



**Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
7 de abril de 2005

Español
Original: Inglés

**23º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005
Tema del programa 12 F

Aprobación del informe

**Informe de las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º período de sesiones**

Introducción

1. El 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebró en la sede del PNUMA en Nairobi del 21 al 25 de febrero de 2005. El Consejo aprobó el presente informe en la décima sesión plenaria del período de sesiones, celebrada el 25 de febrero de 2005.

I. Apertura del período de sesiones

2. El maestro de ceremonias, declaró abierto el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a las 10.20 horas del 21 de febrero de 2005. La sesión comenzó con una interpretación musical del grupo cultural de la Asociación Kibondo de Gestión del Medio Ambiente, de la República Unida de Tanzania, en honor del Presidente del Consejo de Administración saliente, Sr. Arcadio Ntagazwa, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de la República Unida de Tanzania.

3. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA; el Presidente saliente; el Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, presentó en su nombre, la declaración del Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas; la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); el Sr. Zeng Peiyan, Viceprimer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China; y el Sr. Mwai Kibaki, Presidente de la República de Kenya.

4. Antes de formular su declaración, el Director Ejecutivo invitó a los presentes a dedicar un período de tiempo a la memoria de las víctimas del maremoto del Océano Índico. Los participantes, se pusieron en pie y guardaron un minuto de silencio por los centenares de miles que habían perdido la vida en señal de respeto en la tragedia.

5. En su declaración, señaló con satisfacción nunca hasta ahora el Consejo/Foro había contado con una asistencia tan nutrida, lo que era indicio del deseo de los Estados de aumentar la protección del

K0581237(S) 030505 260505

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

medio ambiente como una de las piedras angulares del desarrollo sostenible y demostraba la importancia del medio ambiente a nivel mundial. Acogió con satisfacción la asistencia al período de sesiones de tantos dignatarios y representantes de alto nivel, no solamente de los gobiernos, sino también de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales, de las comunidades empresariales y de la juventud. Tras dar especialmente la bienvenida al Sr. Kibaki, dijo que el PNUMA estaba orgulloso de ser una de las dos únicas organizaciones de las Naciones Unidas con sede en África y de haber mantenido su presencia en Kenya durante 30 años. En conclusión, dio las gracias al Presidente saliente por su excelente labor.

6. En su declaración, el Sr. Ntagazwa se refirió al período en que ejerció la presidencia del Consejo de Administración, desde el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en Jeju, República de Corea, en marzo de 2004. Señalando el grado en que los resultados de la reunión de Jeju habían permitido hacer avanzar la gobernanza ambiental a nivel internacional, manifestó que la adopción del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, por el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta de alto nivel en su tercer período de sesiones, celebrado en Bali, Indonesia, el 4 de diciembre de 2004, era un logro histórico. La cuestión del apoyo tecnológico era importante no sólo para lograr una producción menos contaminante y un consumo sostenible, sino también para lograr un crecimiento económico viable y sostenible. Expresó su firme convicción creencia en el concepto de medio ambiente para el desarrollo y dio las gracias al Director Ejecutivo por el apoyo que había prestado durante el año transcurrido y le felicitó por haber sido galardonado con el premio Theodor Heuss, cuya misión era apoyar la democracia y promover la educación y la cultura.

7. También legó ante el Consejo/Foro una declaración del Secretario General, en su nombre, el Sr. Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA. En su declaración, el Secretario General señaló que la tarea de salvaguardar el medio ambiente seguía siendo urgente y fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El éxito para lograr dichos objetivos dependía de ecosistemas saludables y de contar con recursos sustanciales para vencer la pobreza, tratar las enfermedades y promover un desarrollo económico sostenible. Era menester integrar mejor las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y estrategias de seguridad, desarrollo y acción humanitaria.

8. Teniendo en cuenta acontecimientos recientes, incluida la respuesta sin precedentes al desastre causando el maremoto en el Océano Índico, los importantes adelantos logrados en la Reunión Internacional para el examen del Programa de Acción de Barbados sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Port Louis (Mauricio) y en la Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres, celebrada en Kobe (Japón), ambas en enero de 2005, y la reciente entrada en vigor del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la interpretación mundial de los vínculos entre el medio ambiente y el desarrollo económico ha cobrado nueva importancia. Señalando que las Naciones Unidas tenían mucho que ganar, instó a los participantes a que mantuvieran el impulso e hicieran lo que estuviera a su alcance para asegurarse de que el PNUMA contara con las políticas y el apoyo que necesitaba para desempeñar debidamente su función.

9. En su declaración, la Sra. Tibaijuka destacó la importante asociación entre el PNUMA y ONU-Hábitat y las complementariedades entre sus mandatos y actividades, que estaban destinados a garantizar que el medio ambiente fuese un componente integral del desarrollo urbano y de los esfuerzos para mitigar la pobreza a escala mundial. Mencionando la rápida respuesta conjunta de los dos órganos en la prestación de asistencia a los países y a los pueblos afectados por el maremoto del Océano Índico, a quienes expresó sus condolencias, manifestó que el PNUMA y ONU-Hábitat habían trabajado conjuntamente para hacer una rápida evaluación y coordinar las propuestas de mitigación y reconstrucción. Las dos organizaciones continuarían adaptando, fortaleciendo y ampliando sus marcos de cooperación. A este respecto, invitó al Director Ejecutivo del PNUMA a dirigirse a los participantes en la apertura del 20º período de sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat.

10. Señalando que en las consultas ministeriales que se celebrarían durante el actual período de sesiones se abordaría la realización de los Objetivos de Desarrollo internacionalmente acordados en la Declaración del Milenio, manifestó que la lucha para alcanzar dichos Objetivos tenía que librarse en los asentamientos humanos, en particular, los barrios de tugurios, donde la rápida urbanización había conducido a un notable aumento de la pobreza. A este respecto anunció con satisfacción que el problema del derrame de desechos del alcantarillado del barrio de tugurios de Kibera en Nairobi se había resuelto finalmente y había cesado su vertimiento en la presa de Nairobi.

11. El Sr. Zeng Peiyan, tras expresar las condolencias de su Gobierno a las víctimas del desastre causado por el maremoto del Océano Índico, reconoció la importante función que el PNUMA había estado realizando durante años en los asuntos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo en todo el mundo y observó que el actual período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial ejercería una influencia positiva en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aunque su Gobierno atribuía suma importancia a la cuestión del desarrollo sostenible y lo había incorporado a su estrategia nacional encaminada a promover dicho desarrollo, China seguía siendo un país en desarrollo y compartía muchos de los problemas sociales y económicos de los países en desarrollo de todo el mundo. En reconocimiento del echo de que era necesaria una mayor cooperación para preservar el medio ambiente natural y lograr el desarrollo mundial, su Gobierno aumentaría su asistencia a los países afectados por el desastre del maremoto del Océano Índico: además de los 500 millones de yuan de asistencia que estaba prestando mediante mecanismos bilaterales, había asignado otros 20 millones de dólares EE.UU. por medio de organismos multilaterales, de los que 500.000 dólares EE.UU. se proporcionarían por medio del PNUMA.

12. La Sra. Caroline N'Deritu, poetisa kenyana contemporánea, leyó un poema sobre un tema del medio ambiente.

13. En su declaración, el Sr. Kibaki dio la bienvenida a los participantes a Kenya y, recordando el reciente desastre causado por el maremoto del Océano Índico, señaló que el último siglo había sido testigo de la transformación del mundo en una aldea mundial donde los acontecimientos ocurridos en una región tenían consecuencias de gran alcance en las demás. Expresó sus condolencias personales y las del pueblo de Kenya a los gobiernos y pueblos afectados por el maremoto.

14. Kenya era especialmente receptivo a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el reconocimiento mundial de la Sra. Wangari Maathai, laureada con el Premio Nobel, era motivo de orgullo e inspiración. Acogiendo con satisfacción la reciente entrada en vigor del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, encomió a los países que habían tenido la audacia de ratificarlo e instó encarecidamente a los que no lo habían hecho a hacerlo lo antes posible por el bien del desarrollo sostenible. Dada la índole y la escala de los problemas a que se enfrentaban los países en desarrollo para lograr los Objetivos de la Declaración del Milenio, era necesaria una mayor cooperación internacional. El fortalecimiento de la base financiera y científica del PNUMA eran fundamentales para lograr dichos Objetivos y hacer realidad la visión establecida en 1972 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo.

II. Organización del período de sesiones

A. Asistencia

15. Estuvieron representados los siguientes 54 Estados miembros del Consejo de Administración:

Antigua y Barbuda	Israel
Alemania	Japón
Arabia Saudita	Kenya
Argentina	Kirguistán
Bahamas	Marruecos
Bangladesh	México
Bélgica	Mónaco
Brasil	Namibia
Bulgaria	Nicaragua
Burkina Faso	Nigeria
Cabo Verde	Países Bajos
Camerún	Polonia
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
China	República Checa
Colombia	República de Corea
Congo	República Unida de Tanzania
Costa Rica	Rumanía
Cuba	Senegal
Estados Unidos de América	

Federación de Rusia	Somalía
Francia	Sudán
Ghana	Suecia
Grecia	Suiza
Hungría	Turquía
India	Tuvalu
Indonesia	Uruguay
Irán (República Islámica del)	Zambia
Irlanda del Norte	Zimbabwe

16. Estuvieron representados por observadores los siguientes 86 Estados que no son miembros del Consejo de Administración pero sí de las Naciones Unidas o un Organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica:

Angola	Madagascar
Argelia	Malasia
Armenia	Malawi
Australia	Maldivas
Austria	Malí
Bahrein	Mauricio
Barbados	Mauritania
Belarús	Mongolia
Belice	Mozambique
Benin	Nepal
Botswana	Noruega
Burundi	Nueva Zelandia
Camboya	Omán
Comoras	Pakistán
Côte d'Ivoire	Panamá
Croacia	Papua Nueva Guinea
Dinamarca	Paraguay
Djibouti	Perú
Egipto	Portugal
Emiratos Árabes Unidos	República de Moldova
Eritrea	República Democrática del Congo
Eslovaquia	República Democrática Popular de Corea
España	República Democrática Popular Lao
Etiopía	República Dominicana
Filipinas	Rwanda
Finlandia	Santa Lucía
Gambia	Serbia y Montenegro
Granada	Seychelles
Guatemala	Sierra Leona
Guinea Ecuatorial	Singapur
Guinea-Bissau	Sri Lanka
Honduras	Sudáfrica
Iraq	Swazilandia
Irlanda	Tailandia
Islandia	Timor-Leste
Italia	Tonga
Jamahiriyá Árabe Libia	Trinidad y Tabago
Jordania	Túnez
Kiribati	Ucrania
Kuwait	Uganda
Lesotho	Venezuela (República Bolivariana de)
Letonia	Viet Nam
Lituania	Yemen

17. También participaron observadores de la Santa Sede y la Autoridad Palestina ante el PNUMA.

18. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de las secretaría y secretarías de convenciones y convenios:
- Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
 - Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
 - Secretaría de la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas
 - Secretaría del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
 - Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal
 - Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
 - Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
 - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
 - Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
 - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
 - Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - Comisión Económica para África de las Naciones Unidas
 - Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Población
19. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 - Organización de Aviación Civil Internacional
 - Organización Marítima Internacional
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
 - Banco Mundial
 - Organización Mundial de la Salud
 - Organización Meteorológica Mundial
20. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:
- Centro Africano para Estudios Tecnológicos
 - Unión Africana
 - Secretaría de la Commonwealth
 - Comunidad Europea
 - Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático
 - Liga de los Estados Árabes
 - Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
 - Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente
 - Unión Mundial para la Naturaleza
21. Además estuvieron representadas 206 organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

B. Elección de la Mesa

22. En la sesión inaugural del período de sesiones, celebrada el 21 de febrero, el Consejo eligió por aclamación los siguientes miembros de la Mesa:
- | | |
|------------------|--|
| Presidente: | Sr. Rachmat Witoelar (Indonesia) |
| Vicepresidentes: | Sr. Sedogo Laurent (Burkina Faso)
Sra. Sulfina Barbu (Rumania)
Sr. Beat Nobs (Switzerland) |
| Relator: | Sr. Donald Cooper (Bahamas) |

23. Atendiendo a una petición del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, el Consejo decidió que, si Suiza no fuese miembro del Consejo de Administración en 2006, el Sr. Nobs sería sustituido por un representante de un Estado miembro del Consejo de Administración del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

24. Tras su elección, el Presidente entrante agradeció al Consejo/Foro el haberle encargado la desafiante y noble tarea de Presidente, y expresó su agradecimiento al Director Ejecutivo por sus incansables esfuerzos para promover el medio ambiente para el desarrollo sostenible. Rindió homenaje especial al presidente saliente, Sr. Ntagazwa, cuyos sabios consejos y acertada dirección habían contribuido enormemente a fortalecer el papel del PNUMA y a la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Expresó su agradecimiento a todos los que colaboraban en el empeño común de proteger al planeta y felicitó a la Sra. Maathai, ganadora del Premio Nobel de la Paz en 2004. Agradeció al Gobierno y al pueblo de Kenya su cálida acogida y hospitalidad.

25. Dada la constante degradación del medio ambiente y los problemas que afectaban al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, era de importancia decisiva el fortalecimiento del PNUMA, de la función rectora del Consejo/Foro, de la cooperación y de la coordinación con los demás organismos de las Naciones Unidas y con el Grupo de Gestión Ambiental, que se creó de conformidad con la resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1999. Adquirían cada vez más importancia la cooperación y la coordinación dada la reciente entrada en vigor del Protocolo de Kyoto. Reiterando la necesidad de proporcionar recursos financieros estables, suficientes y previsibles al PNUMA, encomió a los gobierno por el espíritu de cooperación que habían mostrado al adoptar el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

26. Expresó el agradecimiento del pueblo y el Gobierno de Indonesia por la asistencia, las expresiones de solidaridad y el apoyo que les habían prestado en las postrimerías del desastre causado por el maremoto del Océano Índico.

C. Credenciales de los representantes

27. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al Consejo/Foro. De un total de 58 Estados miembros se habían notificado oficialmente las credenciales de los representante de 54, y se había comprobado su validez, y la Mesa transmitió esa información al Consejo. El Consejo/Foro aprobó el informe de la Mesa en la novena sesión plenaria, celebrada el 25 de febrero de 2005.

D. Programa

28. En la sesión inaugural, el Consejo/Foro aprobó el siguiente programa del período de sesiones basado en el programa provisional aprobado por el Consejo/Foro en su 22º período de sesiones (UNEP/GC.23/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Evaluación, vigilancia y alerta temprana: estado del medio ambiente.
5. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
6. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
7. Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel

- Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el informe del Grupo Intergubernamental de Ministros o sus Representantes sobre Gobernanza Ambiental a Nivel Internacional.
8. Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente.
 9. El Programa, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios.
 10. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de:
 - a) El noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
 11. Otros asuntos.
 12. Aprobación del informe.
 13. Clausura del período de sesiones.

E. Organización de los trabajos del período de sesiones

29. En la primera sesión plenaria del período de sesiones, el Consejo/Foro examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones teniendo en cuenta las recomendaciones que figuraban en el programa anotado y la organización de los trabajos (UNEP/GC.23/1/Add.1) sugerida por el Director Ejecutivo y recomendada por la Mesa. De conformidad con una de esas recomendaciones, se decidió que el Consejo /Foro se reuniera en la forma de consultas ministeriales para examinar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados en la Declaración del Milenio en lo que se refiere a la mitigación de la pobreza, el género y el medio ambiente, así como las cuestiones normativas relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos en relación con los temas 5 y 6 del programa.

30. También en su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro decidió establecer, de conformidad con el artículo 60 de su reglamento, un Comité Plenario del período de sesiones. El Comité Plenario se reuniría simultáneamente con el plenario y examinaría primordialmente los temas del programa 4 (Evaluación, vigilancia y alerta temprana: estado del medio ambiente); 7 (Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el informe del Grupo Intergubernamental de Ministros o sus Representantes sobre Gobernanza Ambiental a Nivel Internacional); 8 (Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente; 9 (El Programa, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios); 10 (a) (Programa provisional, fecha y lugar de celebración del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial); y 10 b) (Programa provisional, fecha y lugar de celebración del 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial).

31. Se decidió además en la primera sesión plenaria que el Sr. Beat Nobs (Suiza) Vicepresidente del Consejo, presidiese el Comité Plenario. Asimismo se adoptó la decisión de establecer un grupo de redacción presidido por el Sr. Paoul Zom Lolo (Nigeria) para que trabajase en los proyectos de decisión para su posible adopción por el Consejo.

F. Informe de las consultas ministeriales

32. El informe de las consultas ministeriales, celebradas los días 21, 22 y 23 de febrero de 2005, figura en el anexo II del presente informe sobre las deliberaciones. El Consejo/Foro tomó nota del informe en la novena sesión plenaria, celebrada el viernes, 25 de febrero de 2005. En su décima sesión plenaria, el Consejo/Foro tomó nota del informe resumido del Presidente de las deliberaciones de los ministros y jefes de delegación, que se había preparado como contribución a la reunión de alto nivel de la Asamblea General, que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2005, para examinar los

progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. El texto del informe resumido del Presidente figura en el apéndice del anexo II.

G. Informe del Comité Plenario

33. El Comité Plenario celebró nueve reuniones bajo la presidencia del Sr. Nobs, Vicepresidente del Consejo, del 21 al 25 de febrero, para examinar los temas del programa que se le habían asignado. En su décima sesión plenaria, celebrada el 25 de febrero, el Consejo/Foro tomó nota del informe del Comité Plenario, que el Comité había adoptado en su novena reunión, celebrada el 25 de febrero, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido. El informe se adjunta como anexo III de las presentes deliberaciones.

H. Declaración de política del Director Ejecutivo

34. También en la primera sesión plenaria, el Director Ejecutivo pronunció una declaración de política en la que sugirió que el año 2005, sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas, debería considerarse como un año de responsabilidad y rendición de cuentas, incluida la responsabilidad de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto. La preparación de una contribución sustancial del Consejo de Administración a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio, era también una tarea que tenía ante sí el Consejo/Foro. Tras alertar de que, en África, la aplicación de los objetivos de la Declaración del Milenio no sólo iba por mal camino, sino que, iba en dirección opuesta, subrayó la necesidad de que se dedicaran más esfuerzos y recursos para cambiar radicalmente esa tendencia. No obstante, el establecimiento de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) era un buen ejemplo de solidaridad en África.

35. La aprobación oficial por el Consejo de Administración del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad era un adelanto para el PNUMA. Aproximadamente el 30% de los fondos de reserva del PNUMA se asignarían en 2005 a las oficinas regionales para promover la aplicación del Plan. El Director Ejecutivo dio las gracias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), ONU-Hábitat, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) por sus contribuciones y ardua labor durante los dos últimos años, en asociación con el PNUMA, y, en particular, en las postrimerías del desastre causado por el maremoto del Océano Índico.

36. La declaración de política del Director Ejecutivo se distribuyó como documento UNEP/GC.23/2.

III. Adopción de decisiones¹

A. Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (decisión 23/1)

37. El Consejo de Administración adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el grupo de redacción y el Comité Plenario.

38. Refiriéndose a la parte IV de la decisión, sobre fortalecimiento de la financiación del PNUMA, la representante de los Estados Unidos de América dijo que su Gobierno no tiene el propósito de aportar contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente basadas en la escala de contribuciones indicativa y voluntaria propuesta para el bienio 2006-2007 y que no deseaba participar en una operación de dicha escala.

¹ En el anexo I del presente informe sobre las deliberaciones figuran los textos de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 23º período de sesiones. Todas las decisiones se adoptaron en la décima sesión plenaria, celebrada el viernes, 25 de febrero de 2005.

B. Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (decisión 23/2)

39. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el grupo de redacción, en su forma revisada oralmente.

C. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2006-2007 (decisión 23/3)

40. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

41. Un representante manifestó que el grupo de trabajo establecido por el Comité Plenario para examinar el programa de trabajo y el presupuesto del PNUMA había logrado una cierta interpretación del significado del párrafo 11 de la decisión, que era que la única finalidad del párrafo era alentar a la buena gestión.

42. Señalando que, al adoptar la decisión, el Consejo de Administración había aprobado la plantilla propuesta con cargo al presupuesto de apoyo bienal para 2006-2007 del Fondo para el Medio Ambiente, la representante de los Estados Unidos de América dijo que su Gobierno no tenía el propósito de aumentar sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente con el fin de financiar puestos adicionales.

D. Cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias (decisión 23/4)

43. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

E. Pequeños Estados insulares en desarrollo (decisión 23/5)

44. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario, en su forma enmendada oralmente.

F. Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo (decisión 23/6)

45. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

G. Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico (decisión 23/7)

46. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

H. Consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en las prácticas de adquisición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (decisión 23/8)

47. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

I. Gestión de productos químicos (decisión 23/9)

48. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

49. La representante de los Estados Unidos de América anunció la decisión de su Gobierno de proporcionar un millón de dólares EE.UU. en apoyo del programa del PNUMA sobre el mercurio y del enfoque de asociación para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las liberaciones de mercurio y sus compuestos, que se mencionaban en la decisión.

J. La pobreza y el medio ambiente (decisión 23/10)

50. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

K. La igualdad entre los géneros y el medio ambiente (decisión 23/11)

51. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

L. Programas provisionales, fechas y lugares de celebración del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (decisión 23/12)

52. El Consejo adoptó el proyecto de decisión sobre el tema anteriormente mencionado sobre la base del texto presentado por el Comité Plenario.

IV. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: el estado del medio ambiente

53. El Comité Plenario examinó el tema 4 (Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: el estado del medio ambiente) del programa. Las deliberaciones sobre el tema se recogen en el informe del Comité, que se adjunta como anexo III del presente informe sobre las deliberaciones.

V. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

54. El Consejo/Foro examinó el tema 5 (Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial) del programa durante las consultas ministeriales. El informe de las consultas ministeriales se adjunta como anexo II del presente informe sobre las deliberaciones.

VI. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

55. El Consejo/Foro examinó también durante las consultas ministeriales el tema 6 del programa (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). El informe de las consultas ministeriales se adjunta como anexo II del presente informe sobre las deliberaciones.

VII. Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el informe del Comité Intergubernamental de Ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

A. Examen y adopción del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

56. El Consejo/Foro comenzó su examen del tema 7 del programa en su séptima sesión plenaria.

57. Un representante de la secretaría hizo un recuento de los acontecimientos que llevaron a la elaboración del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y destacó que el Plan abarcaba y reforzaba casi todos los aspectos del proceso de gobernanza ambiental a nivel internacional. Atribuyó el éxito de la aprobación del Plan a un proceso preparatorio eficaz de compromisos y participación de amplio alcance y alto nivel, a las consultas con los expertos y a las contribuciones regionales y destacó la necesidad de incorporar el Plan en las actividades más importantes del PNUMA, tal vez mediante una división encargada de la coordinación y una serie de puntos de contacto.

58. Si bien la mayor parte de los representantes que intervinieron en el debate subsiguiente respaldaron el Plan Estratégico de Bali, reconocieron la necesidad de conceder mayor importancia a su aplicación. Algunos señalaron que una financiación estable y previsible del PNUMA seguía siendo fundamental para la eficaz aplicación del Plan. Se señaló que ya se habían observado algunas mejoras durante la fase experimental de la escala de contribuciones indicativa voluntaria. El representante de España anunció que su Gobierno cumpliría con efecto inmediato la escala de contribuciones indicativa y proporcionaría recursos que ayudarían al PNUMA a ser más eficaz. El representante de Noruega manifestó que Noruega dedicaría gran parte de la financiación que había asignado al PNUMA al Plan de Bali, y otros representantes anunciaron que sus gobiernos habían firmado memorandos de entendimiento sobre marcos estratégicos para promover la cooperación con el PNUMA.

59. Muchos representantes apoyaron la sugerencia de que el PNUMA se transformase de un Programa en un organismo especializado de las Naciones Unidas, ya que consideraban que esa transformación proporcionaría mayor prominencia y fuerza política a la causa del medio ambiente. También fue objeto de amplio apoyo la sugerencia de que el PNUMA aumentase su influencia mediante la ampliación de su representación a nivel subregional.

60. Un representante de la secretaría tomó nota con reconocimientos del decidido mensaje de apoyo que había recibido el PNUMA y destacó la necesidad de un enfoque desde la base para la aplicación del Plan de Bali. Tras señalar que una de las prioridades principales del PNUMA era hacer que el Plan fuera funcional, manifestó que el proceso de aplicación había comenzado ya, y dio las gracias a los países que habían prometido apoyo financiero para el Plan. Manifestó que el Plan prestaría naturalmente su apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo y mencionó la recientemente adoptada Estrategia de Mauricio para la ulterior aplicación del Programa de Acción para el desarrollo

sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo². Señaló también que la cuestión de la cooperación Sur-Sur sería un componente importante del Plan.

B. Examen del tema por el Comité Plenario

61. El Comité Plenario examinó también el tema. Las deliberaciones del Comité sobre el tema figuran en su informe, que se adjunta como anexo III del presente informe sobre las deliberaciones.

VIII. Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente

62. El Comité Plenario examinó el tema 8 (Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente) del programa. Las deliberaciones sobre el tema figuran en el informe del Comité, que se adjunta como anexo III del presente informe sobre las deliberaciones.

IX. El Programa, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios

A. Actividades del PNUMA en relación con el desastre causado por el maremoto en el Océano Índico

63. En la sexta sesión plenaria el Director Ejecutivo presentó el tema del programa. El Consejo/Foro comenzó su examen del tema considerando las actividades del PNUMA en las postrimerías del desastre causado por el maremoto en Asia, el 26 de diciembre de 2004. En su introducción, el Director Ejecutivo destacó que el objetivo del PNUMA era deducir enseñanzas significativas del desastre. Encomió al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por sus esfuerzos ejemplares para coordinar el socorro a los países afectados.

64. La Sra. Erna Witoelar, Embajadora especial de las Naciones Unidas en la región de Asia y el Pacífico para los Objetivos del Desarrollo de Milenio, presentó una ponencia sobre el tema de la financiación de los Objetivos del Desarrollo del Milenio en las postrimerías del desastre causado por el maremoto en Asia. Mencionó el hecho de que, aunque la mayoría de los países afectados directamente por el maremoto habían realizado progresos, antes del desastre, en el logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, la mayoría iban por mal camino en cuanto al logro del Objetivo 7, garantizar la sostenibilidad ambiental. Tras exponer cómo había afectado el maremoto al logro de los objetivos y encomiando la solidaridad sin precedentes mostrada a todos los niveles en respuesta al desastre, dijo que el reto común era cómo hacer que la devastación causada por el maremoto se transformase en una oportunidad para promover los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

65. Un representante de la secretaría, hablando en su calidad de Presidente del equipo de tareas sobre el desastre causado por el maremoto en Asia, que estableció el PNUMA inmediatamente después del desastre, en diciembre de 2004, para asistir a los gobiernos a evaluar las repercusiones ambientales del maremoto y responder a ellas, presentó un informe del PNUMA titulado *After the Tsunami: Rapid Environmental Assessment*, que resumía las conclusiones provisionales de las evaluaciones ambientales en Indonesia, Maldivas, Seychelles, Somalía, Sri Lanka, Tailandia y Yemen y formuló varias recomendaciones sobre reconstrucción y rehabilitación. Explicó que la información sobre Somalía se había basado solamente en un estudio de despacho, ya que las restricciones en relación con la seguridad

² Informe de la reunión internacional para examinar la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Por Louis, Mauricio, 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.05.II.A.4), anexo II.

habían impedido el envío de una misión de evaluación sobre el terreno. Expuso en una ponencia las actividades del equipo de tareas.

66. El Director Regional de la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico formuló una declaración exponiendo las repercusiones del maremoto, las principales conclusiones de la evaluación ambiental que el PNUMA había realizado en los países afectados por el maremoto y las recomendaciones que figuraban en el informe del PNUMA sobre el maremoto. Destacó la necesidad de contar con sistemas de alerta anticipada y la necesidad de aprovechar el espíritu de solidaridad que se había mostrado con respecto a los países afectados, para acelerar los progresos hacia el desarrollo sostenible.

67. Formularon declaraciones los representantes de algunos países afectados por el maremoto, algunas conjuntamente con presentaciones, en las que se explicaron las repercusiones ambientales del maremoto en sus países, las medidas que se habían adoptado para hacer frente a los problemas ambientales planteados por el desastre, los resultados de las evaluaciones del medio ambiente que se habían realizado y las enseñanzas deducidas. Todos expresaron su gratitud a la comunidad internacional por el apoyo que les había prestado a raíz del desastre, destacaron la necesidad de contar con un sistema eficaz de alerta con respecto de los maremotos y exhortaron a que aumentara la cooperación regional. El representante de Maldivas exhibió un documental sobre la destrucción causada por el maremoto, como parte de su presentación.

68. En el debate que siguió, todos los oradores expresaron sus condolencias por las inmensas pérdidas y el sufrimiento de las víctimas del desastre. Los representantes de algunos países que no habían resultado directamente afectados por el desastre hablaron de la pérdida de sus propios ciudadanos en los países afectados y dijeron que la tragedia había aumentado su conocimiento de la vulnerabilidad de los demás países a los desastres naturales. Se expresó reconocimiento general por la rápida y eficaz intervención del PNUMA a raíz del desastre.

69. El tema que más preocupaba a los países afectados por el maremoto era el estado de preparación en casos de desastre natural y la necesidad de establecer sistemas eficaces de alerta anticipada. Hubo acuerdo general en que, de haber existido esos sistemas, el maremoto hubiese causado menos víctimas. Según un representante, esa carencia era un problema mundial que suponía educar a la población, y establecer una red mundial de información y así como llevar a la práctica las recomendaciones formuladas en la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres, celebrada en Kobe, Japón, en enero de 2005. Otro representante dijo que la realización de mayores esfuerzos para promover la cooperación internacional en todas las esferas relacionadas con el desarrollo sostenible ayudaría a transformar el desastre en una oportunidad para la esperanza. Un representante instó a la comunidad internacional a considerar el desastre como una seria advertencia de que la humanidad tal vez no estuviera orientando sus esfuerzos de desarrollo en la dirección correcta.

70. Los representantes de algunos países manifestaron que el fortalecimiento de los ecosistemas ayudaría a la prevención de desastres naturales. Algunos exhortaron al PNUMA a que ofreciese sus conocimientos especializados en esas cuestiones, y ayudara a proporcionar una mayor protección a las zonas costeras, sobre todo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que eran especialmente vulnerables, y destacaron la necesidad de evaluar los daños a los medios marinos, en particular a los arrecifes de coral.

71. Algunos representantes hablaron de los efectos de los desastres naturales en la economía y, citaron la destrucción causada por dichos desastres en las cuencas hidrográficas, la agricultura y la pesca. Se propuso el establecimiento de un código de ética ambiental para hacer frente a los problemas relacionados con los residuos y desechos peligrosos. Un representante, tras señalar que el conflicto en su país había impedido que evaluara y rehabilitara las zonas afectadas por el maremoto, un representante calificó los problemas de desnutrición y de salud derivados del desastre de “maremoto silencioso”. Insistió en que su país dependía de la comunidad de donantes para la prestación de asistencia en la búsqueda de soluciones a esos problemas.

B. El agua y los productos químicos vinculados a la diversidad biológica

72. En su séptima sesión plenaria, el Consejo/Foro prosiguió sus deliberaciones sobre el tema 9 del programa y se centró, en particular, en el vínculo entre el agua y los productos químicos y la diversidad biológica.

73. El Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda), quien resultó electo presidente del próximo 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, esbozó a grandes rasgos la labor del 12° período de sesiones de la Comisión y explicó los objetivos de su 13° período de sesiones. Tras señalar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se habían convertido en el tema central de los esfuerzos de desarrollo internacional, explicó las tres esferas temáticas del actual ciclo bienal de la Comisión: agua, saneamiento y asentamientos humanos, en relación con esos Objetivos. Tras esbozar los problemas normativos que se habían puesto de relieve durante el 12° período de sesiones, dijo que el objetivo del 13° período de sesiones era proponer soluciones palpables y medidas y acciones prácticas para hacer frente a esos problemas.

74. Una representante de la secretaría explicó en general las contribuciones del PNUMA al 12° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y describió a grandes rasgos el criterio que había adoptado en el 13° período de sesiones. Al explicar los criterios y las recomendaciones de varias reuniones de alto nivel sobre la cuestión del agua y subrayar algunos de los aspectos principales recogidos en la iniciativa de Jeju, elaborada en el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial señaló la necesidad de cuantificar el costo de la utilización ambientalmente insostenible de los recursos naturales y de asignar un valor a los costos de los bienes y servicios proporcionados por el medio ambiente.

75. Otro representante de la secretaría subrayó que se había tomado nota de los problemas señalados durante el 12° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluso de la necesidad de movilizar recursos en la consecución de las metas y objetivos establecidos. A este respecto, agradeció a los Gobiernos de Dinamarca y los Países Bajos los recursos complementarios que había proporcionado. Al destacar que las oficinas regionales del PNUMA estaban ampliando su labor y que se estaba incrementando la cooperación interinstitucional, dijo que el problema central seguía siendo la creación de capacidad. El Plan Estratégico de Bali sería el principal contribuyente a ese respecto y requería una rápida aplicación. Esbozó algunas de las iniciativas del PNUMA para abordar las necesidades de transferencia de tecnología y las cuestiones relacionadas con el agua, incluida la ordenación integrada de los recursos hídricos.

76. En el debate que siguió, varios representantes subrayaron los vínculos entre el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos y su relación con la mitigación de la pobreza. Un representante pidió que se fortalecieran los vínculos entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el PNUMA y que ambos organismos se fortalecieran. Varios se refirieron a la necesidad de una mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones y otros pidieron una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres para lograr una aplicación más eficaz de las políticas.

77. Un representante pidió que se evaluaran las actuales iniciativas a nivel regional e internacional para evaluar las deficiencias y necesidades, mientras que otro señaló la necesidad de difundir las enseñanzas aprendidas, los éxitos y las mejores prácticas sobre ordenación integrada de los recursos hídricos. Un orador calificó de importante la necesidad de aplicar el principio de ordenación de las cuencas hidrográficas con todos los niveles de participación popular, mientras que otro destacó la necesidad de que se promovieran las iniciativas de ordenación del abastecimiento de agua en las comunidades pequeñas.

78. Un representante sugirió que los gobiernos examinaran la posibilidad de establecer fondos rotatorios para proyectos de reducción de la contaminación del agua y dijo que los gobiernos a nivel nacional, municipal y comunitario, debían elaborar y aplicar planes de seguridad del agua.

79. Tras destacar el importante problema de las barreras a la información, en particular en los países en desarrollo, un representante expresó su esperanza de que, en su 13° período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se centrara en el apoyo a los países en desarrollo para mejorar los sistemas de información sobre el agua y el saneamiento. Habló de la necesidad de establecer redes para vigilar la calidad del agua y la necesidad de contar con sistemas de alerta anticipada para advertir a las comunidades de los peligros implícitos en la contaminación del agua.

80. La Sra. Viveka Bohn, Presidenta del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM), hizo un recuento general del proceso del SAICM que se había acordado en el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro, celebrado en Cartagena, Colombia, en febrero de 2002, y ratificado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en septiembre de 2002. Se habían adoptado medidas para comenzar la elaboración del enfoque estratégico y se habían celebrado dos

período de sesiones del Comité preparatorio, así como algunas reuniones regionales; la culminación del proceso sería la aprobación del enfoque en el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2006. Agradeció a los donantes que habían apoyado el proceso y subrayó la importancia de mantener la financiación para el éxito y señaló que el enfoque debía proporcionar un marco para las medidas y acciones mundiales encaminadas a eliminar o disminuir los riesgos derivados del ciclo de actividad de los productos químicos, acortar la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo y los países con economías en transición y allanar el terreno para el control de los productos químicos a nivel mundial. Subrayó la necesidad de aprender de las experiencias pasadas y utilizar todos los productos químicos de manera responsable, teniendo presente el principio de precaución como se establecía en la estrategia general a nivel mundial del SAICM.

81. La mayoría de los representantes que intervinieron en el debate que siguió estuvieron de acuerdo en la necesidad de que el PNUMA se muestre más enérgico en la formulación de políticas sobre medio ambiente a nivel internacional y de fortalecer la base económica y científica como medio de asegurar el éxito del proceso del SAICM. Muchos subrayaron la necesidad de reunir y difundir información a todos los interesados directos que corresponda. Se insistió en que las evaluaciones del impacto y el seguimiento de los progresos por medio de indicadores, los casos positivos y las enseñanzas aprendidas eran instrumentos valiosos y se hizo hincapié en que era fundamental la participación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales para el éxito de un proceso de gestión de los recursos integrado a todos los niveles.

82. Varios representantes señalaron el problema del vertimiento de materiales, productos químicos y desechos peligrosos, en particular en África, y la necesidad urgente de reglamentar ese vertimiento y de hallar otros métodos de eliminación. Era menester contar con cuantiosos recursos para frenar esa tendencia. También se hizo hincapié en que era indispensable integrar la seguridad química en la formulación de políticas.

83. El representante de Canadá dijo ser firme partidario del proceso del SAICM y se mostró complacido al anunciar una contribución adicional de 200.000 dólares canadienses para la finalización del SAICM. El representante de Noruega prometió en nombre de su Gobierno aportar 100.000 dólares de los EE.UU. para el programa sobre el mercurio y otros 250.000 para el proceso del SAICM.

84. El Director interino de la División de Productos Químicos del PNUMA, agradeció al Gobierno de Suecia su apoyo financiero y a la Sra. Bohn su inestimable labor, y señaló que el proceso del SAICM presentaba a los productos químicos como un problema por derecho propio, que afectaba a todos los sectores, a todos los niveles y en todos los países. Recordó que el SAICM no sólo se ocupaba de cuestiones normativas, sino también de las relacionadas con la asistencia para el desarrollo y señaló que, pese a que durante el año anterior había sido febril la actividad en relación con los productos químicos en el aspecto normativo, quedaba mucho por hacer en cuanto a la aplicación.

85. Al reconocer la importante labor del SAICM, el representante de Austria informó al Consejo/Foro de la intención de su Gobierno de prestar apoyo financiero por la suma de 250.000 euros para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio del SAICM, que se celebrará en Viena en septiembre de 2005.

C. Estado del medio ambiente y creación de capacidad

86. En la octava sesión plenaria, el representante de la secretaría hizo una presentación del estado del medio ambiente en 2004. En 2004, no solo se habían producido numerosos desastres naturales, el mundo había encarado ese año otros peligros, entre ellos la degradación del medio ambiente, desastres tecnológicos y, el más atroz, la pobreza y el hambre en todo el mundo, todos los cuales tenían una dimensión decididamente ambiental.

87. En el Anuario 2004-2005 Perspectivas del Medio Ambiente Mundial se destacó que su tema central era la triple interacción entre género, pobreza y medio ambiente y se indicaron dos nuevos problemas: las enfermedades infecciosas nuevas y recurrentes y sus vínculos con el cambio del medio ambiente y los cambios en la salinidad de los océanos y los posibles impactos de esos cambios en la circulación de los océanos. Se expusieron algunos adelantos positivos y se predijo que la cuestión de la elevada demanda de recursos de agua dulce sería un tema fundamental en los próximos decenios. Tras insistir en que era necesario mirar al futuro, se describían algunos acontecimientos que debían tener lugar en 2005 y se manifestaba que era indispensable que todas las actividades fueran compatibles con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Mencionando algunos

de los problemas planteados en el reciente informe³ del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio convocado por el Secretario General señaló que, si los Objetivos de Desarrollo del Milenio eran los componentes básicos del desarrollo humano, estaban descansando sobre una base sumamente frágil. De no lograrse el Objetivo 7, sería imposible lograr cualquiera de los otros.

88. En el debate que siguió, un representante expresó preocupación por que hasta el momento los científicos no habían podido determinar un umbral más allá del cual el cambio climático representaba un riesgo inadmisiblemente e insistió en el importante peligro ambiental que seguía cerniéndose sobre las ciudades de todo el mundo en la forma de contaminación atmosférica. El representante de la secretaría advirtió que era peligroso depender demasiado de cualquier umbral que se pudiera fijar al cambio climático, ya que el cambio climático afectaba en diferentes grados a los diferentes sistemas ecológicos. Se plantearon también cuestiones relacionadas con la evaluación de los riesgos, el saqueo de los recursos naturales, los créditos para el medio ambiente y las emisiones de efecto invernadero.

D. Examen del tema por el Comité Plenario

89. El Comité Plenario examinó también el tema. Las deliberaciones del Comité sobre el tema figuran en su informe, que se adjunta como anexo III del presente informe sobre las deliberaciones.

X. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del noveno período extraordinario de sesiones y del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

90. El Comité Plenario examinó el tema 10 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración del noveno período extraordinario de sesiones y del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial) del programa en su cuarta reunión. Las deliberaciones del Comité sobre el tema figuran en su informe, que se adjunta como anexo III del presente informe sobre las deliberaciones. En la décima sesión plenaria, celebrada el 25 de febrero de 2005, y por recomendación del Comité Plenario, el Consejo adoptó la decisión 23/12 relativa a la fecha y lugar de celebración del noveno período extraordinario de sesiones y del 24º período de sesiones del Consejo/Foro y un proyecto de programa provisional para cada período de sesiones.

91. El texto de la decisión, en su forma adoptada por el Consejo, figura en el anexo I del presente informe sobre las deliberaciones.

92. El Sr. Hamad Abdulrahman Al Madfa, Ministro y Presidente del Organismo Federal del Medio Ambiente de los Emiratos Árabes Unidos, formuló una declaración en nombre de Su Alteza Real, el Jeque Mohammed bin Rashid Al Maktoum, príncipe heredero de Dubai, y patrocinador del Premio Internacional Zayed para el Medio Ambiente, en la que destacó el compromiso del príncipe heredero con el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su complacencia por que el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se habrá de celebrar en Dubai en febrero de 2006. Dado que ese período de sesiones se celebraría durante el año internacional de los desiertos y la desertificación, cabía esperar que se centrara en los problemas derivados de la desertificación y que sería un hito en la historia de las reuniones sobre medio ambiente y desarrollo.

XI. Otros asuntos

93. En la novena sesión plenaria, el Sr. Cameron Rennie, Director del Proyecto de Medios de Vida Sostenibles, Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, formuló una declaración sobre los resultados de un diálogo en mesa redonda sobre el sector empresarial y el desarrollo sostenible en África, que tuvo lugar en la sede del PNUMA, en Nairobi, el jueves 24 de febrero, para deliberar sobre el tema de los servicios de energía y de agua en África, centrándose en la tecnología y la financiación.

³ A/59/565.

Manifiestó que el diálogo había puesto de relieve que la participación de todos los interesados directos era fundamental para el desarrollo de servicios sostenibles y fiables, así como la necesidad de una asociación más estrecha y eficaz entre el sector privado, los gobiernos, las comunidades, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Durante el diálogo se había señalado la necesidad de la creación de capacidad a los niveles humano, directivo e institucional, así como la necesidad de una gobernanza pública y corporativa responsable y de marcos y reglamentos jurídicos para combatir la corrupción. Con el fin de sufragar las necesidades financieras asociadas a la resolución de los problemas energéticos, se había formulado una propuesta consistente en establecer un fondo para el desarrollo de la energía en África. Los participantes en la mesa redonda habían expresado su disposición de adoptar medidas e instaron encarecidamente al PNUMA a que se siguiese el debate sobre el tema, posiblemente en el 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con el fin de garantizar la integración de la ordenación de los recursos energéticos e hídricos en la planificación y en las políticas.

94. Tras un breve debate sobre los resultados del diálogo en mesa redonda, el Director Ejecutivo expresó su gratitud a todos los que habían contribuido al diálogo, indicando que era la primera vez que las empresas privadas participaban en diálogos de este tipo durante un período de sesiones del Consejo de Administración. Expresó la esperanza de que se celebrasen más reuniones como ésta.

XII. Aprobación del informe

95. El Consejo/Foro aprobó el presente informe sobre las deliberaciones en su décima sesión plenaria, celebrada el 25 de febrero de 2005, sobre la base del proyecto de informe sobre las deliberaciones que se había distribuido y en el entendimiento de que la secretaría y el Relator se encargarían de la finalización del documento.

XIII. Clausura del período de sesiones

96. En la décima sesión plenaria, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial escucharon declaraciones de clausura del Presidente del Consejo; del Director Ejecutivo del PNUMA; de la Sra. Wangari Maathai; y de representantes de los grupos regionales, del Grupo de los 77 y China y de la Unión Europea.

97. Tras dichas declaraciones y el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurado el período de sesiones a las 17.30 horas del viernes 25 de febrero de 2005.

Anexo I

Desarrollo sostenible adoptadas por el Consejo de Administración en su 23º período de sesiones

Índice

Decisión no.	Título	Fecha de entrada en vigor	Página
23/1.	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional	25 de febrero de 2005	20
	I. Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad		
	II. Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente		
	III. Composición universal del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial		
	IV. Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente		
	V. Acuerdos ambientales multilaterales		
	VI. Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental		
23/2.	Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	25 de febrero de 2005	23
23/3.	Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2006-2007	25 de febrero de 2005	27
23.4	Cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias	25 de febrero de 2005	30
	A. Propuesta para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente		
	B. Administración de los fondos fiduciarios		
	C. Préstamo con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente		
	D. Corriente de información financiera entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las secretarías de los convenios pertinentes		
23/5.	Pequeños Estados insulares en desarrollo	25 de febrero de 2005	35
23/6.	Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo	25 de febrero de 2005	36
23/7.	Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico	25 de febrero de 2005	38
23/8.	Consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en las prácticas de adquisición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	25 de febrero de 2005	42
23/9.	Gestión de productos químicos	25 de febrero de 2005	42
	I. Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones		
	II. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional		
	III. Plomo y cadmio		
	IV. Programa sobre el mercurio		
23/10.	La pobreza y el medio ambiente	25 de febrero de 2005	48
23/11.	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente	25 de febrero de 2005	49
	I. Participación en pie de igualdad en la adopción de decisiones		

Decisión no.	Título	Fecha de entrada en vigor	Página
	II. Incorporación sistemática de la perspectiva de género en las políticas y programas ambientales		
	III. Evaluación de los efectos de las políticas ambientales en las mujeres		
	IV. Aplicación		
23/12	Programas provisionales, fechas y lugares de celebración del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial	25 de febrero de 2005	51
	I. Noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial		
	II. 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial		

Decisión 23/1: Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, adoptada en Nairobi el 7 de febrero de 1997¹, y la Declaración Ministerial de Malmö², adoptada en Malmö (Suecia), el 31 de mayo de 2000,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, y 59/226, de 22 de diciembre de 2004,

Recordando asimismo sus decisiones SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, adoptada en Cartagena (Colombia), y SS.VIII/1, de 31 de marzo de 2004, adoptada en Jeju (República de Corea),

Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³, en el que se hace hincapié en la aplicación plena de la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración⁴,

Haciendo hincapié en que todos los componentes de las recomendaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional contenidos en la decisión VII/1 deben aplicarse plenamente,

Reiterando que la promoción y el suministro de apoyo tecnológico y el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y países con economías en transición en las esferas relacionadas con el medio ambiente siguen siendo un componente importante de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota con reconocimiento de la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental de alto nivel de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, así como de las contribuciones presentadas al Grupo por foros ministeriales regionales y otros foros intergubernamentales en la esfera del medio ambiente, órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas sus aportaciones por conducto del Grupo de Gestión Ambiental, organizaciones de la sociedad civil, grupos principales e instituciones de expertos,

Reconociendo la función decisiva de los conocimientos y la creación de capacidad para integrar sistemáticamente las cuestiones y consideraciones ambientales en los procesos de adopción de decisiones en todos los sectores socioeconómicos pertinentes,

Reconociendo también la importancia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para promover la cooperación interinstitucional en materia de creación de capacidad,

Reconociendo asimismo la existencia de muchas redes para la reunión y gestión de datos, el intercambio y la divulgación de información, y la rápida evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la necesidad de llevar al máximo su potencial para proporcionar información a efectos de la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales,

Reconociendo que una mayor disponibilidad de datos e información ambientales contribuiría a aumentar la capacidad internacional, regional y nacional en favor de la gobernanza ambiental, a promover el avance hacia los objetivos y las metas internacionalmente convenidos, y a las actividades de vigilancia y presentación de información, y que para poder disponer de esa mayor información serán necesarias más cooperación y más colaboración a todos los niveles, incluida la creación de capacidad para la reunión de datos a nivel nacional,

Tomando nota con reconocimiento del informe de evaluación del Director Ejecutivo sobre las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la consulta intergubernamental⁵, celebrada

¹ Decisión 19/1 del Consejo de Administración, anexo.

² Decisión SS.VI/1 del Consejo de Administración, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ *Ibíd.*, párr. 140 d).

⁵ UNEP/GCSS.VIII/5/Add.4.

en enero de 2004, sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Observando el examen en curso de la importante, aunque compleja, cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial,

Reiterando la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente cuente con fondos de financiación estables, suficientes y predecibles y, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII), haciendo hincapié en la necesidad de tomar en consideración que se reflejen suficientemente todos los costos administrativos y de gestión del Programa en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas,

Reconociendo a este respecto la necesidad de una base financiera más sólida para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluida una base de donantes más amplia,

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional⁶,

I

Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

1. *Aprueba* el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁷, tal como lo adoptó el Grupo de Trabajo Intergubernamental de alto nivel de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, en su tercer período de sesiones, que tuvo lugar en Bali (Indonesia) el 4 diciembre de 2004;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que asigne alta prioridad a la aplicación efectiva y sin demora del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que, con carácter prioritario, adopte las medidas necesarias en relación con los mecanismos de coordinación, según lo dispuesto en la sección V del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que elabore una estrategia para la movilización de recursos y que, cuando proceda, se coordine con otros organismos de financiación para asegurar la aplicación sin demora y sostenida del Plan Estratégico de Bali;

5. *Invita* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen los recursos financieros adicionales necesarios para la aplicación plena del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que le presente un informe sobre las medidas adoptadas para la aplicación cabal del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, en su noveno período extraordinario de sesiones, en 2006, y sobre su aplicación ulterior, en su 24º período de sesiones, en 2007;

II

Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

7. *Reconoce* la necesidad de fortalecer la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tal como se recomendó en la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluido el refuerzo de la capacidad científica de los países en desarrollo, así como de los países con economías en transición, a través de, entre otras cosas, el suministro de recursos financieros adecuados;

8. *Invita* a los gobiernos que estén en posición de hacerlo y a otros asociados que realizan actividades en la esfera del medio ambiente a que proporcionen financiación, incluido el apoyo en especie, para la participación de instituciones y expertos científicos nacionales, en especial de los países

⁶ UNEP/GC.23/6.

⁷ UNEP/IEG/IGSP/3/4, annex.

en desarrollo y de los países con economías en transición, a fin de fortalecer aún más la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que actualice su propuesta para un marco de “vigilancia del medio ambiente⁸”, teniendo en cuenta las recomendaciones de la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente celebrada en enero de 2004⁹ y también los resultados de la consulta intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre el cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, celebrada en febrero de 2005¹⁰, y a que transmita esa versión actualizada a los gobiernos para que formulen sus observaciones al respecto y, de esa manera, se pueda presentar un informe al Consejo de Administración en su noveno período extraordinario de sesiones;

III

Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

10. *Toma nota* de la divergencia de opiniones formuladas hasta el presente sobre la importante, aunque compleja, cuestión del establecimiento de una composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

11. *Decide* revisar y considerar de nuevo la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en las consultas ministeriales que tendrán lugar en su noveno período extraordinario de sesiones en 2006, a fin de hacer aportaciones como una contribución al informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones;

IV

Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

12. *Hace hincapié* en la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente cuenten con recursos financieros estables, suficientes y predecibles, en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según se expone en la resolución de la Asamblea General 2997 (XXVII);

13. *Toma conocimiento* de la nota del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹¹;

14. *Reafirma* su apoyo al suministro de fondos suficientes, estables y predecibles al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como condición previa esencial para el fortalecimiento de su capacidad y funciones, así como para la coordinación efectiva del componente ambiental del desarrollo sostenible;

15. *Alienta* a los gobiernos a que, en la medida de lo posible, opten por contribuir al Fondo para el Medio Ambiente en lugar de hacer contribuciones a fondos fiduciarios para fines específicos, con el objetivo de que el Consejo de Administración pueda tener más peso en el establecimiento del programa de trabajo y las prioridades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

16. *Alienta también* a los gobiernos a que, teniendo en cuenta su coyuntura económica y social, hagan sus contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente tomando como parámetro o la escala de contribuciones indicativa y voluntaria o cualquiera de las demás opciones voluntarias que se incluyen en el párrafo 18 de la decisión SS.VII/1;

⁸ UNEP/GC.23/3.

⁹ UNEP/SI/IGC/3.

¹⁰ UNEP/DEWA/GEO/IGC.1/2.

¹¹ UNEP/GC.23/INF/12.

17. *Pide* al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 19 de la decisión SS.VII/1, notifique a todos los Estados miembros la escala de contribuciones indicativa y voluntaria que tiene previsto proponer para el bienio 2006-2007 e insta a todos los Estados miembros a que informen al Director Ejecutivo si utilizarán o no la escala de contribuciones indicativa y voluntaria propuesta;

18. *Pide también* al Director Ejecutivo que prepare un informe para que en su 24º período de sesiones el Consejo de Administración pueda hacer una apreciación de cómo está funcionando la etapa experimental ampliada de la aplicación de la escala de contribuciones voluntaria e indicativa y de las demás opciones voluntarias que figuran en el párrafo 18 de la decisión SS.VII/1;

19. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que no ceje en sus esfuerzos por tratar de aumentar la financiación procedente de todas las fuentes a fin de consolidar la base financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

20. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare un informe sobre todos los aspectos del fortalecimiento financiero para su consideración por el Consejo de Administración en su noveno período extraordinario de sesiones, que se celebrará en 2006;

V

Acuerdos ambientales multilaterales

21. *Pide* al Director Ejecutivo que:

a) Dentro del mandato de la decisión SS.VII/1, siga concentrándose en actividades destinadas a mejorar la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales y la coordinación y sinergia entre ellos, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las partes en esos acuerdos respecto de la adopción de decisiones y la necesidad de promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible entre otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas;

b) Intensifique sus esfuerzos para apoyar la aplicación por las partes en los acuerdos ambientales multilaterales, cuando éstas lo soliciten, de las obligaciones que han contraído con arreglo a esos acuerdos, incluido mediante la prestación de asistencia técnica a través de, entre otras cosas, el Plan Estratégico de Bali;

VI

Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental

22. *Reconoce* el informe sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental¹², así como la evaluación de la ubicación de la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental, incluido su mandato y programa de trabajo futuro, y, en relación con ello, insta al Director Ejecutivo a que entable conversaciones con los miembros del Grupo de Gestión Ambiental y con el Comité de Representantes Permanentes con miras a presentar un informe sobre los resultados en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración;

23. *Pide* al Director Ejecutivo que siga fomentando la coordinación de las actividades relacionadas con el medio ambiente en todo el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo las que revisten importancia para las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 36 y 37 de la decisión SS.VII/1, por medio de la labor del Grupo de Gestión Ambiental.

Decisión 23/2: Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 21/11, de 9 de febrero de 2001, y 22/2, de 7 de febrero de 2003,

¹² UNEP/GC.23/7.

Reconociendo las prioridades indicadas en las decisiones del Consejo de Administración y compatibles con los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los objetivos internacionalmente acordados de la Declaración del Milenio¹³ y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹⁴, así como los resultados del 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible¹⁵ y en preparación del 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre agua, saneamiento y asentamientos humanos,

Recordando la decisión de los gobiernos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua para 2005, que incluyan apoyo a los países en desarrollo¹⁶,

Recordando en particular los compromisos adquiridos por los gobiernos de reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento y de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados relacionados con el medio ambiente,

Teniendo presentes los principios 2, 3, 4, 7, 10 y 11 de la Declaración de Río¹⁷,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo relativo a la política y estrategia¹⁸ sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, según lo pidió el Consejo de Administración en su decisión 22/2,

Expresando su agradecimiento al Director Ejecutivo por las medidas adoptadas para aplicar la decisión 22/2 del Consejo de Administración,

Tomando nota de la Declaración Ministerial adoptada en el tercer Foro Mundial del Agua, el 23 de marzo de 2003¹⁹,

Recordando la Iniciativa de Jeju²⁰, que es más un resumen del rico e interactivo debate que mantuvieron los ministros presentes en el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que un cuadro de consenso sobre el conjunto de los temas;

1. *Aprueba* la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente²¹ como un marco y orientación generales para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del agua y el saneamiento para el período 2005-2007, que habrá de ser aplicado con los países interesados a petición de estos;

2. *Toma nota* de las inquietudes y reservas de los gobiernos acerca de las cuestiones de fondo y de procedimiento que quedan pendientes en el establecimiento de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua;

¹³ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

¹⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

¹⁵ E/2004/29-E/CN.17/2004/21.

¹⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

¹⁷ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, No. de Ventas S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

¹⁸ UNEP/GC.23/3/Add.5/Rev.1/Add.1.

¹⁹ Informe final del tercer Foro Mundial del Agua (Marzo de 2003).

²⁰ UNEP/GCSS.VIII/8, annex II.

²¹ UNEP/GC.23/3/Add.5/Rev.1/Add.2.

3. *Recomienda* que el Director Ejecutivo tenga en cuenta en su examen esferas de interés y de preocupación relativas a, entre otras cosas, los conceptos siguientes incluidos en la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua:

- a) Enfoques por ecosistemas basados en la gestión integrada de los recursos hídricos;
- b) Conceptos emergentes;
- c) Vigilancia y evaluación mundial;
- d) Herramientas innovadoras;
- e) Participación y gobernanza del agua
- f) Respaldo a los organismos regionales y subregionales relacionados con el agua;
- g) Agua subterránea;
- h) Mención del informe final de la Comisión Mundial de Represas²²;
- i) Precisión conceptual en el uso de los términos “aguas mundiales”, “aguas internacionales” y “aguas transfronterizas” aplicados a los océanos, mares y cuerpos de agua interiores;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que adopte las medidas eficaces necesarias para vigilar la aplicación de la política y estrategia sobre el agua, en su versión actualizada;

5. *Pide también* al Director Ejecutivo que intensifique las actividades de colaboración con los gobiernos, previa petición de éstos, así como con otros organismos y organizaciones, para fomentar la aplicación de la política y estrategia sobre el agua;

6. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo, que anticipándose a los resultados del 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la aplicación de la Declaración del Milenio y otras reuniones internacionales importantes pertinentes, en consulta con los gobiernos, examine más pormenorizadamente la política y estrategia sobre el agua con el fin de garantizar que contribuye al logro de los objetivos internacionalmente acordados contenidos en la Declaración del Milenio²³ y en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible²⁴;

7. *Pide* que el borrador de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua se distribuya en el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, con el fin de poder distribuir una última versión del borrador a más tardar en septiembre de 2006 para su consideración por el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que distribuya un informe sobre la aplicación y la asignación de recursos de la política y estrategia sobre el agua antes del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

9. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que, en colaboración con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y otros organismos, revise el Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales²⁵ del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, a fin de incluir el trabajo sobre saneamiento urbano y saneamiento rural que se está llevando a cabo en el marco del Programa de Acción Mundial con el fin de tener en cuenta el aspecto ambiental del saneamiento, y que incluya el Plan de Acción Estratégico en el examen que realizará el Consejo de Administración de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua en su 24º período de sesiones;

²² Informe Final de la Comisión Mundial de Represas, *Dams and Development: A New Framework for Decision-making* (Noviembre de 2000).

²³ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

²⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

²⁵ UNEP/GPA/IGR.1/1.

10. *Pide* al Director Ejecutivo que facilite el desarrollo ulterior del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en lo que atañe al agua con el fin de garantizar lo que seguirá:

- a) Siendo el programa principal de evaluación y vigilancia de la calidad del agua a nivel mundial;
- b) Siendo el reservorio de datos mundiales sobre la calidad del agua y aumenta su intervención en la elaboración de indicadores de la calidad del agua en apoyo del logro de los objetivos relacionados con el agua que figuran en la Declaración del Milenio y en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
- c) Haciendo aportaciones al Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y al Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos;

11. *Acoge con satisfacción* el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República Popular China de albergar la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, en 2006, que servirá como contribución importante para favorecer el logro de los objetivos y metas asociados con el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración del Milenio, así como para el examen de los mares y océanos, los recursos marinos los pequeños Estados insulares en desarrollo y la gestión de los desastres y la vulnerabilidad que realizarán la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 2014-2015;

12. *Pide* al Director Ejecutivo que proceda a la organización de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial, procurando asegurar la más amplia participación posible y, para ello, insta a todos los gobiernos a participar activamente en el proceso de examen intergubernamental y, cuando ello sea posible, a hacer contribuciones financieras para sufragar los costos que acarrearía este acontecimiento crucial;

13. *Pide también* al Director Ejecutivo que garantice que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al emprender sus actividades relacionadas con los aspectos ambientales del agua y el saneamiento, tome íntegramente en consideración el trabajo que llevan a cabo los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales y regionales, los acuerdos ambientales multilaterales y otros organismos de las Naciones Unidas, para evitar la duplicación y promover las sinergias, y tenga en cuenta las posibilidades que el memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ofrece al respecto;

14. *Pide* a los gobiernos que puedan hacerlo, así como a los órganos intergubernamentales y organizaciones internacionales, que respondan con una actitud positiva a la movilización de recursos del Director Ejecutivo en apoyo de la ejecución de las actividades previstas en la política y estrategia sobre el agua con el fin de aumentar el apoyo presupuestario previsto en los subprogramas pertinentes para el período 2005-2007;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que preste el apoyo necesario a los países en desarrollo y a los países con economías en transición mediante la ejecución, por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de las actividades previstas en la política y estrategia sobre el agua dentro del contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad²⁶;

16. *Pide también* al Director Ejecutivo que informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones.

²⁶ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

Decisión 23/3: Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2006-2007

El Consejo de Administración,

Habiendo considerado el proyecto de programa bienal y el presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸,

1. *Aprueba* el programa de trabajo para el bienio 2006-2007, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo de Administración;
2. *Aprueba* las consignaciones para el Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 144 millones de dólares EE UU a los efectos que se indican a continuación:

Programa bienal y presupuesto de apoyo para 2006-2007 (Miles de dólares EE. UU.)

Programa de trabajo

Evaluación ambiental y alerta anticipada	23.350
Elaboración de políticas y derecho	17.901
Aplicación de políticas	11.370
Tecnología, industria y economía	25.945
Cooperación y representación regionales	24.675
Convenios ambientales	8.625
Comunicaciones e información pública	8.125
Total del programa de trabajo	122.000
Reserva del programa del Fondo	6.000
Presupuesto de apoyo	16.000
1. Total General	144.000

3. *Insta* a los gobiernos a que apoyen un mayor fortalecimiento del Fondo para el Medio Ambiente por medio de las opciones previstas en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración, incluida la escala indicativa de contribuciones voluntarias;
4. *Toma nota con reconocimiento* de los anexos regionales preparados conforme al párrafo 31 de la decisión 22/20 del Consejo de Administración y al párrafo 1 de la decisión SS.VIII/3;
5. *También toma nota con reconocimiento* de la forma prudente y responsable con que el Director Ejecutivo ha ejercido sus facultades discrecionales en cuestiones financieras y presupuestarias;
6. *Autoriza* al Director Ejecutivo a que, con miras a velar por una mayor conformidad con las prácticas de otros órganos de las Naciones Unidas, reasigne recursos entre renglones presupuestarios hasta un máximo del 10% de las consignaciones a las que se reasignan los recursos;
7. *Pide* que, si el Director Ejecutivo necesitara reasignar fondos por un importe superior al 10% y hasta el 20% de una consignación, lo haga en consulta con el Comité de Representantes Permanentes;
8. *Autoriza* al Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, el nivel de asignaciones para las actividades del programa para que responda a las posibles variaciones en los ingresos en comparación con el nivel de consignaciones aprobado;
9. *Insta* al Director Ejecutivo a aumentar aún más el nivel de la reserva financiera, hasta 20 millones de dólares, siempre y cuando los recursos arrastrados disponibles sean superiores a los necesarios para ejecutar el programa aprobado para los bienios 2004-2005 y 2006-2007;
10. *Recomienda* que el Director Ejecutivo, a la luz de posibles dificultades financieras, actúe con cautela en relación con la creación de puestos adicionales con cargo al programa del Fondo para el Medio Ambiente;

²⁷ Véase el documento UNEP/GC.23/8.

²⁸ Véase el documento UNEP/GC.23/8/Add.1.

11. *Pide* al Director Ejecutivo que siga haciendo hincapié en el logro de resultados más que en el suministro de productos, garantizando, al mismo tiempo, que los administradores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de todos los niveles, se responsabilizan del logro de los objetivos del programa y de la utilización eficiente y transparente de los recursos con ese fin, con sujeción a los procesos de examen, evaluación y supervisión de las Naciones Unidas;

12. *Pide también* al Director Ejecutivo que mantenga informados específicamente a los gobiernos, de forma trimestral y por conducto del Comité de Representantes Permanentes, y al Consejo de Administración en sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, de la ejecución del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente, incluida las contribuciones y los gastos, y de la reasignación de las consignaciones o el ajuste de las asignaciones;

13. *Acoge con beneplácito* las extensas consultas mantenidas entre el Director Ejecutivo y el Comité de Representantes Permanentes durante la preparación del presupuesto y el programa de trabajo para el bienio 2006-2007 y pide al Director Ejecutivo que siga esa práctica de consultas para la preparación del presupuesto y el programa de trabajo de cada bienio;

14. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos que han contribuido al Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 2004-2005 y hace un llamamiento a todos los gobiernos a que contribuyan al Fondo para el Medio Ambiente o aumenten su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en efectivo o en especie, a fin de que éste pueda ejecutar plenamente el programa de trabajo;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos de todas las fuentes posibles, a fin de ampliar aún más la base de donantes y aumentar el nivel de ingresos;

16. *Pide también* a todos los gobiernos que, en la medida de lo posible, hagan efectivas sus contribuciones antes del año a que correspondan o, a más tardar, al principio del año a que correspondan, para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda planificar y ejecutar más eficazmente el programa del Fondo;

17. *Pide además* a todos los gobiernos que, en la medida de lo posible, hagan promesas de sus futuras contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente al menos con un año de antelación al que correspondan esas promesas y, si fuera posible, sobre una base plurianual;

18. *Aprueba* la recomendación del Director Ejecutivo de que las promesas pendientes correspondientes al período 1999-2000 no se consideren como activos a efectos contables;

19. *Aprueba* la plantilla propuesta con cargo al presupuesto de apoyo bienal para 2006-2007 del Fondo para el Medio Ambiente, en la forma en que se expone en el informe correspondiente del Director Ejecutivo²⁹;

20. *Toma nota* de que un aumento de la financiación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante el bienio 2006-2007 reduciría las necesidades de recursos con cargo al presupuesto bienal de apoyo del Fondo para el Medio Ambiente, con lo que se liberarían recursos que se deberían reasignar a actividades del programa o a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente;

21. *Pide* que se asigne al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente una parte apropiada del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

22. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y predecibles y, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que se subrayaba la necesidad de que todos los gastos administrativos y de gestión del Programa para el Medio Ambiente se reflejasen adecuadamente en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, espera con interés la aplicación de las peticiones formuladas por la Asamblea General al Secretario General de las Naciones Unidas de que mantenga en examen las necesidades de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con el fin de que puedan prestarse, de una manera eficaz, los servicios necesarios al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

²⁹ UNEP/GC.23/8.

23. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione pormenores financieros de los programas de trabajo a los gobiernos conforme al artículo VI del reglamento que rige las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, si así se solicitase;

24. *Pide también* al Director Ejecutivo que, conforme al artículo VI del reglamento que rige las operaciones del Fondo, presente a los gobiernos, dos veces al año, información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo, y pide asimismo que la información se presente con una estructura que se corresponda con la del programa de trabajo;

25. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione al Comité de Representantes Permanentes, con carácter trimestral, información completa sobre todos los servicios financieros de que dispone el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluidos la financiación básica, el Fondo para el Medio Ambiente, los fondos destinados a fines específicos y los pagos realizados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y cualquier otra fuente, con el fin de contribuir a la transparencia de la situación financiera general del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante el bienio 2006-2007;

26. *Pide también* al Director Ejecutivo que vele por que las contribuciones para fines específicos que se aporten al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a excepción de aquellas respecto de las cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente actúa únicamente como tesorero, se utilicen para financiar actividades coherentes con el programa de trabajo;

27. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, proponga modos y medios para lograr un equilibrio entre la financiación del programa de trabajo mediante fondos destinados a fines específicos y fondos de libre disposición y velar por la claridad en relación con los recursos y los resultados previstos;

28. *Autoriza* al Director Ejecutivo a contraer obligaciones futuras no superiores a los 20 millones de dólares EE.UU. para actividades del programa del Fondo para el bienio 2008-2009;

29. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare, para el bienio 2008-2009, un programa de trabajo constituido por actividades del programa del Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 130 millones de dólares EE.UU.;

30. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, un proyecto de presupuesto y de programa de trabajo con prioridades, orientado a los resultados y racionalizado, para el bienio 2008-2009 para su consideración y aprobación por el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;

31. *Pide además* al Director Ejecutivo que asigne alta prioridad a la aplicación inmediata y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad³⁰;

32. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que, al ejercer su autoridad en relación con la reasignación de recursos, confirmada nuevamente en los párrafos 6 y 7 de la presente decisión, y al utilizar recursos de la reserva del programa del Fondo preste particular atención a las esferas de alta prioridad;

33. *Pide también* al Director Ejecutivo que emprenda la labor que figura en su borrador de hoja de ruta³¹ para la aplicación del Plan Estratégico de Bali, con arreglo al proceso de consulta esbozado en los documentos mencionados anteriormente, y que presente al Consejo de Administración, en su noveno período extraordinario de sesiones, un informe con una propuesta detallada para su ulterior aplicación, en la que deberían figurar una evaluación de la disponibilidad de los recursos técnicos y financieros necesarios y las repercusiones de ese plan para el programa de trabajo y el presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

³⁰ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

³¹ “Trayecto preliminar para la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad”, presentado en la reunión de los subcomités conjuntos I y II del Comité de Representantes Permanentes celebrada el 10 de febrero de 2005.

Decisión 23/4: Cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias

A. Propuesta para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la administración de los fondos fiduciarios³²,

1. *Tiene en cuenta y aprueba* las medidas propuestas por el Director Ejecutivo para reducir la cantidad de fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo.

B. Administración de los fondos fiduciarios

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la administración de los fondos fiduciarios³³,

1. Fondos fiduciarios que prestan apoyo al programa de trabajo

1. *Tiene en cuenta y aprueba* el establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) CWL - Fondo Fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua (AMCOW), establecido en 2005 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
 - ii) RPL - Fondo Fiduciario general para apoyar la participación de los países en desarrollo en un proceso periódico de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino, establecido en 2003 sin fecha fija de vencimiento;
 - iii) YPL - Fondo Fiduciario general para una estrategia a largo plazo para atraer y aumentar la participación de los jóvenes en cuestiones ambientales - Fondo Tunza, establecido en 2003 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) BPL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
 - ii) DPL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para el acuerdo de asociación entre el Gobierno de los Países Bajos y el PNUMA, establecido en 2002 sin fecha fija de vencimiento;
 - iii) REL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción del uso de energía renovable en la región del Mediterráneo, establecido en 2002 con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2006;
 - iv) TOL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por

³² UNEP/GC.23/9.

³³ *Ibíd.*

la Organización Internacional de la Francofonía) establecido en 2004 sin fecha fija de vencimiento;

2. *Aprueba* las prórrogas de los siguientes fondos fiduciarios:
 - a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) DUL - Fondo Fiduciario general para apoyar las actividades de la Dependencia de Represas y Desarrollo para coordinar el seguimiento de la Comisión Mundial sobre Represas, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - ii) ETL - Fondo Fiduciario para la Red de Formación Ambiental en América Latina y el Caribe, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - iii) MCL - Fondo Fiduciario general para apoyar la preparación de una Evaluación Mundial del Mercurio y sus Compuestos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) ELL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para fortalecer las capacidades institucional y normativa de los países en desarrollo de África (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - ii) GNL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - iii) GWL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la prestación de apoyo al Proyecto mundial sobre las aguas internacionales (financiado por el Gobierno de Finlandia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - iv) TCL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por los gobiernos de los países nórdicos a través de los gobiernos de Dinamarca y Suecia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007;

3. *Tiene en cuenta y aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos los compromisos financieros:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) BKL - Fondo Fiduciario general para el saneamiento de focos críticos de contaminación ambiental a raíz de los conflictos en Kosovo y para la preparación de directrices sobre evaluación de los daños al medio ambiente derivados de conflictos y la adopción de medidas correctivas;
 - ii) EGL - Fondo Fiduciario general para establecer una secretaría para el Grupo de Gestión Ambiental en la Casa Internacional del Medio Ambiente en Ginebra;
 - iii) IGL - Fondo Fiduciario general para apoyar las actividades del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta de Ministros o de sus Representantes sobre Gobernanza Ambiental a Nivel Internacional, incluida la participación de los países en desarrollo;
 - iv) RCL – Fondo Fiduciario general en apoyo a la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración en la región de América del Norte;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

- i) AHL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para prestar asistencia en la ejecución del Programa 21 en Europa y fortalecer la cooperación paneuropea en pro del medio ambiente (financiado por el Gobierno de los Países Bajos);
- ii) ANL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar el Centro de ejecución UNEPnet (financiado por el Gobierno de Noruega);
- iii) BNL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de un asesor superior de cooperación técnica/oficial de enlace para la oficina del PNUMA en Bruselas (financiado por el Gobierno de los Países Bajos);
- iv) CGL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para prestar asistencia a los centros internacionales de investigaciones agrícolas (IARC) del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR) en el uso de los sistemas de información geográfica en la gestión de investigaciones agrícolas (financiado por el Gobierno de Noruega);
- v) FGL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de un oficial superior de programas para la oficina del PMA/PNUMA de la Haya (financiado por el Gobierno de Francia);
- vi) GTL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar al PNUMA a implementar proyectos ambientales conducentes y pioneros (financiado por el Gobierno de Alemania);
- vii) IPL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (financiado por el Gobierno de Suecia);
- viii) ITL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica de INFOTERRA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América);
- ix) JGL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar actividades relacionadas con cuestiones ambientales (financiado por el Gobierno del Japón);
- x) KTL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción de inversiones en producción menos contaminante en los países en desarrollo (financiado por el Gobierno de Noruega);
- xi) PUL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar las actividades del Director Ejecutivo del PNUMA dirigidas a implementar las reformas de personal en la secretaría del PNUMA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América);
- xii) RUL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar las reuniones de los subcomités o grupos de trabajo sobre la reforma programática y administrativa del PNUMA (financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América);
- xiii) SNL – Fondo Fiduciario con fines especiales para financiar la contratación de un oficial de programas para la secretaría del Convenio de Basilea/PNUMA (financiado por el Gobierno de Suiza-SAEFL);
- xiv) TAL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por el Gobierno de Austria);
- xv) UCL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para mejorar la cooperación entre el PNUMA y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC) en la aplicación de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, financiado por UNCC;

- xvi) UKL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de un ayudante ejecutivo del Director Ejecutivo (financiado por el Gobierno del Reino Unido);

2. Fondos fiduciarios para apoyar los programas, protocolos y convenios de mares regionales y fondos especiales

4. *Tiene en cuenta y aprueba* el establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) BFL – Fondo Fiduciario general para la Seguridad de la Biotecnología, establecido en 2002 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2005;
 - ii) BGL – Fondo Fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
 - iii) BHL – Fondo Fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales destinadas a financiar actividades aprobadas, establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007 (Protocolo de Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica);
 - iv) ROL - Fondo Fiduciario general del Convenio de Rotterdam, establecido en 2005 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2006;
 - v) SOL – Fondo Fiduciario general para financiar las actividades relacionadas con las observaciones sistemáticas y la investigación de importancia para el Convenio de Viena, establecido en 2003 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) BIL – Fondo Fiduciario voluntario especial para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes que son países con economías en transición, establecido en 2004 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007 (Protocolo de Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica);
 - ii) LDL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para administrar el programa de acción de adaptación nacional del FMAM/PNUMA para los países menos adelantados establecido en 2002 sin fecha fija de vencimiento;
 - iii) RSL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para ayudar a implementar los convenios de Rotterdam y Estocolmo en los países en desarrollo y países con economías en transición (financiado por el Gobierno de Suiza) establecido en 2002 sin fecha fija de vencimiento;
 - iv) RVL - Fondo Fiduciario Especial del Convenio de Rotterdam, establecido en 2005 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2006.

5. *Aprueba* las prórrogas de los fondos fiduciarios señalados a continuación, siempre y cuando el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente reciba las solicitudes de prórroga de los gobiernos o Partes contratantes pertinentes:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) AWL – Fondo Fiduciario general para el Acuerdo de conservación de aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), hasta el 31 de diciembre de 2008;

- ii) BAL - Fondo Fiduciario general del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte (ASCOBANS) hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iii) BCL - Fondo Fiduciario general para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - iv) BDL – Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo y otros países que necesitan asistencia técnica en la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - v) BEL – Fondo Fiduciario general para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - vi) BTL - Fondo Fiduciario general para el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - vii) BYL – Fondo Fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - viii) BZL – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - ix) CRL – Fondo Fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - x) CTL - Fondo Fiduciario general para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), hasta el 31 de diciembre de 2008;
 - xi) EAL – Fondo Fiduciario regional para los mares del África oriental, hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio de Nairobi);
 - xii) ESL – Fondo Fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, hasta el 31 de diciembre de 2007;
 - xiii) MEL – Fondo Fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio de Barcelona);
 - xiv) MSL – Fondo fiduciario para la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres, hasta el 31 de diciembre de 2008;
 - xv) PNL – Fondo Fiduciario general para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y costero y los recursos de la región del Pacífico noroccidental, hasta el 31 de diciembre de 2007 (NOWPAP);
 - xvi) WAL – Fondo Fiduciario para la protección y el desarrollo del medio marino y costero de la región de África occidental y central, hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio de Abidján);
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
- i) GFL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación por el PNUMA de las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, hasta el 30 de junio de 2007;

6. *Tiene en cuenta y aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos los compromisos financieros:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) BFL - Fondo Fiduciario general para la seguridad de la biotecnología;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) BSL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar el establecimiento de centro regionales del Convenio de Basilea (financiado por el Gobierno de Suiza);
 - ii) PHL - Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de oficiales del cuadro orgánico para la Secretaría del Ozono (financiado por el Gobierno de los Países Bajos).

C. Préstamo con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 21/33, de 9 de febrero de 2001, en la que el Consejo de Administración autorizó al Director Ejecutivo a aprobar un adelanto a la Secretaría de las Naciones Unidas de hasta ocho millones de dólares de los Estados Unidos con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente para la construcción de más espacio de oficinas en el predio de las Naciones Unidas en Nairobi, y su decisión 22/23 II, de 7 de febrero de 2003, en la que el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que presentara información al Comité de Representantes Permanentes sobre los avances ulteriores en la utilización del préstamo y la marcha del proyecto de construcción y que informara al Consejo de Administración en su 23º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 22/23 II;

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Director Ejecutivo sobre cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias, en particular la sección IV, sobre el préstamo con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente, y los progresos alcanzados en la ejecución de la primera etapa del proyecto de construcción³⁴;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que informe al Comité de Representantes Permanentes sobre los avances ulteriores en la utilización del préstamo y la marcha del proyecto de construcción.

D. Corriente de información financiera entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las secretarías de los convenios pertinentes

El Consejo de Administración

Pide al Director Ejecutivo que, junto con los secretarios ejecutivos de los convenios de los que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es fideicomisario, estudie posibles formas de seguir mejorando las corrientes de información financiera para velar por que las secretarías de los convenios dispongan de información precisa y actualizada en todo momento, y que informe al respecto al Comité de Representantes Permanentes.

Decisión 23/5: Pequeños Estados insulares en desarrollo

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión SS.VIII/2, de 31 de marzo de 2004, sobre pequeños Estados insulares en desarrollo, y la petición del Director Ejecutivo que figura en esa decisión de que se informe al Consejo de Administración sobre los resultados de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Port Louis (Mauricio) del 10 al 14 de enero de 2005,

³⁴ UNEP/GC.23/9.

Habiendo examinado el informe presentado anteriormente por el Director Ejecutivo³⁵,

1. *Toma nota con satisfacción* de los resultados de la Reunión Internacional de Mauricio;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe fortaleciendo las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionadas con los pequeños Estados Insulares en desarrollo, adaptadas a las circunstancias de cada Estado y en forma regional, y que racionalice más la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en las regiones del Pacífico, el Atlántico, el océano Índico, los mares Mediterráneo y de China Meridional y el Caribe utilizando en la mayor medida de lo posible la red de oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las convenciones, convenios y planes de acción de mares regionales y las entidades asociadas;
3. *Pide* al Director Ejecutivo que garantice que las actividades que realice el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo contribuyan a la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la aplicación ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados Insulares en desarrollo, aprobada en la Reunión Internacional de Mauricio;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su 24º período ordinario de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

Decisión 23/6: Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo

El Consejo de Administración,

En cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, estipuladas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de tener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos y, entre otras cosas, estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente,

Tomando nota de la decisión adoptada en la décima reunión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente³⁶ de apoyar una mayor participación de científicos e instituciones de investigación africanos y de centros regionales y subregionales de excelencia en la evaluación internacional del medio ambiente;

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 44/224, de 22 de diciembre de 1989, 46/217, de 20 de diciembre de 1991, 48/192, de 21 de diciembre de 1993, 53/242, de 28 de julio de 1999, 57/251, de 20 de diciembre de 2002 y 58/209, de 23 de diciembre de 2003 sobre, entre otras cosas, la cooperación internacional en la vigilancia, evaluación y anticipación de amenazas para el medio ambiente,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³⁷, aprobado en Johannesburgo el 4 de septiembre de 2002,

Tomando nota de la continua labor de las organizaciones especializadas regionales y mundiales, incluidas, entre otras, la Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo, el Comité de Observación de la Tierra Mediante Satélites, el Sistema de sistemas de observación mundial de la Tierra, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Sistema de Observación del Clima Mundial, el Sistema de Observación Mundial de los Océanos, la Asociación Integrada de Estrategias de Observación Mundial, el Sistema Mundial de Observación de la Tierra, la

³⁵ UNEP/GC.23/3/Add.6/Rev.1.

³⁶ UNEP/AMCEN/10/8, anexo II, decisión 8.

³⁷ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Consejo Ártico.

Reconociendo la necesidad de seguir fortaleciendo la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y acogiendo con satisfacción el informe del Director Ejecutivo³⁸ sobre actividades y planes para lograr ese objetivo,

Tomando nota de los resultados de la consulta mundial intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre el cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, celebrada en Nairobi los días 19 y 20 de febrero de 2005³⁹,

1. *Reconoce* las conclusiones del *Anuario Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*, 2004-2005;

2. *Acoge con satisfacción* la importancia concedida en el *Anuario* al género, la pobreza y el medio ambiente⁴⁰ y hace un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales para que incorporen sistemáticamente las cuestiones relacionadas con el género a sus políticas, planes, programas y actividades ambientales pertinentes, en particular, mediante la promoción de:

a) La participación equilibrada en cuanto al género en las evaluaciones, la vigilancia, las políticas y la adopción de decisiones en materia de medio ambiente;

b) Las perspectivas del género en el diseño de los procesos de evaluación, vigilancia y alerta anticipada, así como la determinación de conjuntos de datos prioritarios sobre el medio ambiente para el desglose de datos sobre el género;

c) Las dimensiones del género en la formulación de políticas, decisiones y medidas ambientales;

3. *Decide* que, en apoyo del programa⁴¹ del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2006, los temas centrales del *Anuario* de 2005-2006 deberían ser la energía y la contaminación atmosférica, que forman parte, ambos, del grupo temático de cuestiones para el programa plurianual de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para 2006-2007;

4. *Acoge con satisfacción* la cooperación entre el Director Ejecutivo y el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente del Consejo Internacional de Uniones Científicas para detectar las cuestiones ambientales incipientes y en señalarlas a la atención del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del público en general;

5. *Toma nota* de la importancia que reviste la ordenación ambiental en el control de las enfermedades infecciosas incipientes y, recurrentes y a este respecto:

a) Hace un llamamiento a los gobiernos para que fomenten la cooperación entre las autoridades sanitarias y del medio ambiente con fin de controlar las enfermedades infecciosas incipientes y recurrentes;

b) Pide al Director Ejecutivo que mantenga en examen, en cooperación con la comunidad científica y las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Organización Mundial de la Salud, los aspectos del cambio ambiental relacionados con la salud humana;

6. *Toma nota* de las pruebas científicas que se están obteniendo relativas al cambio climático mundial y sus repercusiones y, a este respecto:

a) Insta al Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático a que tenga en cuenta dichas pruebas científicas incipientes en su cuarto informe de evaluación;

b) Pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con los órganos intergubernamentales pertinentes, mantenga en examen estos cambios y sus repercusiones e informe sobre cualquier nuevo acontecimiento en esta esfera;

³⁸ UNEP/GC.23/3, cap. III.

³⁹ UNEP/DEWA/GEO/IGC.1/2

⁴⁰ Véase el documento UNEP/GC.23/INF/2, attachment.

⁴¹ Véase la decisión 23/12 del Consejo de Administración.

c) Alienta a los gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil a que continúen haciendo frente a estos graves problemas del cambio climático, incluso mediante la aplicación de acuerdos internacionales tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, en el caso de los países que lo han ratificado;

7. *Toma nota* del conjunto de indicadores ambientales presentado en el *Anuario* y de la cooperación entre el Director Ejecutivo y la División de Estadística de las Naciones Unidas⁴² para las estadísticas ambientales y, en tal sentido:

a) Aprecia la contribución de datos ambientales de los gobiernos y organizaciones internacionales;

b) Toma nota de la necesidad de continuar mejorando la cantidad y calidad de datos y estadísticas ambientales y hace un llamamiento a los gobiernos para que alienten la creación de redes nacionales de recopilación y difusión de datos y proporcionen datos de gran calidad y credibilidad para los indicadores del *Anuario* y respondan al cuestionario sobre estadísticas ambientales de la División de Estadística de las Naciones Unidas/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

c) Invita a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que apoyen la creación de capacidad para la recopilación y gestión de datos en apoyo de los indicadores ambientales del *Anuario*, así como para una más amplia colaboración entre la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre estadísticas ambientales;

8. *Acoge con satisfacción* el informe del Director Ejecutivo sobre actividades y planes en apoyo del plan decenal para el establecimiento del Sistema de sistemas de observación mundial de la Tierra, incluida la posibilidad de contribuir a la secretaría del órgano rector del Sistema, que estará ubicada en la Organización Meteorológica Mundial en Ginebra;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que establezca un proceso de elaboración del cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial como evaluación integrada del medio ambiente mundial, que incluya a los gobiernos y se base en información, evaluaciones y experiencias nacionales, subregionales y regionales, en consulta con los centros de coordinación nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de las oficinas regionales de éste, fortaleciendo, según proceda, las capacidades subregionales y regionales;

10. *Hace un llamamiento* a los gobiernos e instituciones pertinentes para que proporcionen recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación técnica y la creación de capacidad, en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁴³ y el marco de “vigilancia ambiental” propuesto, para mantener en examen la situación del medio ambiente mundial.

Decisión 23/7: Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 21/17, y 22/8, sobre mejoras adicionales de la prevención, preparación, evaluación, respuesta y mitigación de las emergencias ambientales,

Tomando nota con profunda preocupación del desastre sin precedentes causado por el maremoto del Océano Índico el 26 de diciembre de 2004 y de las devastadoras consecuencias para la gente, la sociedad, la economía y el medio ambiente de los países afectados,

Expresando preocupación por las consecuencias sociales, económicas y ambientales a medio y largo plazo para los países afectados,

⁴² Véase UNEP/GC.23/INF/15.

⁴³ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

Tomando nota con gran preocupación de la medida en que la falta de capacidad de preparación ante desastres naturales y provocados por los seres humanos, especialmente en los países en desarrollo, puede comprometer los adelantos hacia el logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los de la Declaración del Milenio⁴⁴,

Acogiendo con profundo agradecimiento la generosa respuesta y fuerte adhesión de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y la comunidad internacional en general para apoyar a los países afectados y hacer frente a la gran diversidad de retos que plantean las actividades de rehabilitación y reconstrucción, incluidas las que se llevan a cabo en relación con la reducción de los desastres,

Cumpliendo sus funciones y responsabilidades, conforme a la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de tener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas ambientales de vasta importancia internacional que surjan reciban apropiada y adecuada consideración por los gobiernos y, entre otras cosas, estimulen a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas a contribuir a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 44/224, de 22 de diciembre de 1989, 46/217, de 20 de diciembre de 1991, 48/192, de 21 de diciembre de 1993, 53/242, de 28 de julio de 1999, 57/251, de 20 de diciembre de 2002, y 58/209, de 23 de diciembre de 2003, relativas, entre otras cosas, a la cooperación internacional en la vigilancia, la evaluación y la previsión de las amenazas al medio ambiente, y la resolución 59/279, de 19 de enero de 2005, sobre el fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención, tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁴⁵, aprobado en Johannesburgo (Sudáfrica) el 4 de septiembre de 2002,

Recordando asimismo la Declaración de Yakarta sobre medidas para reforzar el socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el terremoto y el maremoto del 26 de diciembre de 2004⁴⁶, aprobada en la reunión extraordinaria de líderes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental que se celebró en Yakarta el 6 de enero de 2005, tras el terremoto y el maremoto, así como las promesas de contribuciones para la prestación de asistencia a los países afectados hechas por los países donantes y las instituciones financieras internacionales,

Tomando nota de las conclusiones de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁴⁷, celebrada en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005,

Tomando nota también de la declaración de Hyogo⁴⁸ y el Marco para la adopción de medidas de Hyogo, 2005-2015⁴⁹, así como de la declaración común⁵⁰ del período extraordinario de sesiones sobre el desastre del Océano Índico, emanantes de la Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres, celebrada en Kobe (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005,

⁴⁴ Resolución 55/2 de la Asamblea General, de septiembre de 2000.

⁴⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴⁶ A/59/669, anexo.

⁴⁷ *Informe de Reunión Internacional para el examen del Programa de Acción de Barbados sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo*, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, no. de venta. S.05.II.A.4).

⁴⁸ Informe de la Conferencia mundial sobre reducción de los desastres, Kobe, Hyogo (Japón), 18 a 22 de enero de 2005 (A/CONF.206/6), cap. I, resolución 1.

⁴⁹ *Ibíd.*, resolución 2.

⁵⁰ *Ibíd.*, anexo II.

Tomando nota asimismo de la Declaración de Phuket⁵¹, adoptada en la Reunión Ministerial de Phuket sobre cooperación regional para establecer una alerta anticipada contra los maremotos, celebrada en Phuket (Tailandia), los días 28 y 29 de enero de 2005,

Acogiendo con agrado el llamamiento formulado por el Secretario General de las Naciones Unidas para establecer un sistema mundial de alerta anticipada de desastres, así como la labor que lleva a cabo la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para coordinar las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas a fin de establecer un sistema de alerta anticipada de maremotos para la región del Océano Índico y del Asia sudoriental, y otras zonas de alto riesgo,

Reconociendo que la gestión ambientalmente racional y los sistemas efectivos de alerta anticipada son importantes para la prevención y mitigación de los desastres y constituyen un elemento integral de esos esfuerzos,

Manifestando su satisfacción y reconociendo la positiva e ininterrumpida colaboración que mantienen el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas a través de la Dependencia Conjunta de Medio Ambiente del PNUMA/OCAH destinada a aumentar la capacidad de la comunidad internacional para prestar ayuda a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para responder a las emergencias ambientales,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre las devastadoras consecuencias del maremoto del Océano Índico en los países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y para millones de personas de Asia meridional y sudoriental y de África oriental⁵²,

1. *Toma nota* del establecimiento por el Director Ejecutivo del equipo de tareas interno especial encargado de coordinar la respuesta al maremoto por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en estrecha cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otras organizaciones pertinentes;

2. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos de la Dependencia Conjunta de Medio Ambiente del PNUMA/OCAH para proseguir su mandato en calidad de órgano de coordinación de las Naciones Unidas de la asistencia internacional a países que se enfrentan a emergencias ambientales;

3. *Toma nota* de la labor en curso para desarrollar la estrategia fundada en los cinco pilares para responder al desastre causado por el maremoto en estrecha coordinación con el sistema humanitario y de desarrollo de las Naciones Unidas y con los gobiernos de los países afectados, que se centró en:

- a) La respuesta a las solicitudes de los países afectados;
- b) La movilización de asistencia inmediata para el medio ambiente al integrar las necesidades relacionadas con el medio ambiente al llamamiento humanitario de emergencia;
- c) La movilización a favor de la recuperación del medio ambiente al integrar las cuestiones medioambientales a las actividades de rehabilitación y reconstrucción;
- d) El establecimiento y la promoción de actividades ambientales para la reconstrucción de las zonas afectadas;
- e) El apoyo a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para desarrollar sistemas de alerta anticipada de maremotos como una prioridad para la región del Océano Índico y del Asia sudoriental, y otras zonas de alto riesgo;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que siga realizando tareas en cooperación con los gobiernos de los países afectados por el maremoto del Océano Índico, junto con la comunidad científica y otros órganos de las Naciones Unidas, evitando la duplicación de la labor que llevan a cabo esos órganos, otras instituciones pertinentes y la sociedad civil para:

⁵¹ Declaración de Ministerial de Phuket sobre la cooperación regional para establecer una alerta anticipada contra los maremotos, 29 de enero de 2005.

⁵² Véase el documento UNEP/GC.23/INF/2, attachment.

- a) Proporcionar los conocimientos especializados que correspondan para prestar apoyo a la planificación y la asistencia ambiental de emergencia;
- b) Determinar las consecuencias ambientales del maremoto y los aspectos ambientales de todo riesgo posterior para la salud y la supervivencia de los seres humanos;
- c) Promover la integración de los aspectos ambientales a las actividades más generales de mitigación, rehabilitación y reconstrucción;
- d) Promover, en las actividades de reconstrucción en particular, la cooperación internacional en la utilización de tecnologías de energía renovable, según proceda;
- e) Prestar apoyo a la restauración y gestión ambientales a corto y largo plazo, en particular en la medida en que están relacionadas con la vulnerabilidad y el bienestar de los seres humanos, teniendo en cuenta la función de la gestión integrada de las zonas costeras, la planificación del uso de la tierra y la gestión de los ecosistemas, que podría ayudar a mitigar las consecuencias de los desastres naturales y provocados por los seres humanos;

5. *Apoya* los esfuerzos de los gobiernos y la comunidad internacional para cooperar en el desarrollo de un sistema mundial de alerta anticipada de los desastres naturales y provocados por los seres humanos mediante, entre otras cosas, la aplicación de un criterio multimodal y teniendo en cuenta el marco de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres para los sistemas de alerta de todo tipo de peligros, que debería incluir un sistema de alerta anticipada de maremotos en el Océano Índico y la región de Asia sudoriental y otras zonas en situación de riesgo, coordinado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que apoye los esfuerzos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de alerta anticipada de maremotos en el Océano Índico y la región de Asia sudoriental y otras zonas de alto riesgo;

7. *Decide* continuar y fortalecer la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del Sistema de Sistemas de Observación Mundial de la Tierra en particular en el contexto del comunicado de la tercera Cumbre de Observación de la Tierra en relación con el apoyo a sistemas de alerta de maremotos y peligros de diversa naturaleza, en el contexto del Sistema de Sistemas de Observación Mundial de la Tierra;

8. *Pide* al Director Ejecutivo que colabore estrechamente con los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes y mecanismos interinstitucionales, incluida la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la tarea de promover los componentes ambientales de esos sistemas, entre otras cosas aprovechando los conocimientos indígenas y las observaciones que puedan hacer las comunidades locales para complementar los sistemas avanzados desde el punto de vista científico y tecnológico y ayudando a los países a desarrollar estrategias para mejorar los ecosistemas que mitigan las consecuencias de maremotos y otros desastres;

9. *Pide también* al Director Ejecutivo que, en estrecha consulta con los gobiernos, las instituciones internacionales y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, siga elaborando:

- a) Un criterio ambiental para determinar y hacer una evaluación preliminar de las zonas que podrían verse amenazadas por desastres naturales y provocados por los seres humanos, en que se señale que los ecosistemas intactos de manglares y de arrecifes de coral pueden ayudar a proteger litorales e islas;
- b) Directrices con procedimientos y metodologías para las evaluaciones ambientales de los desastres naturales y provocados por los seres humanos;

10. *Invita* a los gobiernos y a los organismos de las Naciones Unidas, fondos y programas pertinentes a que continúen cooperando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por conducto de la Dependencia Conjunta de Medio Ambiente PNUMA/OCAH, en sus esfuerzos para ofrecer asistencia de emergencia a los países, especialmente los países en desarrollo que se enfrentan a emergencias ambientales y desastres naturales que conllevan impactos ambientales;

11. *Invita también* a los gobiernos e instituciones pertinentes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios, con carácter voluntario, para la cooperación técnica y la creación de capacidad⁵³, en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, con el fin de fortalecer la capacidad a nivel local y nacional para ocuparse de los aspectos ambientales de la reducción de los peligros y del riesgo, la alerta anticipada y la mitigación de los desastres naturales y provocados por los seres humanos y la preparación y respuesta frente a ellos, entre otras cosas, colaborando con los gobiernos nacionales, las comunidades locales y la sociedad civil y aprovechando los mecanismos existentes, tales como el proceso de Previsión y Preparación para Emergencias a nivel local, desarrollados por el Director Ejecutivo en cooperación con un consorcio internacional de organizaciones e industrias;

12. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe al Consejo de Administración en su noveno período extraordinario de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

Decision 23/8: Consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en las prácticas de adquisición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 18/10 sobre la buena gestión ambiental en el sistema de las Naciones Unidas, en relación con la buena gestión ambiental en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Señalando que las consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en las prácticas de adquisición ordinarias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente deben ser coherentes con factores tradicionales tales como el rendimiento, la disponibilidad, el precio y la inocuidad del producto y deberían contribuir a la promoción y al apoyo mutuo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo con miras a lograr el desarrollo sostenible,

Señalando que otras organizaciones y gobiernos tal vez puedan facilitar información útil sobre programas en esta esfera,

1. *Invita* a los gobiernos a compartir con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente la experiencia que hayan adquirido y sus mejores prácticas relacionadas con las consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en las prácticas de adquisición;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare un informe compilado sobre consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en relación con las prácticas de adquisición actuales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y una evaluación de su rendimiento, y lo presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para su consideración en su 24º período de sesiones;

3. *Pide también* al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en su 24º período de sesiones, sobre la aplicación de los aspectos relativos a la buena gestión ambiental a que se hace referencia en la decisión 18/10, por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Decision 23/9: Gestión de productos químicos

El Consejo de Administración,

Recordando el capítulo 19 del Programa 21⁵⁴ y las decisiones del Consejo de Administración 18/12, de 26 de mayo de 1995; 18/32, de 25 de mayo de 1995, 19/13, de 7 de febrero de 1997, SS.V/5, de 22 de mayo de 1998, 20/22, de 4 de febrero de 1999, 20/23 y 20/4, de 4 de febrero de 1999, 21/3,

⁵³ UNEP/IEG/EGSP/3/4, anexo

⁵⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8 y corrección), vol I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

21/4, 21/5 y 21/6, de 9 de febrero de 2001, SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002 y 24/4, de 7 de febrero de 2003, relativas a las políticas mundiales relacionadas con la gestión de los productos químicos,

Acogiendo con satisfacción la entrada en vigor del Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes,

Acogiendo también con satisfacción la excelente cooperación en curso entre el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Róterdam, el Convenio de Estocolmo, la División de Productos Químicos del PNUMA y la Organización Mundial de Aduanas para hacer frente al tráfico ilícito internacional de productos químicos y desechos peligrosos ,

Tomando nota de la buena cooperación existente y del potencial para incrementar la coherencia y la sinergias entre el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea, el Convenio de Róterdam, el Convenio de Estocolmo y la División de Productos Químicos del PNUMA,

Recordando el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁵⁵, aprobado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible el 4 de septiembre de 2002, referente a la reafirmación del compromiso de utilizar de manera racional los productos químicos durante su ciclo de vida y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, así como el objetivo de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener para la salud humana y el medio ambiente, siguiendo procedimientos de evaluación de los riesgos transparentes y basados en la ciencia, así como procedimientos de gestión de los riesgos basados en la ciencia, teniendo en cuenta el criterio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁵⁶, y el llamamiento para que se preste apoyo a los países en desarrollo para que fortalezcan su capacidad de gestionar racionalmente los productos químicos y los desechos peligrosos mediante el suministro de asistencia técnica y financiera,

Recordando asimismo el apartado b) del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en el que la Cumbre Mundial refrendó la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Recordando también el apartado d) del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en el que la Cumbre Mundial, decidió fomentar asociaciones de colaboración para promover actividades encaminadas a mejorar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, divulgar información sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la reunión y utilización de datos científicos adicionales,

Recordando además, el apartado g) del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo en que se pedía la adopción de medidas a todos los niveles para promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante el examen de los estudios pertinentes, como la Evaluación Mundial del Mercurio y sus Componentes por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵⁷,

Celebrando la participación de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales de numerosas esferas de actividades como la agricultura, el medio ambiente, las relaciones exteriores, la salud, la industria, el trabajo y la ciencia, en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, celebrado en Bangkok (Tailandia), del 9 al 13 de noviembre de 2003, y

⁵⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, No. de venta S.93.I.8 y corrección), vol I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo I.

⁵⁷ Decisión 22/4 del Consejo de Administración.

en el segundo período de sesiones de dicho Comité, celebrado en Nairobi (Kenya), del 4 al 8 de octubre de 2004,

Tomando nota de la Declaración de Sirte sobre el medio ambiente y el desarrollo⁵⁸ adoptada por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente en su décimo período de sesiones, celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia), del 26 al 30 de junio de 2004, en la que los ministros se comprometieron a establecer prioridades y derivar sinergias de, entre otras cosas, el proceso del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y la decisión 5 del mismo período de sesiones⁵⁹ en la que los ministros respaldaron y promovieron la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Tomando nota con reconocimiento de aquellos gobiernos que han realizado contribuciones financieras a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionadas con la gestión racional de los productos químicos,

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los productos químicos⁶⁰,

I

Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones

1. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca, dentro de los límites de los recursos existentes, el apoyo para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que siga promoviendo la estrecha cooperación entre el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea, el Convenio de Róterdam y el Convenio de Estocolmo, la División de Productos Químicos del PNUMA y la Organización Mundial de Aduanas para hacer frente al tráfico ilícito internacional de productos químicos y desechos peligrosos;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que promueva la cooperación con los centros regionales de capacitación del Convenio de Basilea, en la ejecución de las actividades de las otras convenciones, convenios e instituciones relacionados con los productos químicos y los desechos peligrosos, según proceda;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que promueva la plena cooperación y las sinergias entre las secretarías del Convenio de Basilea, del Convenio de Róterdam, del Convenio de Estocolmo y la División de Productos Químicos del PNUMA;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión, en la medida en que guarda relación con la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos multilaterales pertinente y otras organizaciones, al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;

⁵⁸ *Informe de la décima reunión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente*, Sirte, (Jamahiriya Árabe Libia), 26 a 30 de junio, 2004, (UNEP/AMCEN/10/8, anexo I).

⁵⁹ *Ibid.*, anexo II.

⁶⁰ UNEP/GC.23/3/Add.1.

II

Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

6. *Insta* a los participantes gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales según se definen en el reglamento⁶¹ aprobado por el Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, a que continúen participando activamente en la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
7. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione financiación para que continúe el apoyo a la elaboración del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
8. *Pide también* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo y a otros interesados directos a que contribuyan con los recursos extrapresupuestarios necesarios para apoyar la ulterior elaboración del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional con la participación de interesados directos de diversos sectores;
9. *Pide además* al Director Ejecutivo que haga los preparativos necesarios, incluidas la labor entre períodos de sesiones y la preparación de documentos, para una tercera reunión del comité preparatorio, que será la final y se celebrará en septiembre de 2005, en Viena, y, en cooperación con los demás organizadores, para la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos que se prevé que tenga lugar en conjunción con el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2006;
10. *Acoge con satisfacción* la coincidencia entre el Programa interinstitucional de gestión racional de los productos químicos y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, como encargados con el del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de la convocatoria, en que la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, en la que se considerará la adopción del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, debería celebrarse conjuntamente con el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a principios de 2006;
11. *Invita* a los participantes en la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos a que remitan el documento aprobado a los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes para su examen;
12. *Pide* al Director Ejecutivo que informe al noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre los resultados del proceso de elaboración del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional con miras a que el Consejo de Administración considere su posible aprobación en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
13. *Pide también* al Director Ejecutivo que, con carácter prioritario, adopte las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las responsabilidades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, una vez aprobado;
14. *Pide además* al Director Ejecutivo que adopte disposiciones para desarrollar actividades en apoyo de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en la aplicación del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional teniendo en cuenta el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁶², cuya aplicación efectiva tiene carácter prioritario, y que informe sobre la prestación de dicho apoyo al 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel ministerial;

⁶¹ *Informe del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional*, primer período de sesiones, Bangkok, 9 a 13 de noviembre de 2003 (SAICM/PREPCOM.1/7. anexo I).

⁶² UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

III

Plomo y cadmio

15. *Reafirma* su decisión 22/4 III, de 7 de febrero de 2003, sobre el plomo;
16. *Pide* al Director Ejecutivo que realice un examen de la información científica, concentrándose especialmente en el transporte a larga distancia en el medio ambiente, y que informe en debates futuros sobre la necesidad de adoptar medidas de ámbito mundial en relación con el plomo y el cadmio;
17. *Alienta* a los gobiernos y a otros interesados a que aumenten sus contribuciones con miras a facilitar la realización oportuna de la labor requerida en virtud de la presente decisión;
18. *Pide* al Director Ejecutivo que informe sobre la aplicación de la presente decisión, en la medida en que guarda relación con el plomo y el cadmio, al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;

IV

Programa sobre el mercurio

19. *Reitera* la conclusión de la Evaluación Mundial del Mercurio del PNUMA de que existen pruebas suficientes de que los efectos adversos del mercurio y sus compuestos a nivel mundial son de tal magnitud que justifican la adopción de medidas adicionales en el plano internacional para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones de mercurio y sus compuestos en el medio ambiente;
20. *Reitera también* su decisión de que debería iniciarse lo antes posible la adopción de medidas a nivel nacional, regional y mundial, tanto de carácter inmediato como a largo plazo, para proteger la salud humana y el medio ambiente mediante medidas que reduzcan o eliminen las liberaciones de mercurio y sus compuestos al medio ambiente;
21. *Continúa instando* a todos los países a que establezcan metas y adopten medidas nacionales, según proceda, con el objetivo de determinar las poblaciones y ecosistemas expuestos y reducir las liberaciones antropógenas de mercurio que tienen consecuencias para la salud humana y el medio ambiente;
22. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe desarrollando el programa sobre el mercurio, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, establecido con arreglo a la decisión 22/4 V de 7 de febrero de 2003 mediante el inicio, la preparación y la divulgación entre el público de un informe en que se resuman datos sobre la oferta, el comercio y la demanda de mercurio, incluida la minería artesanal y a pequeña escala del oro, sobre la base de una consideración del enfoque del ciclo de vida y que presente un documento que constituya la base para la consideración de posibles medidas adicionales en esas esferas para su consideración por el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;
23. *Pide también* al Director Ejecutivo que continúe desarrollando el programa sobre el mercurio, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, establecido con arreglo a la decisión 22/4 V con objeto de facilitar y realizar actividades de asistencia técnica y creación de capacidad mediante, entre otras cosas, el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁶³, a fin de apoyar los esfuerzos de los países destinados a adoptar medidas en relación con la contaminación por mercurio;
24. *Alienta* a los gobiernos a que promuevan y mejoren los métodos de evaluación y comunicación del riesgo, sobre la base, entre otras cosas, de las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

⁶³ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

para que los ciudadanos puedan optar por dietas que protejan la salud, considerando la información sobre los riesgos y los beneficios, principalmente en lo que respecta consumo de pescado;

25. *Pide* a los gobiernos, al sector privado y a las organizaciones internacionales que adopten medidas sin demora para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente que plantea, a escala mundial, el mercurio en productos y procesos de producción, tales como:

- a) La consideración de la aplicación y el intercambio de información sobre mejores técnicas disponibles y medidas para reducir las emisiones de mercurio en sus puntos de origen;
- b) La adopción de medidas sobre la reducción del riesgo de la exposición relacionado con el mercurio en productos (como pilas) y procesos de producción (instalaciones de alcalicloro) mediante, por ejemplo, cuando estuviese justificado, la introducción de prohibiciones o restricciones de usos;
- c) La consideración de reducir la producción primaria y la introducción en el comercio de excedentes de oferta de mercurio;

26. *Pide* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo que presten asistencia a los países en desarrollo, así como a los países con economías en transición, mediante la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y el acceso a recursos financieros a fin de lograr los objetivos enumerados en el párrafo 7 de la presente decisión;

27. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al sector privado a que forjen y establezcan asociaciones, de manera clara, transparente y responsable, como uno de los enfoques para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente procedentes de la liberación de mercurio y sus compuestos en el medio ambiente, y lograr, de ese modo, los objetivos expuestos en el anexo de la decisión 22/4 V;

28. *Pide* al Director Ejecutivo que, sobre la base de la decisión 22/4 V, que trata de la cuestión de las medidas adicionales para hacer frente a los efectos adversos significativos a nivel mundial del mercurio y sus componentes:

- a) Invite a los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo y países con economías en transición, a que determinen lo antes posible, en consulta con los interesados directos, esferas prioritarias para las asociaciones, con el fin de determinar un conjunto de asociaciones experimentales para el 1º de septiembre de 2005, incorporando esa información sobre el mercurio al sitio en la web del programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y que mantenga el sitio en la web actualizado a medida que se propongan y se establezcan asociaciones adicionales;
- b) Trabaje con los gobiernos y los interesados pertinentes para compilar e informar sobre las necesidades determinadas para establecer las asociaciones y ayude a movilizar recursos en apoyo de las asociaciones;
- c) Comparta y difunda la información presentada por asociaciones sobre progresos, experiencia adquirida y nuevas mejores prácticas por medio del sitio en la web del programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y otros medios de comunicación, e informe sobre los resultados de esas asociaciones;
- d) Presente un informe sobre este programa de asociaciones al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de un Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos;
- e) Presente un informe sobre los progresos en el establecimiento de las asociaciones al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;

29. *Pide* que, en relación con cada una de las asociaciones establecidas con arreglo a la presente decisión, se determine, por lo menos lo siguiente:

- a) Los objetivos de la asociación;
- b) El proceso y el cronograma conforme a los cuales se creará y establecerá la asociación;
- c) Las funciones y responsabilidades de los asociados, incluida la determinación de los países rectores en esferas concretas (por ejemplo, la función directiva puede estar compartida por un país en desarrollo y un país desarrollado);
- d) Un mecanismo para llevar a cabo procedimientos de vigilancia y evaluación eficaces a fin de evaluar e informar sobre los progresos de la asociación;

30. *Alienta también* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado a que formen una asociación para ayudar al Director Ejecutivo a movilizar recursos;

31. *Alienta* el establecimiento de asociaciones experimentales para demostrar éxitos a corto plazo, incluso mediante la utilización, según proceda, de estructuras existentes tales como centros regionales, y el fomento de la colaboración entre países dentro de una región y entre diversas regiones;

32. *Pide* al Director Ejecutivo que facilite la labor entre el programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio y los gobiernos, otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las asociaciones, según proceda, para:

- a) Mejorar la comprensión a nivel mundial de las fuentes internacionales de emisiones de mercurio, su destino y transporte;
- b) Promover la elaboración de inventarios de usos y liberaciones de mercurio;
- c) Promover el establecimiento de prácticas correctivas y de eliminación ambientalmente racionales;
- d) Aumentar la concienciación sobre prácticas de reciclado ambientalmente racionales;

33. *Alienta* a los gobiernos e interesados directos, especialmente en países desarrollados, y a las organizaciones internacionales pertinentes en el marco de sus respectivos mandatos, a que movilicen recursos técnicos y financieros para lograr asociaciones fructíferas. Esta asistencia podría incluir, entre otras cosas, la determinación de mejores prácticas y la transferencia de tecnología apropiada;

34. *Concluye* que se requieren medidas internacionales a largo plazo adicionales para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente resultantes de las liberaciones en mercurio;

35. *Toma nota* de las medidas más firmes que deben adaptarse para abordar las cuestiones relativas al mercurio a nivel mundial mencionadas en la presente decisión;

36. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre los progresos en la aplicación de la presente decisión, en la medida en que guarda relación con el mercurio, al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;

37. *Decide* evaluar, en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración, sobre la base del citado informe, la necesidad de adoptar medidas adicionales respecto del mercurio, considerando una amplia gama de opciones, incluida la posibilidad de un instrumento jurídicamente vinculante, asociaciones y otras medidas;

38. *Insta* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo y a otros interesados directos a que aporten contribuciones a fin de apoyar la aplicación del programa sobre el mercurio.

Decisión 23/10: La pobreza y el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 22/10, de 7 de febrero de 2003, sobre la pobreza y el medio ambiente en África,

Recordando también el párrafo 11 de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁶⁴, que reconoce que la erradicación de la pobreza constituye un requisito esencial para el desarrollo sostenible, así como el capítulo II del Plan de Aplicación⁶⁵ de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las acciones específicas que éste prevé para la erradicación de la pobreza,

Teniendo presentes las deliberaciones que tuvieron lugar durante las consultas a nivel ministerial celebradas en el presente período de sesiones con respecto a la dimensión ambiental de los

⁶⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶⁵ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

compromisos y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos que recoge la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con la pobreza y el medio ambiente,

Pide al Director Ejecutivo que promueva en mayor medida las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en todas las regiones con miras a lograr una mejor comprensión de los vínculos entre pobreza y medio ambiente y que, cuando proceda, ayude a los Gobiernos, a petición de éstos, a integrar la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales en la política social y económica para la erradicación de la pobreza, de conformidad con el mandato del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y en consonancia con su programa de trabajo.

Decisión 23/11: La igualdad entre los géneros y el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando el Principio 20 de la Declaración de Río⁶⁶, el párrafo 20 de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁶⁷, los objetivos 3 y 7 internacionalmente acordados de la Declaración del Milenio y las metas relacionadas con el agua y los barrios de tugurios, así como el párrafo 20 de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁶⁸;

Recordando también sus decisiones 17/4, de 21 de mayo de 1993, 18/6, de 26 de mayo de 1995, 19/7, de 7 de febrero de 1997, y 20/9, de 5 de febrero de 1999, sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el papel de la mujer en el medio ambiente y el desarrollo,

Reafirmando la necesidad de continuar ejecutando el Programa 21⁶⁹ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁷⁰ y de lograr la integración de las cuestiones de género en el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidas las contenidas en la Declaración del Milenio, en un espíritu de cooperación plena y solidaridad mundial,

Preocupado por las repercusiones de la degradación ambiental en los medios de subsistencia de las comunidades, particularmente para las mujeres que viven en la pobreza,

Subrayando la importancia de integrar la igualdad entre los géneros y, en particular la función de las mujeres como administradoras de los recursos naturales, en las estrategias nacionales de desarrollo sostenibles y en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza,

I

Participación en pie de igualdad en la adopción de decisiones

1. *Invita* a los gobiernos a que promuevan métodos de trabajo que propicien la participación de la mujer en la adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente con el fin de lograr un equilibrio amplio entre los géneros;
2. *Alienta* al Director Ejecutivo a colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas para ayudar a los gobiernos a promover la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en la

⁶⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo I.

⁶⁷ Resolución 55/2 de la Asamblea General, de septiembre de 2000.

⁶⁸ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.I y corrección) cap. I, resolución 1, anexo.

⁶⁹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

⁷⁰ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.I y corrección) cap. I, resolución 1, anexo.

formulación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución, la vigilancia y la presentación de informes sobre el desarrollo sostenible;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que promueva el intercambio de experiencias positivas de iniciativas ambientales de los gobiernos y de todos los interesados directos en las que se que tenga en cuenta la perspectiva de género;

4. *Pide también* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, elabore un programa de formación de consejeros que aliente a las mujeres jóvenes a participar activamente en la formulación de políticas y la adopción de decisiones sobre el medio ambiente;

5. *Alienta* al Director Ejecutivo a que promueva la labor que se realiza, aún a nivel regional, para elaborar y difundir análisis, datos e información, desglosados por género sobre cuestiones y actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. *Alienta* al Director Ejecutivo a que continúe aumentando la participación de las mujeres en las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

II

Incorporación sistemática de la perspectiva de género en las políticas y programas ambientales

7. *Insta* al Director Ejecutivo a que elabore y promueva un conjunto de criterios sobre la igualdad de los géneros para la aplicación de programas;

8. *Pide* al Director Ejecutivo que aplique las directrices de la perspectiva de género del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

9. *Pide también* al Director Ejecutivo que, al poner en práctica el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁷¹, tenga en cuenta el apartado e) del párrafo 3 de ese plan, en el que se estipula que uno de los objetivos del Plan debería ser:

“Integrar estrategias concretas de incorporación de la perspectiva de género en las actividades principales, así como la educación y la capacitación de las mujeres, en la formulación de políticas pertinentes y promover la participación de las mujeres en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente”;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que presente la experiencia adquirida sobre los aspectos relacionados con el género de las cuestiones ambientales en situaciones de conflicto y que aplique sus conclusiones a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativa a la evaluación posterior a los conflictos;

III

Evaluación de los efectos de las políticas ambientales en las mujeres

11. *Pide* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, preste asistencia a los gobiernos para que incorporen sistemáticamente la perspectiva de género en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁷²;

12. *Alienta* al Director Ejecutivo a colaborar con las instituciones científicas para promover programas de intercambio de investigaciones sobre el género y el medio ambiente como contribución al Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible;

13. *Alienta también* al Director Ejecutivo a que colabore con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos de derechos humanos pertinentes para determinar

⁷¹ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

⁷² *Ibíd.*

las conclusiones a las que se puede llegar con la experiencia ya obtenida en relación con los aspectos de las cuestiones ambientales relacionados con el género;

IV

Aplicación

14. *Invita* a los gobiernos a que, de conformidad con su decisión 20/9, de 5 de febrero de 1999, designen coordinadores sobre el género y notifiquen esas designaciones al Director Ejecutivo;

15. *Invita también* a los gobiernos a que recaben activamente la participación de todos los interesados directos en sus actividades relacionadas con la igualdad entre los géneros y el medio ambiente;

16. *Pide* al Director Ejecutivo que integre en mayor medida las actividades relacionadas con la igualdad entre los géneros y el medio ambiente en el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

17. *Invita* al Director Ejecutivo a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, investigue, en consulta con los gobiernos, qué posibilidades hay de desarrollar un plan de acción para integrar sistemáticamente la cuestión del género a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

18. *Pide* al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y que informe al Consejo de Administración, en su 24º período de sesiones, sobre la situación con respecto a la igualdad entre los géneros y el medio ambiente y sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente decisión.

Decisión 23/12: Programas provisionales, fechas y lugares de celebración del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y 53/242, de 28 de julio de 1999,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 47/202 A (párrafo 17), de 22 de diciembre de 1992, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, y 56/242, de 24 diciembre de 2001, y 57/283 B (párrafos 9 a 11, sección II) de 15 de abril de 2003,

Recordando asimismo la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial,

I

Noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

1. *Decide* celebrar su noveno período extraordinario de sesiones en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 7 al 9 de febrero de 2006, y expresa su reconocimiento al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos por su generoso ofrecimiento de acoger;

2. *Aprueba* el programa provisional que figura a continuación para el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Aprobación del programa;

- b) Organización de los trabajos.
3. Credenciales de los representantes.
4. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente.
5. Cuestiones de política:
 - a) Energía y medio ambiente;
 - b) Gestión de los productos químicos;
 - c) Turismo y medio ambiente.
6. Medidas complementarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al siguiente período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
7. Gobernanza ambiental a nivel internacional.
8. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
9. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las decisiones pertinentes del Consejo de Administración.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe.
12. Clausura del período de sesiones.
3. *Decide* que, conforme a los artículos 1, 2 y 4 de su Reglamento, el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebrará en Nairobi del 5 al 9 de febrero de 2007;
4. *Decide también* que se deberán celebrar consultas oficiosas entre jefes de delegación [el domingo, 4 de febrero, por la tarde, es decir, la víspera a la apertura del 24º período de sesiones;]
5. *Aprueba* el programa provisional que figura a continuación para el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización del período de sesiones.
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Cuestiones de política:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relativas al medio ambiente;
 - d) Coordinación y cooperación con la sociedad civil;
 - e) Gobernanza ambiental a nivel internacional[;]
 - f) Política y estrategia sobre el agua.
 5. Medidas complementarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al siguiente período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
 6. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las decisiones pertinentes del Consejo de Administración.

II**24º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

7. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009 y el Fondo para el Medio Ambiente y cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias.
8. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de períodos de sesiones futuros del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 - a) El décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe.
11. Clausura del período de sesiones.

Anexo II

Informe de las consultas ministeriales

I. Apertura de las consultas ministeriales

1. Tras su primera sesión plenaria, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial convocó a consultas ministeriales, que se celebraron desde la tarde del lunes 21 de febrero hasta la mañana del miércoles 23 de febrero de 2005. Las deliberaciones versaron sobre la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados en la Declaración del Milenio relacionados con el medio ambiente, la mitigación de la pobreza y el género, y también sobre cuestiones normativas en las esferas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, en relación con los temas del programa 5 y 6. El Sr. Rachmat Witoelar, Presidente del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, declaró abiertas las consultas.

2. En su declaración de apertura, el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), saludó la presencia en las Consultas de dos representantes de la sociedad civil y un representante de la red de la juventud TUNZA, cuya participación fue aprobada previamente por la Mesa para contar con una mayor participación de los principales grupos en el debate de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente. También saludó la presencia de la Sra. Erna Witoelar, ex Ministra de Reasentamiento e Infraestructura Regional de Indonesia y Embajadora Especial de las Naciones Unidas ante la región de Asia y el Pacífico en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

II. Consecución de los objetivos internacionalmente acordados de la Declaración del Milenio

A. Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre – medio ambiente y pobreza

3. Actuaron de moderadores de la consulta ministerial sobre el Objetivo de Desarrollo del Milenio 1 la Sra. Elizabeth Thompson, Ministra de Vivienda, Tierras y Medio Ambiente de Barbados, y el Sr. Miklos Persanyi, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de Hungría.

4. El Sr. Jeffrey Sachs, Asesor Especial del Secretario General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Director del Proyecto de las Naciones Unidas del Milenio, pronunció el discurso de apertura en relación con este tema, en el que describió los vínculos entre la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental. En su discurso, el Sr. Sachs se lamentó de que los objetivos de desarrollo de la Declaración no del Milenio no se estaban alcanzando. Al explicar a grandes rasgos la labor del Proyecto del Milenio, se refirió a su último informe al Secretario General titulado “Invertido en el desarrollo: un plan práctico para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, en que se subrayaba la necesidad de pasar de la teoría a la práctica. La financiación de los objetivos se alcanzarían si los países desarrollados cumplían su compromiso de aportar el 0,7% de PNB en asistencia oficial para el desarrollo, objetivo que se había establecido por primera vez en 1970 y que debió lograrse en 1975. Después de 30 años, ese objetivo, pese a tanta reiteración, no se había alcanzado aún. Para concluir, advirtió que de no cumplirse los compromisos contraídos ni lograrse los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el mundo se convertiría en un lugar mucho más peligroso.

5. En el debate que tuvo lugar a continuación, algunos representantes explicaron las medidas que se habían adoptado en sus países para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en las que se hacía hincapié en el vínculo entre la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente.

6. Un representante subrayó que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sólo podrían lograrse mediante el establecimiento de una asociación mundial. Otro destacó la importancia de la participación de la sociedad civil a todos los niveles en la consecución de los Objetivos y otro representante hizo notar que la erradicación de la pobreza era posible, pero que requería voluntad política, decisión y la

participación y el apoyo del público en general. Algunos representantes se refirieron al vínculo entre el género y el medio ambiente y señalaron que, sin la participación de la mujer en los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, apenas se lograrían progresos e hicieron hincapié en la necesidad de que la juventud participara en la labor relacionada con el medio ambiente. El representante de una organización no gubernamental dijo que era fundamental la participación de los círculos empresariales el aprovechamiento de todos los recursos disponibles.

7. Hubo acuerdo general en que el PNUMA debía desempeñar una función más destacada sobre el terreno en la promoción del vínculo entre medio ambiente y desarrollo y tener un papel más destacado en el sistema de las Naciones Unidas. También debía intensificar sus actividades de asesoramiento a los gobiernos en materia de política ambiental. Debían realizarse mayores esfuerzos para incorporar la cuestión de la sostenibilidad del medio ambiente en todos los programas de las Naciones Unidas. Un representante instó al PNUMA a que siguiera aportando pruebas científicas de las pérdidas causadas por la degradación del medio ambiente y de los beneficios de adoptar soluciones económicamente adecuadas. Hubo acuerdo general en que el PNUMA necesitaba más fondos. Una manera de asegurarlos consistía en ampliar el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

8. Recordando la manera en que se había generalizado la pobreza a raíz del desastre causado por el maremoto en Asia, un representante hizo hincapié en la necesidad de establecer un marco en que se vinculen las políticas y el medio ambiente, y en un mayor compromiso para progresar en los proyectos de desarrollo en curso. También era indispensable que se reconocieran en mayor medida los beneficios que podrían derivarse de la protección del medio ambiente. Otro representante subrayó la importancia de vincular la ordenación del medio ambiente con los desastres naturales. Los acuerdos regionales, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), eran medidas positivas encaminadas a asegurar una ordenación del medio ambiente, más idónea.

9. Dos representantes explicaron la relación entre la desertificación y la pobreza en sus países. Uno de ellos pidió que se hicieran evaluaciones después de los conflictos para asegurar una reconstrucción y un desarrollo ambientalmente sostenibles en las regiones afectadas por los conflictos.

10. Se señaló que uno de los principales obstáculos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en África Subsahariana, era la carga de la deuda, por lo que se recomendaron diversas medidas correctivas, entre ellas la reforma del actual sistema de intercambio comercial vigente. Hubo acuerdo general en que los países ricos debían prestar una asistencia efectiva a los países en desarrollo que lo necesitasen. Se debía prestar especial atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a los países de África Subsahariana y a las regiones montañosas pobres. Varios representantes subrayaron la necesidad de que todos los países donantes se comprometieran a cumplir la meta de las Naciones Unidas de aportar 0,7% del producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo. Un representante destacó la necesidad de estudiar la posibilidad de crear instrumentos financieros innovadores, como la introducción de un impuesto al queroseno. Los fondos generados por la recaudación de esos impuestos podrían utilizarse para ayudar a los países en desarrollo a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

11. Algunos representantes encomiaron la propuesta del Gobierno del Reino Unido de establecer un mecanismo internacional de financiación. Uno de ellos dijo que debía establecerse un mecanismo financiero que permitiera a los países diferenciar entre deudas legítimas e ilegítimas y sugirió que podría encargarse a las organizaciones no gubernamentales una función al respecto.

12. Varios representantes dijeron que era menester convencer a los ministros de hacienda de la importancia del medio ambiente y de la necesidad de que los ministerios trabajaran de forma coordinada. Un representante sugirió que se concienciara a los ministros acerca del costo de la inacción y propuso que el PNUMA, en colaboración con las entidades asociadas pertinentes, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, emprendiera un análisis de las repercusiones negativas de las actividades ambientalmente no sostenibles de determinados sectores.

13. El Sr. Sachs se refirió a una recomendación que figuraba en el informe del Proyecto del Milenio en el sentido de que el pago de la deuda se hiciera compatible con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cancelando el 100% de la deuda de algunos países y en un porcentaje sustancial de otros. Señaló que era menester captar nuevos donantes, sobre todo de entre los países de medianos ingresos y los nuevos Estados miembros de la Unión Europea y dijo que era fundamental que los ministros de hacienda comprendieran las circunstancias específicas y los costos de la degradación del medio ambiente. Instó al PNUMA a que prestara asistencia técnica para realizar evaluaciones de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, a fin de determinar esferas prioritarias. Revestía importancia examinar si la ayuda que se estaba prestando era suficiente y si se estaba destinada a un

desarrollo efectivo. Instó a las delegaciones a que apoyaran la necesidad de incorporar el análisis y la contabilidad del medio ambiente en todos los documentos de estrategia de reducción de la pobreza que se presentaran al Secretario General de las Naciones Unidas y a que procuraran los medios de llevar a la práctica el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

14. Tras señalar que la salud era la base de la riqueza y el desarrollo, un representante sugirió que, como contribución a la mejora de la salud pública, se elaborara un marco jurídicamente vinculante en relación con el mercurio.

B. Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente – en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos

15. En su tercera sesión, el Consejo/Foro prosiguió sus consultas ministeriales, esta vez centrándose en el objetivo de desarrollo 7, a saber, asegurar la sostenibilidad del medio ambiente en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. El Director Ejecutivo presentó a los dos moderadores, el Sr. Henri Djombo, Ministro de Recursos Forestales y Medio Ambiente del Congo, y el Sr. Peter Van Geel, Secretario de Estado para el Medio Ambiente de los Países Bajos, tras lo cual el Sr. Achim Steiner, Director General de la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), pronunció el discurso de apertura.

16. El Sr. Steiner observó que la situación de las inversiones en el medio ambiente era, en 2005, la más débil que se había visto en mucho tiempo, a pesar de los conocimientos y la experiencia adquirida sobre cómo promoverlas. Era más evidente cada vez que el centro de interés de los debates sobre el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional era un programa humano, no un programa ambiental. Señaló que el enfoque tradicional de los ambientalistas para limitar la presencia humana en los sistemas naturales estaba condenado al fracaso, y afirmó que era indispensable vincular el programa humano con el programa para el medio ambiente. Los ministros deberían recordar que aunque no era necesario propugnar que todas las fuentes ambientales eran un recurso económico, sin embargo, invertir en el ciclo del agua rendiría grandes beneficios y promovería la sostenibilidad, y era necesario sensibilizar a todos los interesados directos en relación con los aspectos sociales del agua. Los interesados directos deberían aceptar su responsabilidad en lugar de culpar a la sociedad.

17. Durante el subsiguiente debate, muchos representantes mencionaron iniciativas sobre el agua en sus respectivos países, que incluían la creación de estructuras de ordenación que se ocupaban de cuestiones transfronterizas relacionadas con el agua; sistemas de purificación del agua; recogida de aguas residuales e instalaciones de tratamiento; los llamados “bancos de agua” y un registro del suministro de agua y las cuencas hídricas.

18. Muchos representantes reconocieron la relación fundamental entre las políticas relativas al agua, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Hubo consenso en cuanto a que el agua y el medio ambiente tenían que desempeñar un papel clave en el logro de la mayor parte de los objetivos de desarrollo del Milenio y ello debería reflejar en todas las actividades que se emprendieran para llevarlos a la práctica.

19. Otro representante hizo notar los efectos perjudiciales de prácticas poco idóneas en relación con el saneamiento y las aguas residuales y subrayó la relación entre la ordenación de los recursos de agua dulce y de agua de mar.

20. Varios representantes dijeron que para lograr los objetivos relacionados con el agua y el saneamiento acordados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se requería el esfuerzo conjunto de todos los interesados directos, a nivel local, nacional, regional y mundial. Un representante se refirió al recientemente establecido Servicio para el Agua en África, concebido por los ministros africanos para movilizar recursos financieros destinados a invertir en el sector del agua en África y que había recibido el apoyo de la Unión Europea, el PNUMA y otros asociados. El PNUMA debería promover la creación y el funcionamiento de otras instituciones regionales similares a fin de velar por la armonización de las políticas relativas al agua.

21. Se señaló que, aunque invertir en el agua rendía muchos beneficios desde el punto de vista del bienestar humano, era difícil para muchos países en desarrollo movilizar recursos para adoptar medidas en esa esfera. Se indicaron otros obstáculos que impedían progresar en esa esfera, entre ellos, la onerosa carga de la deuda, los conflictos armados, una administración inadecuada y el tráfico ilícito de sustancias peligrosas y tóxicas. Otro representante se refirió al hecho de que los fondos disponibles para la protección del medio ambiente eran mínimos en comparación con las sumas que se dedicaban a

los gastos militares. Otro representante, haciendo hincapié en que la asistencia oficial para el desarrollo en ese momento era suficiente para solucionar los problemas a que se enfrentaban los países en desarrollo, habló de la necesidad de obtener fondos para la inversión del sector privado, utilizando modelos de financiación nuevos y creativos.

22. Hubo acuerdo general en cuanto a la necesidad de pasar de las políticas y la evaluación a la acción práctica y tangible. La comunidad internacional debería prestar más apoyo a fondos fiduciarios regionales para el agua y planes integrados de ordenación de los recursos hídricos para los países en desarrollo. También se debería promover en mayor medida la transferencia de tecnología. Se sugirió que el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) deberían elaborar una guía sobre el modo de incluir la ordenación integrada de los recursos hídricos en los programas nacionales de desarrollo. Un representante solicitó orientación sobre cómo establecer un fondo para el medio ambiente en su país.

23. Varios representantes exhortaron a que se ejecutara el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad como una cuestión prioritaria.

24. Varios representantes señalaron que era necesario establecer un sistema eficiente para la vigilancia de los recursos hídricos mundiales, y se sugirió la creación de una junta mundial de aguas, y un comité consultivo sobre el agua; se hizo hincapié en que el PNUMA debería desempeñar un papel principal en la vigilancia. Un representante dijo que tal vez se podría pedir al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA que presentara un informe al Consejo de Administración, y otro representante, señalando que el PNUMA debería tomar la iniciativa para compartir a nivel nacional sus conocimientos especializados, exhortó al Programa a que fortaleciera sus oficinas regionales. Destacando la necesidad de la gobernanza, un representante sugirió que se deberían establecer mecanismos de recuperación de costos a fin de garantizar la viabilidad de las medidas a nivel local.

25. Un representante, haciendo notar la pobreza y el daño al medio ambiente causados en su país por los ocupantes extranjeros, sugirió la adición de un objetivo de desarrollo del Milenio: en 2007, no debería haber ocupación extranjera de territorios y se debería poner fin a todos los conflictos. Otro orador destacó la importancia de dar a los países ocupados la posibilidad de alcanzar los objetivos.

26. Varios representantes se refirieron a la importancia de la educación en los temas relacionados con el agua y uno de ellos instó al PNUMA a que desempeñara un papel más dinámico en las actividades destinadas a promover el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación con miras al Desarrollo Sostenible. Un orador, haciendo hincapié en la necesidad de incorporar a los jóvenes en la consecución de los objetivos, instó a los gobiernos a que crearan empleos relacionados con el medio ambiente para ellos. Otro representante, recalando la necesidad de promover en el mundo una sociedad sostenible, instó a todos los gobiernos a que promovieran el concepto de reducción, reutilización y reciclaje "3R".

27. Un representante subrayó que era necesario centrar la atención en un saneamiento adecuado para las mujeres y las niñas, con arreglo a las preferencias culturales. Otro manifestó que se debería prestar más apoyo a la promoción de la igualdad entre los sexos a nivel nacional e internacional en relación con la gobernanza del agua.

28. Varios representantes recordaron las necesidades específicas de las zonas montañosas y áridas y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

29. En respuesta a varias de las cuestiones planteadas durante el debate, el Sr. Steiner afirmó que uno de los principales al progreso era la división existente entre ricos y pobres y la falta de una voz colectiva. La única razón por la que el cambio climático había vuelto recientemente a figurar en el orden del día internacional eran los intereses económicos que obligaban a los gobiernos a actuar. Aunque los esfuerzos para ejecutar el programa del agua se habían visto obstaculizados por un importante desacuerdo respecto del papel de los interlocutores del sector privado, la atención se dirigía en ese momento hacia la necesidad de combinar los recursos privados y públicos a favor de la ordenación de los recursos hídricos. Subrayando la necesidad de promover la restauración de los ecosistemas y el reciclaje del agua, instó a los representantes a que, en cooperación con la sociedad civil y el sector privado, enviaran un enérgico mensaje a la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebraría en septiembre de 2005, para que examinara los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que figuran en la Declaración de las Naciones Unidas del Milenio, ante las afirmaciones de que los recursos se estaban desperdiciando por falta de inversiones en el medio ambiente.

C. **Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer - género y medio ambiente**

30. En la tarde del martes, 22 de febrero, las consultas ministeriales se centraron en la realización del Objetivo de Desarrollo 3 del Milenio, a saber, promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, y en la relación entre género y medio ambiente. Por invitación del Presidente, el Director Ejecutivo presentó a la oradora principal, la Sra. Rejoice Mabudafhasi, Viceministra de Asuntos de Medio Ambiente y Turismo, de la República de Sudáfrica, y los moderadores, Sra. Lena Sommestad, Ministra de Medio Ambiente de Suecia, y el Sr. Malik Islam, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Pakistán, y subrayó la importancia de que la igualdad entre los sexos fuese la tendencia dominante en todas las actividades encaminadas a lograr el desarrollo sostenible y de planificación a todos los niveles.

31. En su declaración, la Sra. Mabudafhasi recordó las muchas reuniones de alto nivel que habían celebrado recientemente donde habían tenido lugar importantes debates sobre la autonomía de la mujer a fin de que participara de manera más activa y tuviera un papel directo en la gestión ambiental, y elogió a las Naciones Unidas por la decisión adoptada de revisar la Plataforma de Acción de Beijing. Destacó varias cuestiones y medidas que el PNUMA, las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interlocutores, deberían emprender, como aumentar la participación de la mujer en la determinación de políticas relativas al medio ambiente a todos los niveles, abordar los problemas de la mujer en relación con la tenencia de la tierra y la ordenación de los recursos hídricos y promover la educación de la mujer y la divulgación de información entre las mujeres sobre tecnologías y prácticas de gestión ambiental. Se refirió a que la Ley Nacional de Gestión Ambiental de Sudáfrica era un buen ejemplo de un tipo de legislación que reconocía el papel de la mujer en la adopción de decisiones en relación con el medio ambiente.

32. El Sr. Aslam, al comentar que los objetivos 3 y 7 no eran tan específicos como los demás objetivos de desarrollo del Milenio, hizo un breve resumen de los adelantos realizados en el Pakistán en la promoción de la igualdad entre los sexos.

33. En el debate se abarcó una serie de temas recurrentes. La mayor parte de los oradores estuvieron de acuerdo en que la representación de la mujer en los niveles de adopción de políticas más altos producía los mayores beneficios desde el punto de vista de la modificación de políticas y la integración de las cuestiones de la mujer y las cuestiones ambientales en las nuevas políticas. Varios representantes plantearon el tema de las cuotas para la mujer a los fines de la representación. La mayoría estuvo de acuerdo en que las cuotas o la discriminación positiva mejoraba de manera significativa la determinación de las políticas, tanto en relación con el género, como en relación con los programas ambientales, pero en opinión de algunos no debería haber cuotas; si las mujeres estaban igualmente calificadas, deberían disfrutar de igualdad de acceso a los cargos. La mayoría se mostró optimista en cuanto al logro del objetivo 3 de la Declaración del Milenio.

34. El vínculo entre la perspectiva de género y el medio ambiente se describió como un elemento de particular importancia para los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza y promover la educación de la mujer y su acceso a puestos con facultades decisorias, en todos los niveles. Hubo acuerdo general en que los Objetivos 7 y 3 estaban estrechamente interrelacionados. Un representante habló de la necesidad de alcanzar una mayor igualdad entre las mujeres de los países en desarrollo y las de los países desarrollados y pidió que en la contribución del PNUMA a la cumbre de alto nivel que se celebraría en septiembre 2005 para examinar los avances logrados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se subrayara la importancia de la perspectiva de género y el medio ambiente a tal efecto. Asimismo, recalcó la necesidad de disponer de indicadores relativos al género, incluido uno para la representación a nivel gubernamental.

35. Una representante observó que la igualdad de género era fundamental para el desarrollo económico y sostenible, y que los mecanismos de conservación basados en el mercado tendrían a repercutir de forma negativa en las mujeres y pidió al PNUMA que reforzara sus vínculos con los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas, y que elaborara una estrategia sobre la diversidad cultural.

36. Otra cuestión fundamental sobre la que hubo acuerdo general fue la de la importancia decisiva de la educación y la formación para las niñas y para las mujeres. La educación confería autonomía a la mujer, al tiempo que contribuía a incorporar las cuestiones de género en un plano rural. Varios representantes recalcaron el importante papel que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales

para promover la educación de la mujer, sobre todo en lo que atañe a los derechos civiles y políticos. A ese respecto varios representantes sugirieron que el PNUMA desempeñase un papel más activo en lo referente al fortalecimiento de la capacidad y la educación de la mujer. Un representante instó al PNUMA a que prestara su ayuda para el establecimiento de un programa de asesoramiento sobre cuestiones ambientales destinado a las niñas.

37. Un representante, tras describir un estudio reciente en el que se demostraba la existencia de una relación directa entre la cantidad de mercurio contenida en el cuerpo de las madres y la salud de sus hijos, hizo un llamamiento en favor de la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio.

38. Varios representantes se refirieron a la necesidad de promover el derecho de la mujer a poseer tierras. Varios de ellos convenían con que las mujeres habían demostrado ser los mejores gestores y protectores del medio ambiente, por lo que debían ocupar un lugar central en las actividades destinadas a la protección ambiental. Las mujeres influían en las pautas de producción y consumo imperantes en las distintas partes del mundo y representaban importantes artífices del cambio. Si recibían educación, podían convertirse en una potente fuerza para impulsar el cambio mundial hacia un consumo sostenible. Algunos representantes se refirieron a la necesidad de optimizar los beneficios económicos de los bienes fabricados por las mujeres y sostuvieron que éstas debían poder determinar el valor de mercado de sus propios productos.

39. Otro orador exhortó a los participantes en el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a que adoptaran una decisión sobre la perspectiva de género y se esforzaran por asegurar el éxito del 13º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible alentando una amplia participación de los ministros competentes y promoviendo medidas tangibles.

40. Se planteó también la cuestión de prestar asistencia a la mujer en situaciones derivadas de conflictos y con respecto a problemas de gestión ambiental atribuibles a estos, así como la cuestión de las mujeres con hijos para el desempeño de trabajos remunerados. Se subrayó que la participación de la comunidad, en particular, la de las mujeres, en la planificación y la adopción de decisiones era de crucial importancia para asegurar una buena gestión ambiental y la potenciación de la mujer.

D. Resumen de las deliberaciones presentado por el Presidente del Consejo de Administración

41. El Presidente del Consejo/Foro presentó, en la mañana del miércoles 23 de febrero, de 2005 su proyecto de resumen de las de las deliberaciones que habían tenido lugar. El Sr. Elliot Morley, Ministro de Medio Ambiente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, actuó de moderador durante las consultas que siguieron.

42. El Director Ejecutivo observó que el texto que el Consejo/Foro tenía ante sí no era un documento negociado sino más bien un resumen de las consultas celebradas. Destacó que el contenido del documento, seguiría siendo responsabilidad del Presidente y se remitiría a la reunión de alto nivel que la Asamblea General celebraría en septiembre 2005 para examinar los avances logrados hacia la consecución de los compromisos consignados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

43. Tras un debate durante el cual los representantes sugirieron una serie de mejoras con respecto al borrador del texto, el Presidente recalcó que había tomado nota de todas las observaciones y que velaría por que todas las preocupaciones planteadas quedaran debidamente reflejadas en la versión definitiva. Reafirmó su voluntad de asegurar que el documento recibiera toda la atención que merecía.

44. El texto del resumen del Presidente figura en el apéndice del presente anexo.

Apéndice

Resumen del Presidente de las deliberaciones de los ministros y jefes de delegación en el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: contribución de la reunión cumbre de la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio

Resumen

1. Los ministros y jefes de delegación de 133 Estados Miembros de las Naciones Unidas que asistían al 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), celebrado del 21 al 25 de febrero de 2005, en su sede de Nairobi (Kenya), se reunieron para debatir la contribución ambiental a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y formular recomendaciones para su aplicación acelerada y sostenible a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, de septiembre de 2005.
2. Estas deliberaciones tuvieron lugar bajo la dirección del Presidente (Indonesia) del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con asistencia de ministros de Barbados, Congo, Hungría, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.
3. Tras las ponencias de distinguidos oradores, incluidos el Sr. Jeffrey Sachs, Asesor Especial del Secretario General y Jefe del Proyecto del Milenio, el Sr. Achim Stainer, Director General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Sra. Rejoice Mabudafhasi, Viceministro de Medio Ambiente de la República de Sudáfrica, ministros y jefes de delegación trataron de la aplicación de los siguientes Objetivos de Desarrollo del Milenio:
 - a) Objetivo No. 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre - medio ambiente y pobreza;
 - b) Objetivo No. 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente - en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos;
 - c) Objetivo No. 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer - género y medio ambiente.
4. Tuvo lugar un debate intenso, de amplio alcance e interactivo, en el que se destacó la convicción de todos los ministros y jefes de delegación de que era preciso prestar mayor atención a las bases ambientales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la aplicación futura de la Declaración del Milenio y de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular, objetivos y metas que eran complementarias de los objetivos. Los ministros y jefes de delegación expresaron también unánimemente la opinión de que era necesario adoptar medidas específicas y ordenadas por prioridades para velar por que la sostenibilidad ambiental formara parte integral de la estrategia para la aplicación de los objetivos que se derivaría de la reunión en la cumbre que se celebraría más avanzado el año. El presente resumen del Presidente tiene por finalidad exponer los rasgos más destacados de las deliberaciones entre los ministros y otros jefes de delegación que asistieron a la reunión, y no brindar una opinión de consensuada sobre todos los puntos.
5. En este contexto, y teniendo en cuenta la Iniciativa de Jeju, los ministros y los jefes de delegación pidieron al Presidente del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que transmitiese el resumen del Presidente al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas para su presentación en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, como contribución de los ministros de medio ambiente reunidos en el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

1. La Cumbre ha sido de gran importancia para dar un nuevo impulso a las medidas relacionadas con el reto central, para todos nosotros como comunidad mundial, de lograr los objetivos de la Declaración del Milenio y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Para lograr dichos objetivos de un modo sostenible, el reconocimiento de que la sostenibilidad ambiental contribuye a su logro debe ser la consideración más importante a tener en cuenta en las futuras actividades de la comunidad internacional. Esta consideración requiere una mayor cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. El fortalecimiento del PNUMA y el ulterior desarrollo de la gobernanza ambiental a nivel internacional son requisitos de especial importancia para establecer disposiciones institucionales sólidas, que puedan garantizar la incorporación de las consideraciones de sostenibilidad ambiental.

A. Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre - medio ambiente y pobreza

2. Fundamentalmente dependemos de los servicios y ecosistemas naturales proporcionados por las cuencas hidrográficas y los acuíferos, los ecosistemas costeros y marinos, las montañas, los bosques, los suelos y la atmósfera. Estos recursos y servicios continúan amenazados porque nuestras modalidades actuales de consumo y producción socavan la sostenibilidad de la base de recursos de la que dependemos.

3. La pobreza extrema, la degradación de los recursos naturales y el cambio del medio ambiente a nivel mundial se combinan en una perniciosa espiral descendente que puede socavar todos los esfuerzos de desarrollo y aumentan las posibles amenazas de conflicto e inseguridad a todos los niveles, incluida una creciente vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las inversiones en la sostenibilidad de los recursos ambientales y naturales han resultado en elevados beneficios a largo plazo. Ahora bien, los círculos encargados de la adopción de decisiones políticas han continuado concediendo una prioridad desproporcionada a las inversiones con beneficios a corto plazo, sin reconocer que dichas inversiones no pueden contribuir a romper el ciclo de pobreza extrema y degradación ambiental a largo plazo.

4. La incapacidad de materializar el vínculo entre sostenibilidad ambiental y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, en particular el objetivo 1, es evidente en las actuales estrategias de reducción de la pobreza, planes nacionales de desarrollo y planes subnacionales y sectoriales de desarrollo y políticas en los países en desarrollo. Las presiones políticas conducen a la concesión de prioridad a las inversiones a corto plazo y de orientación sectorial en situaciones de extrema pobreza. El espacio fiscal tremendamente limitado en el que operan muchos países en desarrollo puede impedir también la integración de las consideraciones de la sostenibilidad ambiental en dichos planes y estrategias.

5. Además, la información relacionada con las inversiones, en particular, sobre costo y beneficios, financieros y económicos continúa siendo sumamente limitada, condicionando aún más las inversiones relacionadas con el medio ambiente.

6. Las aspiraciones de la comunidad internacional incorporadas en la Declaración del Milenio y otras cumbres durante los últimos años, y respaldadas por los jefes de Estado y de gobierno, solamente pueden satisfacerse mediante un esfuerzo notablemente mayor. La comunidad internacional debería elaborar un plan de inversiones con objetivos y costos detallados y financiados, y debe revitalizar el compromiso de mejor gobernanza y ordenamiento jurídico.

1. Recomendaciones para los países y la comunidad internacional

7. La cumbre debería respaldar la integración sistemática de las consideraciones de la sostenibilidad ambiental en todas las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas y planes nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la meta de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para la formulación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

8. Es preciso empeñarse más a fondo en proporcionar la justificación económica de las inversiones en la sostenibilidad ambiental. Debería elaborarse con este fin un marco analítico que integre los costos y beneficios ambientales, y también el costo de la inacción en la adopción de decisiones.

9. Debería financiarse y ejecutarse el Plan Estratégico de Bali, para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, a fin de lograr su objetivo de sostenibilidad mediante el aumento de la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para vigilar y evaluar las tendencias ambientales.

10. Es de capital importancia, y debería estudiarse concienzudamente, un aumento sustancial de la base financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
11. Debe eliminarse o aliviarse notablemente el gravamen debilitador de la deuda que afecta a los países en desarrollo, para que los países puedan invertir en programas destinados a lograr los objetivos del Desarrollo del Milenio de manera ambientalmente sostenible, en particular, en el caso de los países menos adelantados y los países pobres fuertemente endeudados. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial observa con agrado los esfuerzos que realiza actualmente la comunidad internacional a este respecto.
12. Deberían explorarse más a fondo mecanismos financieros innovadores tales como la International Finance Facility, compensación de las emisiones de carbono, comercio de emisiones, imposición de impuestos internacionales y la posibilidad de intercambio de deuda por naturaleza.
13. Los países desarrollados deben aumentar sus esfuerzos para lograr la meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) para asistencia oficial al desarrollo, con el fin de ofrecer la financiación necesaria para aumentar las inversiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
14. Debería promoverse la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de otros objetivos de desarrollo conexos, incluidos los que figuran en el Plan de Acción de Mauricio, sobre la base de un plan claro y con prioridades, con un conjunto correspondiente de medidas, programas e inversiones a todos los niveles y con responsabilidades inequívocas para todos los interlocutores, así como indicadores para la vigilancia, con el fin de fortalecer su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
15. Debería garantizarse, como componente central del éxito de dichas estrategias, la participación de los pobres, en particular, de los pobres de las zonas rurales, de las mujeres y de la juventud en la elaboración de estrategias ambientalmente racionales para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los niveles local y comunitario.
16. Deberían investigarse más a fondo mecanismos innovadores, incluida la microfinanciación, incentivos fiscales equitativos y la participación de la sociedad civil para aumentar el sentido de propiedad local y el compromiso con dichas estrategias. Deberían establecerse asociaciones con el sector privado y otros interlocutores y la sociedad civil, basándose en la experiencia adquirida desde la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
17. Las medidas comerciales y de asistencia deberían apoyarse mutuamente. Se deberían adoptar medidas con carácter de emergencia para eliminar aquellos obstáculos al comercio y subsidios agrícolas en los países desarrollados que repercuten negativamente en las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo. Las medidas para reducir los obstáculos comerciales son una mutua responsabilidad. Dichas medidas, combinadas con esfuerzos para aumentar la productividad agrícola de los países en desarrollo, contribuirán a disminuir la presión sobre los recursos naturales.
18. Las instituciones financieras internacionales y los mecanismos de cooperación para el desarrollo deberían integrar principios de sostenibilidad ambiental en sus políticas y programas. También deberían incorporarse consideraciones ambientales en las inversiones extranjeras directas y políticas comerciales como impulsoras del desarrollo.
19. La base científica y financiera del PNUMA debería fortalecerse para hacer frente al reto de integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas de desarrollo.

2. Recomendaciones para el PNUMA

20. La iniciativa de medio ambiente y pobreza del PNUMA y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debería ser uno de los mecanismos fundamentales para ayudar a los países en desarrollo a integrar plenamente la sostenibilidad ambiental en las estrategias de reducción de la pobreza y el desarrollo. La iniciativa requerirá un compromiso a largo plazo y una financiación adecuada. Deberían fortalecerse la función de coordinación del PNUMA en el sistema de las Naciones Unidas, así como su participación en el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas.
21. Debería ponerse en práctica el memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD como cuestión prioritaria, y se debería aumentar la capacidad del PNUMA para apoyar y prestar asesoramiento técnico a los gobiernos al nivel nacional.

22. El PNUMA debería estrechar su cooperación con las instituciones financieras internacionales, así como con organismos y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas.

B. Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos

23. El aumento de las inversiones en programas ambientalmente sostenibles de agua, saneamiento y asentamientos humanos produce múltiples dividendos que benefician a las mujeres, a los pobres y al medio ambiente.

24. El agua es tal vez el más fundamental de todos los recursos ambientales y la base para la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo de los ecosistemas del mundo. La salud de los ecosistemas depende, en gran medida, de la cantidad y calidad del abastecimiento del agua. Las actividades humanas, tales como la construcción de infraestructuras que perjudican al medio ambiente, la modificación de los cursos de los ríos, la deforestación, las prácticas agrícolas no sostenibles, el exceso de pesca, la introducción de especies exóticas invasoras y la liberación de contaminantes pueden romper este delicado equilibrio.

25. Diversos peligros para la salud general de los ecosistemas, y, por consecuencia, para la capacidad de los ecosistemas de proporcionar los servicios de los que depende la vida humana están especialmente relacionados con los recursos hídricos. El movimiento transfronterizo ilícito de materiales y productos químicos tóxicos y derechos peligrosos también amenaza a los ecosistemas y a la salud humana.

26. El vínculo entre la ordenación del agua de forma ambientalmente sostenible y la reducción de la pobreza es crítico y debe concedérsele prioridad para garantizar que se adoptan las medidas adecuadas. El Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, a nivel de todo el sistema, destacó el continuo deterioro de los recursos de agua dulce, así como los vínculos entre el logro de los objetivos internacionalmente acordados de la Declaración del Milenio y el agua.

27. Los costos de la utilización ambientalmente no sostenible del agua a causa de la contaminación y de extracciones excesivas de agua no se reconocen ni cuantifican suficientemente y a menudo son muy elevados, aguas claras y utilizables durante generaciones se han convertido, en pocos años, en aguas no potables, ocasionando enfermedades y muertes por enfermedades transmitidas por el agua. Millones de personas fallecen todos los años a causa de enfermedades transmitidas por el agua, que en algunos países suponen la proporción más elevada de las enfermedades totales. El uso ambientalmente no sostenible del agua tiene repercusiones desproporcionadas en las mujeres y los niños, a cuyas necesidades debe concederse la máxima prioridad.

1. Recomendaciones para los países y la comunidad internacional

28. Los países deberían tratar de que el 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible cuente con una asistencia ministerial intersectorial más amplia, dados los vínculos medioambientales y de desarrollo entre el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. La delimitación clara de responsabilidades en cuanto al seguimiento podría facilitar la aplicación de los resultados del 13º período de sesiones de la Comisión.

29. Es fundamental para lograr el uso ambientalmente sostenible del agua, y el proceso idóneo para ello y la ordenación integrada de los recursos hídricos, incluidos los enfoques por ecosistemas.

30. Los costos de la utilización ambientalmente no sostenible del agua deben cuantificarse.

31. La valoración ambiental de los bienes y servicios que aportan los ecosistemas debería ser un componente básico de las estrategias de aprovechamiento del agua.

32. Si bien es fundamental que se hagan inversiones en infraestructura a nivel nacional de mayor envergadura, no se debería olvidar que es necesario contar con una infraestructura más asequible, en menor escala y ambientalmente sostenible cuya prioridad principal sea satisfacer las necesidades de los pobres. Los gobiernos, los donantes y las instituciones financieras internacionales deberían asegurar que para mitigar las consecuencias negativas del desarrollo para el medio ambiente de infraestructura en gran escala, se efectúan las inversiones necesarias.

33. La vulnerabilidad de los habitantes de barrios de tugurios debería reducirse mediante la promoción de políticas de planificación del uso de la tierra cuyo objetivo sea la sostenibilidad ambiental y la reducción de riesgos. La mejora del saneamiento, empleando soluciones en pequeña escala en zonas urbanas, así como el intercambio de las mejores prácticas, deberían ser esferas de alta prioridad.

34. Los enfoques por ecosistemas aumentan la disponibilidad de agua pura y debería ser parte integral de las medidas para abastecer a los pobres de agua pura y saneamiento adecuado.
35. Los países deberían fomentar el desarrollo de los sistemas de abastecimiento de agua y de acceso a ella a todos los niveles, incluidos los vendedores de agua y la gestión de base comunitaria que satisfagan las necesidades de los más pobres.
36. La comunidad internacional debería cumplir su compromiso de aumentar el flujo de recursos financieros. La gobernanza y los mecanismos institucionales en materia de recursos hídricos más idóneos son importantes para movilizar fondos, aunque también se requiere un aumento sustancial de la asistencia de los donantes complementando con la creación de capacidad a todos los niveles.

2. Recomendaciones para el PNUMA

37. El PNUMA debería apoyar más decisivamente el logro del objetivo del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativo a la gestión integrada de los recursos hídricos y planes de eficiencia para 2005, contando con el apoyo de los países en desarrollo, apoyo que debe incluir la creación de capacidad y la colaboración con asociados tales como el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), otros organismos de las Naciones Unidas y la Asociación Mundial sobre el Agua.
38. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA debería vigilar los progresos logrados en la aplicación de los objetivos relativos a diversidad biológica del agua marina y del agua dulce del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, según se dispuso en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y notificar periódicamente a los órganos intergubernamentales pertinentes.
39. El PNUMA debería prestar también apoyo al establecimiento de órganos ministeriales regionales sobre el agua, tales como el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua.
40. El PNUMA debería trabajar con el PNUD y por conducto del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas garantizar que el uso ambientalmente sostenible del agua se integre en las estrategias de reducción de la pobreza y en los planes nacionales de desarrollo.
41. El PNUMA debería centrarse más en recabar diferentes perspectivas y asociados.
42. El PNUMA debería desempeñar un papel más activo en los foros internacionales, tales como el Consejo Económico y Social y las instituciones financieras internacionales, en un esfuerzo por dejar constancia de la contribución decisiva de la sostenibilidad ambiental para lograr los objetivos relativos al agua y otros objetivos.

C. Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer - género y medio ambiente

43. El desarrollo sostenible no se puede lograr sin la autonomía de las mujeres y la igualdad entre los géneros. Es decir, la igualdad entre los géneros no es solamente una cuestión de justicia social, sino también fundamental y una condición previa para la independencia económica, la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
44. Las mujeres son las más afectadas por la degradación ambiental, como la contaminación por productos químicos y la contaminación del aire de los espacios cerrados. Son también más vulnerables a los desastres naturales, las mujeres son también las más pobres entre los pobres y, sin embargo, no obstante, son poderosas incitadoras del cambio.
45. Corregir la situación, reinante requerirá la adopción de medidas concertadas por todos los interesados, sobre la base de iniciativas tales como las Mujeres como la Voz del Medio Ambiente (WAVE) y la Red de Mujeres Ministros del Medio Ambiente.

1. Recomendaciones para los países y la comunidad internacional

46. La igualdad entre los géneros debería incorporarse en las estrategias, políticas y programas a todos los niveles, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza.
47. Las mujeres y las niñas deberían formarse mediante la educación y la capacitación, no sólo en la esfera del medio ambiente sino en todas las demás esferas. La erradicación del analfabetismo, la educación básica para adultos y la educación en las esferas de la salud, la medicina preventiva y saneamiento son esenciales. Se debería aprovechar al máximo el asesoramiento y los conocimientos

autóctonos. La igualdad entre los géneros y el medio ambiente deberían incluirse en los planes escolares de centros educativos tanto femeninos como masculinos.

48. Se deberían determinar y suprimir los obstáculos que impiden la educación de las mujeres y las niñas, por ejemplo la falta de saneamiento en las escuelas.

49. Las mujeres deberían estar igualmente representadas y participar plenamente a todos los niveles en el proceso de adopción de decisiones relativas al medio ambiente. Deberían participar en el proceso de planificación desde su inicio y tener pleno acceso a información sobre el medio ambiente. Las mujeres deberían igualmente ocupar puestos directivos, desde los niveles básicos hasta los niveles nacionales e internacionales y, en todos los sectores, incluido el sector del medio ambiente. Los hombres deberían participar activamente en la habilitación de las mujeres.

50. Se deberían determinar y eliminar los obstáculos que impiden la participación y liderazgo de las mujeres.

51. Los gobiernos y la comunidad internacional deberían centrarse en los compromisos prioritarios internacionales que afectan a las mujeres, principalmente, en relación con los productos químicos, los metales pesados, el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

52. Las mujeres deberían tener derecho a un acceso en pie de igualdad a las actividades económicas, las oportunidades de mercado, la tenencia de la tierra y los recursos naturales.

53. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían fortalecer o establecer mecanismos a los niveles nacional, regional e internacional para evaluar los efectos del desarrollo y de las políticas ambientales en las mujeres.

2. Recomendaciones para el PNUMA

54. El PNUMA, en cooperación con la UNESCO y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la División de las Naciones Unidas para el Avance de las Mujeres y otros órganos de las Naciones Unidas y con los gobiernos nacionales, debería desempeñar una función más decisiva en el ámbito del género y el medio ambiente en, entre otras esferas, la educación, la participación y la evaluación.

Anexo III

Informe del Comité Plenario

Relator: Sr. Carlos Gamba (Colombia)

Introducción

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 21 de febrero de 2005, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidió establecer un Comité Plenario encargado de examinar los siguientes temas del programa: 4 (Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: el estado del medio ambiente); 7 (Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el informe del Grupo Intergubernamental de Ministros o sus Representantes sobre Gobernanza Ambiental a Nivel Internacional); 8 (Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente); 9 (El Programa, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios); 10 a) (Programa provisional, fecha y lugar de celebración del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial) y 10 b) (Programa provisional, fecha y lugar de celebración del 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial). El Comité también examinó los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, que figuraban en el documento UNEP/GC.23/L.1, y propuso su aprobación por el Consejo/Foro, así como los proyectos de decisión propuestos durante el período de sesiones.
2. El Comité Plenario celebró nueve reuniones del 21 de febrero al 25 de febrero de 2005 y estuvo presidido por el Sr. Beat Nobs (Suiza) de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo/Foro en su primera sesión plenaria. El Comité Plenario eligió al Sr. Carlos Gamba (Colombia) para que actuara de Relator de sus reuniones.
3. El Comité acordó crear un grupo de trabajo sobre el programa de trabajo y el presupuesto del PNUMA, presidido por el Sr. Frederic Renard (Bélgica); y un grupo de trabajo encargado de examinar el proyecto de decisión general sobre la gestión de productos químicos contenido en el documento UNEP/GC/.23/L.1, que estuvo presidido por la Sra. Viveka Bohn (Suecia).

I. Declaraciones generales a partir de la primera sesión plenaria

4. Antes de comenzar su labor en relación con los temas del programa que le fueron asignados, el Comité escuchó declaraciones generales del representante de los Países Bajos, quien habló en nombre de la Unión Europea, sus 25 Estados miembros, Bulgaria y Rumania, y del representante de Cuba, quien habló en nombre del Grupo de los 77 y China, que no habían podido formular sus declaraciones debido a limitaciones de tiempo durante la sesión plenaria de apertura.
5. El representante de los Países Bajos señaló la fecha favorable escogida para celebrar el período de sesiones en curso. Al celebrarse poco después de la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto y la reciente publicación de un informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre Amenazas, Retos y Cambio y de otro informe del Proyecto del Milenio sobre la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio; y poco antes del próximo examen por la Asamblea General de las Naciones Unidas del cumplimiento de la Declaración del Milenio y el 13° período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, brindaba al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial la oportunidad de hacer contribuciones a esas importantes reuniones. Asimismo, señaló a la atención el reciente tsunami ocurrido en Asia, y expresó la solidaridad de la Unión Europea con los afectados y su activa participación en las tareas de recuperación. En aras de centrar la labor del período de sesiones en curso en los aspectos más apropiados para que reportara el máximo de provecho, mencionó las cuestiones siguientes, a las que la Comunidad asignaba particular importancia:

a) Papel clave de la sostenibilidad ambiental para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, incluida la necesidad de determinar elementos que son decisivos para hacer progresos en el logro de los objetivos y metas del Plan de Aplicación de Johannesburgo;

b) Fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional, desempeñando el PNUMA la función de promover el medio ambiente para el desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de considerar todos los elementos esbozados en el informe del grupo de composición abierta de ministros a nivel intergubernamental, aprobado por el Consejo/Foro en su 8° período extraordinario de sesiones; elaborar un plan de trabajo donde se determinen las prioridades con claridad, crear una base financiera sólida y previsible para el PNUMA, fortalecer la base científica del PNUMA y establecer un proceso de adopción de decisiones efectivo y más autorizado;

c) Necesidad de contraer compromisos firmes en relación con los productos químicos peligrosos, incluido el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, que deberá adoptarse a principios de 2006, centrado en la acción internacional respecto del mercurio y sus compuestos y otros metales pesados, y la acción contra las amenazas y los retos planteados por el ciclo global del nitrógeno;

d) Asignar más importancia al fomento de la ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel de las cuencas, incluido el enfoque basado en los ecosistemas, en relación con el cual la Comunidad considera que el PNUMA puede desempeñar un papel decisivo y está deseosa de compartir sus experiencias como quedó plasmado en la Directiva Marco sobre el Agua y la Iniciativa sobre el Agua de la Unión Europea;

e) Cumplimiento del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que la Unión considera un primer y decisivo paso hacia la gobernanza ambiental a nivel internacional, que se debe ejecutar y requiere apoyo tangible.

6. El representante de Cuba también señaló que el período de sesiones en curso tenía lugar en un momento en que la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio estaba bajo escrutinio. Observó que, aunque se habían realizado algunos progresos, muchos países en desarrollo, en particular de África, se estaban quedando rezagados, a la luz de lo cual el Grupo exhortaba a que se cooperara a nivel mundial para que la pobreza se considerara como una prioridad y se aumentara el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología. Recalcó la preocupación del Grupo por la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo y el aumento de las condiciones para obtenerla, también hizo hincapié en la necesidad de incrementar el acceso a los mercados y de dar una solución duradera a la crisis internacional de la deuda. El Grupo exhortaba al Consejo/Foro a que adoptara el Plan Estratégico de Bali, que consideraba altamente prioritario, pues su ejecución, que requeriría recursos financieros adicionales, era fundamental para que los países en desarrollo pudieran lograr sus objetivos de desarrollo sostenible.

7. Tras señalar que el Plan incluía la cooperación Sur-Sur, informó de que el Grupo estaba preparando dos reuniones internacionales sobre ese tema, en las que esperaba que el PNUMA tuviera un papel importante. Expresó el apoyo que el Grupo daba al PNUMA y subrayó la necesidad de fortalecer su equilibrio financiero y su base científica, sin dejar de asegurar la plena participación, eficiencia y transparencia. Señaló que tras el tsunami ocurrido en Asia y la reciente reunión internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Mauricio, el Grupo apoyaba la adopción de una decisión que fortaleciera las medidas de respuesta a emergencias ambientales y exhortaba a la comunidad internacional a que renovara su compromiso de apoyar la recuperación a raíz de desastres, y los sistemas de alerta anticipada. También subrayó la importancia de dar cumplimiento a la Estrategia de Mauricio para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan lograr los objetivos del Programa de Acción de Barbados; exhortó a que se aplicara el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y a que se diera cumplimiento a las convenciones relativas a los productos químicos en vigor, en particular las relacionadas con el tráfico ilícito de sustancias peligrosas; e instó al Consejo/Foro a que aprovechara el período de sesiones en curso para formular y enviar una clara señal a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 13° período de sesiones.

II. Declaración sobre los resultados de la mesa redonda de diálogo sobre la promoción de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio por medio del imperio del derecho

8. Tras las declaraciones formuladas por los representantes de los Países Bajos y Cuba, el Sr. Guy Canivet, Primer Presidente de la Cour de Cassation de Francia, hizo una presentación sobre los resultados de una mesa redonda de diálogo sobre la promoción de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio por medio del imperio del derecho, que tuvo lugar el 16 y 17 de febrero de 2005, en Nairobi, antes del 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. El documento UNEP/GC.23/INF/32 contiene un resumen de las conclusiones y recomendaciones de la mesa redonda.

III. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: el estado del medio ambiente (tema 4 del programa)

9. El Comité examinó el tema 4 del programa en su primera reunión, celebrada el 21 de febrero. Para el examen de este tema, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3); El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales: Gestión de los productos químicos: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.1); El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales: Respuestas a las emergencias ambientales: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.2); El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales: Aplicación del Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental en el Primer Decenio del Siglo XXI (Programa de Montevideo III): Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.3); Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas medioambientales: Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.4); El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales: Políticas y estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativas al agua: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.5 y Rev.1, Rev.1/Add.1 y Rev.1/Add.2); Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas fundamentales del medio ambiente: Resultados de la reunión internacional para un examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.6 y Rev.1); El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales: Hacer frente a los principales problemas ambientales en las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, Norteamérica y Asia occidental y otras regiones: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.7); Global Environment Outlook Yearbook 2004/5: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/2); Status of the implementation of Governing Council decisions adopted at its twenty-second session and its eighth special session: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/5); Changes to the status of ratification of/accesion to conventions and protocols in the field of the environment: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/8); Implementation of the Montevideo Programme III for the period 2000–2005: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/10); The 3R concept and waste prevention: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/11); Environmental statistics: Status and challenges: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/15); Outcomes of the Global Hilltops-2-Oceans Partnership Conference: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/17); Strengthening the scientific base of the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/18); Views submitted by Governments, intergovernmental organizations and non-governmental organizations on the progress made on a mercury programme: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/19); Implementing

Governing Council decision 22/1 IV on post-conflict environmental assessment: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/20); Environment and Security: A Global agenda for UNEP: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/21); Environment and cultural diversity: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/23); Key policy issues for the environmental aspects of water: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/25); Progress report on regional seas conventions and action plans and the activities of UNEP related to marine safety and protection of the marine environment from accidental pollution: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/26); Tsunami early-warning system in the Indian Ocean: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/29); Environment in the Occupied Palestinian Territories: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/30); Proyectos de decisión presentados por el Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP/GC.23/L.1).

A. Política y estrategia sobre el agua del PNUMA

10. El Sr. Halifa Drammeh, Director Adjunto de la División de Aplicación de Políticas Ambientales, presentó una actualización de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA y señaló a la atención de los representantes el documento UNEP/GC.23/3/Add.5.

11. Dijo que el Consejo de Administración había aprobado originalmente la política y estrategia sobre el agua en su decisión 21/11 de 9 de febrero de 2001, y que atribuía importancia especial a las cuestiones relacionadas con el agua dulce y los recursos marinos y costeros. Tras la adopción de la decisión 22/2 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003, se había emprendido una revisión y actualización de la política y la estrategia. Durante el proceso se habían identificado determinadas cuestiones normativas fundamentales, entre ellas la necesidad de promover una ordenación integrada de los recursos hídricos basada en un planteamiento por ecosistemas; la necesidad de que los países ribereños armonizaran las estrategias sobre recursos hídricos; y la necesidad de lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos.

12. A continuación resumió los ocho componentes de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA revisadas y actualizadas, a saber: evaluación de los recursos hídricos mundiales; mares regionales; arrecifes de coral; el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra; ordenación ambientalmente racional de los recursos de agua dulce; cuestiones intersectoriales; acuerdos institucionales, coordinación, asociaciones y movilización; y vigilancia y evaluación de la política y la estrategia.

13. En el debate que tuvo lugar sobre la cuestión hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Israel, Kenya, México, Nigeria, Suiza y la Liga de los Estados Árabes.

14. Un representante señaló con preocupación que el documento que se estaba debatiendo (UNEP/GC.23/3/Add.5) y el proyecto de decisión contenían nuevos conceptos y nuevas ideas que podían trascender los objetivos del Plan de Johannesburgo y la Declaración del Milenio. Preguntó si antes de adoptar la decisión se podían aclarar las consecuencias financieras y técnicas de esos objetivos o si tal vez fuera preferible centrarse en lo que ya se había decidido antes de fijar nuevas metas. También puso en duda la necesidad de establecer una junta consultiva de alto nivel para las cuestiones relacionadas con el agua, dado que el Secretario General de las Naciones Unidas había creado ya un órgano parecido el año pasado.

15. En su respuesta, el representante de la secretaría aseguró que la intención del PNUMA era ocuparse concretamente de los problemas existentes. Añadió que estaba claro que las principales fuentes de financiación para la aplicación serían el programa de trabajo del PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente. Empero, el PNUMA no contaba con los recursos para aplicar todas las partes de la estrategia, por lo que los países que estuvieran en condiciones de proporcionar recursos adicionales prestarían un apoyo importante. En cuanto a la segunda cuestión, señaló que en la política y estrategia anteriores sobre el agua se había pedido el establecimiento de una junta consultiva, pero que hasta ese momento no se había establecido porque se había atendido a la petición por otros cauces. No obstante, en el futuro todavía podía materializarse esa opción.

16. Dos representantes acogieron con satisfacción la política y estrategia sobre el agua del PNUMA, pero sugirieron que no abordaba debidamente la protección de los ecosistemas relacionados con el agua, que debían considerarse activos a largo plazo para la lucha contra la pobreza. Varios representantes hicieron suyas esas observaciones.

17. Otro representante señaló que los países áridos y semiáridos tienen que aumentar la producción artificial de recursos hídricos y sugirió que se considerara la posibilidad de reciclar el agua, tratar las aguas de desecho y desalinizar.

18. Un representante dijo estar convencido de que la política y estrategia sobre el agua del PNUMA era racional y no debía ser objeto de un debate exhaustivo, aunque tenía algunas sugerencias que aportar acerca de la redacción de la decisión que presentaría al grupo de redacción y alentaría los esfuerzos para fortalecer el Programa de Mares Regionales.

19. Otro representante subrayó el impacto del cambio climático en los recursos hídricos, por ejemplo, la escorrentía del agua de suelos permanentemente helados hacia los océanos como resultado del calentamiento del planeta, y señaló que el cambio climático podía tener repercusiones especialmente graves en los países con grandes poblaciones en zonas relativamente pequeñas, debido a las consecuencias económicas de transportar el agua a esas poblaciones.

20. Un representante dijo que muchos países en desarrollo apoyaban el concepto de ordenación integrada de los recursos hídricos, pero necesitaban asistencia técnica y financiera para ejecutar los programas. Otro representante mencionó la necesidad de una mayor integración de las cuestiones relacionadas con el saneamiento y los recursos hídricos en los programas de desarrollo.

21. El representante de una organización no gubernamental dijo que muchos de los proyectos relacionados con los recursos hídricos no se estaban ejecutando como era debido y por eso a la larga no se lograban los objetivos propuestos. Era menester aplicar un enfoque más integrado y que hubiera una cooperación mayor entre los proyectos y con los organismos estatales, más coordinación a nivel regional y un mayor intercambio de datos.

22. El representante de China señaló la sincera esperanza de su país de que los países aumentarían su cooperación bajo la orientación del PNUMA en relación con actividades conducentes a prevenir la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres y anunció que el Gobierno de China había decidido acoger, en 2006, la Segunda Reunión Intergubernamental de Examen sobre la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

23. Tras el debate, el Presidente señaló que el grupo de redacción se encargaría del proyecto de decisión sobre esta cuestión.

B. Gestión de los productos químicos

24. El Sr. John Buccini, Director interino de la División de Productos Químicos presentó el tema de la gestión de estos productos y señaló a la atención un informe del Director Ejecutivo sobre gestión de los productos químicos (UNEP/GC.23/3/Add.1) y una recopilación de los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.23/L.1). Señaló que el informe del Director Ejecutivo se ocupaba fundamentalmente de la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM) y la prórroga del programa sobre el mercurio del PNUMA.

25. El proyecto de programa de trabajo para 2006–2007 se mantendría en los niveles del programa para 2004–2005, aunque la adopción de decisiones tendría considerables consecuencias para el presupuesto, según las opciones que se incluyeran.

26. Los principales temas sobre los que habría que adoptar decisiones eran la cooperación entre el PNUMA, los acuerdos multilaterales pertinentes relativos al medio ambiente y las demás organizaciones; la cuestión posiblemente compleja del SAICM; el contenido de plomo de la gasolina; y el programa sobre el mercurio. Señaló que este último tema había despertado un gran interés, ya que hasta la fecha se habían celebrado siete cursos prácticos regionales, y observó que se habían formulado propuestas para ampliar el ámbito del tema haciéndolo extensivo a otros metales pesados, como el plomo y el cadmio.

27. En el debate que siguió sobre esta cuestión formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Canadá, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Islandia, Japón, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Panamá, República de Corea, República Unida de Tanzania, Suiza y Uruguay.

28. La mayor parte del debate se centró en el mercurio. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de una organización de integración económica regional, argumentó que, debido a los graves efectos del mercurio para el medio ambiente y la salud, incluida su posibilidad de transporte a gran distancia, era indispensable adoptar medidas inmediatas para iniciar el proceso de establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante en relación con el mercurio, que era la mejor solución a largo plazo. Uno de esos representantes señaló que el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes era un ejemplo de instrumento vinculante exitoso que podría generar financiación sostenible para los países en desarrollo. También se sugirió que se emprendieran evaluaciones mundiales sobre el plomo y el cadmio.

29. Varios otros manifestaron que los problemas planteados por el mercurio eran demasiado apremiantes para esperar a que se aprobara un instrumento jurídicamente vinculante. Por consiguiente, era imprescindible adoptar medidas inmediatas, concretas y voluntarias, entre ellas el establecimiento de asociaciones basadas en las relaciones bilaterales y multilaterales existentes, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. Otro representante subrayó que las asociaciones, para ser eficaces, tenían que fijar metas claramente definidas y que no se debía descartar la posibilidad de aprobar un instrumento jurídicamente vinculante. Los proponentes de ese instrumento plantearon lo contrario: que la labor relacionada con un instrumento vinculante no debía impedir la adopción de medidas inmediatas y eficaces como el establecimiento de asociaciones.

30. Varios otros dijeron que era prematuro considerar la posibilidad de aprobar un instrumento jurídicamente vinculante antes de que terminase el proceso del SAICM y alegaron que hasta que no concluyera el proceso del SAICM no se podría saber qué tipo de instrumento haría falta para tratar la cuestión del mercurio y otros metales pesados. Subrayaron que varios países habían planteado ya algunas iniciativas que otros países podrían adaptar hasta que concluyera la labor relacionada con el SAICM y pudiera comenzar la relacionada con el programa del mercurio, en la que se tendría en cuenta el SAICM definitivo.

31. El representante de un grupo regional de países dijo que los países en desarrollo eran firmes partidarios de la gestión de los productos químicos a nivel internacional, pero insistieron en que todos los proyectos de decisión sobre el tema incluyeran disposiciones sobre transferencia de tecnología, creación de capacidad y financiación sostenible. Este grupo opinaba también que la labor relativa a cualquier producto químico específico debía aplazarse hasta que terminara la del SAICM, y que en todo esfuerzo para restringir el uso de determinado producto químico se debía tener en cuenta la necesidad de alternativas.

32. Otro representante, apoyando las opiniones del grupo regional, destacó la necesidad de realizar un estudio de los usos y productos del mercurio con el fin de determinar la magnitud del problema, y recomendó como medida inmediata la difusión de las mejores prácticas, incluso mediante demostraciones en países donde se practicaba la minería artesanal.

33. Varios representantes encomiaron el establecimiento y la labor del programa sobre el mercurio del PNUMA, y la representante de los Estados Unidos de América manifestó que su país estaba dispuesto a contribuir con más de un millón de dólares en apoyo del programa y del enfoque de asociación con el fin de lograr resultados rápidos.

34. Sobre el tema del SAICM, todos los oradores expresaron su apoyo a que se finalizase en 2006, tras el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en Viena, en septiembre de 2005.

35. Tras el debate, se pidió al Grupo de Trabajo encargado de examinar el proyecto de decisión sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos que figuraba en el documento UNEP/GC.23/L.1 que comenzase su labor.

C. Actividades de las divisiones

36. En la tercera reunión del Comité, celebrada el 22 de febrero, los directores de la División de Alerta Anticipada y Evaluación, Aplicación de Políticas Ambientales, Convenciones y Convenios Ambientales, Elaboración de Políticas y Derecho y Cooperación Regional presentaron breves ponencias describiendo las actividades realizadas y propuestas de sus divisiones, tras las cuales se abrió el debate general sobre el tema.

37. En los debates subsiguientes formularon declaraciones los representantes de Argelia, China, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Irak, Japón, Kenya, México, Senegal y Sudán.
38. Un representante puso en tela de juicio la necesidad de que el PNUMA desempeñase una función en la reducción de desastres y elaboración de sistemas de alerta anticipada, dado que existía la Secretaría Interinstitucional de las Naciones Unidas de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (UN/ISDR), con sede en Ginebra. El representante de la secretaría respondió que el PNUMA estaba en contacto con una serie de organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con el establecimiento de un procedimiento interinstitucional para elaborar un sistema de alerta anticipada, y en una fecha futura se dispondría de los detalles concretos. Otro representante expresó apoyo a la participación del PNUMA en el establecimiento de un sistema de alerta anticipada, indicando que su país había donado 60 millones de dólares de ayuda a las víctimas del tsunami a través de cauces bilaterales y 20 millones de dólares a través de cauces multilaterales (especialmente organismos de las Naciones Unidas), además de 50 millones de dólares procedentes de la sociedad civil.
39. Un representante pidió información sobre la situación de la aplicación del Sistema Mundial de Observación de la Tierra (GEOS), y sobre la función que los países en desarrollo habían desempeñado en su elaboración. El representante de la secretaría replicó que el PNUMA estaba trabajando con la UNESCO y otras organizaciones que actúan en la región del Océano Índico, y que la función del PNUMA era de concienciación pública y coordinación y no de suministro de materiales. En lo que respecta a los países participantes en la elaboración del GEOS, la tecnología basada en el espacio procedía principalmente de países desarrollados, pero preveía una creciente participación de los países en desarrollo como usuarios y beneficiarios principales de la tecnología, que el PNUMA promovería.
40. Otro representante dijo que había zonas en que no había habido respuesta del PNUMA a los desastres naturales, por ejemplo en el caso de la sequía en el Sahel, y manifestó que el PNUMA debería desempeñar una función más importante en el fortalecimiento de la capacidad de los países para hacer frente a dichos desastres.
41. El representante del Japón expresó la disposición del Gobierno del Japón a prestar asistencia para la recuperación ambiental en las situaciones después de los conflictos, y con ese fin Japón había contribuido con 11 millones de dólares al suministro de tecnología para la gestión de humedales en las zonas pantanosas de Mesopotamia en Irak, y 4,7 millones de dólares para la creación de capacidad en el recientemente establecido Ministerio del Medio Ambiente del Irak.
42. Otro representante preguntó por las medidas que el PNUMA estaba adoptando en zonas en las que los conflictos habían ocasionado daños ambientales, como en los territorios palestinos ocupados, Irak, Somalia y Sudán. El representante de la secretaría aseguró al representante que el PNUMA intervenía en dichas zonas, señalando que el PNUMA había preparado un estudio de despacho sobre los efectos ambientales de los conflictos en los territorios palestinos ocupados y había prestado asistencia para fomentar la capacidad de la Autoridad Palestina de hacer frente a los retos ambientales. Varios organismos y gobiernos estaban utilizando un estudio análogo en el Irak, en su respuesta a la situación reinante en dicho país. El PNUMA estaba dispuesto a responder en Sudán y Somalia cuando se solicitase.
43. El representante del Irak, en nombre del Gobierno y el pueblo del Irak, especialmente de los habitantes de Mesopotamia, expresó su gratitud al PNUMA y a los países donantes, en particular, a Italia y al Japón, por su contribución a la recuperación ambiental del país.
44. Un representante habló sobre la importancia de crear sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales y la restauración del medio ambiente después de los conflictos.

D. Proyectos de decisión

45. El Presidente señaló que no se había conseguido consenso en el Comité sobre el proyecto de decisión 1 que figuraba en el documento UNEP/GC.23/L.1, sobre el mantenimiento en examen de la situación del medio ambiente mundial, por existir desacuerdo sobre el apartado b) del párrafo 6, en vista de lo cual la decisión se remitiría al grupo de redacción.
46. Tras su examen por el grupo de redacción, el Comité, en su sexta reunión, celebrada el 23 de febrero, aprobó para recomendación al Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre el mantenimiento en

examen de la situación del medio ambiente mundial (UNEP/GC.23/L.1, proyecto de decisión 1), en su forma oralmente enmendada.

47. En la tercera reunión del Comité, celebrada el 22 de febrero, el representante de Cuba en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre el fortalecimiento de la respuesta ambiental y elaboración de sistemas de prevención, preparación, mitigación, y alerta anticipada de desastres después del tsunami habido en el Océano Índico, que el Comité convino en que debía ser examinado por el grupo de redacción.

48. También en la tercera reunión, el Comité aprobó para examen y posible adopción por Consejo/Foro el proyecto de decisión 4 que figuraba en el documento UNEP/GC.23/L.1, sobre pequeños Estados insulares en desarrollo.

49. Tras su examen por el grupo de redacción, el Comité, en su séptima reunión, celebrada el 24 de febrero, aprobó para examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre el fortalecimiento de la respuesta ambiental y elaboración de sistemas de prevención, preparación, mitigación, y alerta anticipada de desastres después del tsunami habido en el Océano Índico, sobre la base del proyecto contenido en el correspondiente documento de sesión.

50. Por apremio de tiempo, el Comité no pudo abordar el proyecto de decisión relativo a la política y estrategia sobre el agua del PNUMA tras su examen por el grupo de redacción. El proyecto de decisión se transmitió pues directamente al Consejo/Foro para su examen y posible adopción en su última sesión plenaria.

51. En su novena reunión, celebrada el 25 de febrero, el Comité escuchó un corto informe de la Presidencia del grupo de trabajo sobre el proyecto de decisión relativo a los productos químicos, que informó de que el grupo había llegado a un acuerdo sobre el proyecto en su totalidad. El Comité escuchó también un corto informe del Director interino de la División de Productos Químicos del PNUMA, quien resumió el contenido del proyecto de decisión. Tras estos informes, el Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro, sobre la base del proyecto contenido en el correspondiente documento de sesión, en su forma oralmente enmendada para introducir pequeños cambios de redacción.

IV Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el informe del Grupo Intergubernamental de Ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (tema 7 del programa)

52. El Comité examinó el tema en su tercera reunión, celebrada el 22 de febrero. Para examinar el tema el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos: Gobernanza ambiental a nivel internacional: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/6); Gobernanza ambiental a nivel internacional: Informe del Director Ejecutivo: Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad: Nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/6/Add.1); Cambios en la situación de la ratificación/adhesión de las convenciones, convenios y protocolos en la esfera del medio ambiente: Nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/INF/8); y Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/INF/12).

53. Presentó el tema el Sr. Masa Nagai, de la División de Elaboración de Políticas y Derecho del PNUMA, que señaló que desde que el Consejo de Administración se reuniera en Jeju, en marzo de 2004, el Director Ejecutivo había adoptado nuevas medidas en relación con todos los componentes de la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, adoptada en Cartagena, en febrero de 2002, teniendo en cuenta el Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo, así como ulteriores resoluciones pertinentes de la Asamblea General y decisiones del Consejo de Administración.

54. En el debate que siguió, formularon declaraciones los representantes de Australia, Canadá, China, Colombia, Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gambia, Indonesia, Japón, Kenya, México, Nigeria, Países Bajos (en nombre de la Unión Europea), Suiza y la Liga de los Estados Árabes.

55. La mayor parte de los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron el compromiso de sus países o grupos de fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional y reiteraron que apoyaban la función del PNUMA como la institución más idónea para promover el medio ambiente para el desarrollo. En este contexto acogieron con satisfacción el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y se mostraron deseosos de que se pusiese en práctica lo antes posible. También se señaló que la realización del Plan era esencial para el equilibrio entre todos los elementos de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Algunos arguyeron que la aplicación con éxito del plan requeriría la asignación de recursos financieros adicionales para garantizar su plena financiación en vez de depender de contribuciones voluntarias, pero otros representantes manifestaron que podría obtenerse un apoyo financiero eficaz basado en contribuciones voluntarias.

56. Se señaló que debería prestarse especial atención a la base financiera del programa y se destacó que debería mantenerse la actual estructura del PNUMA. Un representante señaló con satisfacción que se habían realizado algunos progresos en el fortalecimiento de la base financiera del PNUMA. Varios representantes dijeron que la financiación del PNUMA debería ser voluntaria y una expresó la opinión de que la escala indicativa de contribuciones voluntarias había sido una buena idea. No obstante, hubo división de opiniones sobre si existía necesidad de continuarla. Algunos representantes dijeron que sus países estaban en contra del mantenimiento de la escala, mientras que otros lamentaron que no hubiera una nueva escala indicativa para 2006-2007. El representante de un país dijo que la escala debería continuar y ser objeto de examen continuo, y expresó la opinión que la escala indicativa para 2006-2007 no podía ser la misma escala indicativa que para 2004-2005. Algunos propusieron que la escala evolucionase hacia la escala de cuotas de las Naciones Unidas; en consecuencia, los países que contribuyesen menos al Fondo para el Medio Ambiente que su parte en la escala de cuotas de las Naciones Unidas deberían ser invitados a aumentar sus contribuciones significativamente, mientras que los que contribuyesen más que su parte en la escala de cuotas de las Naciones Unidas deberían ser instados a mantener su contribución al nivel existente.

57. Se acordó en general que era necesario fortalecer la base científica del PNUMA. Ahora bien, el fortalecimiento de la base científica debía garantizar que la nueva estructura no aumentara excesivamente la carga que representa la presentación de informes para los países en desarrollo.

58. Varios países expresaron apoyo a la mayor cooperación y la promoción de sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales. Ahora bien, un representante señaló que el PNUMA no debería representar un papel directivo y debería permitir que las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales adoptasen decisiones independientemente.

59. Varios representantes expresaron la opinión de que la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración del PNUMA era una cuestión compleja y subrayaron que no existía consenso al respecto. Se instó a la secretaría a que continuase recopilando opiniones sobre el tema de modo que en la Asamblea General pudiese adoptarse una decisión al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones.

60. Tras el debate sobre el tema, la Sra. Sachiko Kuwabara Yamamoto, Secretaria Ejecutiva de la secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, dio cuenta de los esfuerzos realizados para mejorar las sinergias entre el Convenio de Basilea y otros acuerdos ambientales multilaterales, destacando varias actividades conjuntas con el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre la aplicación del procedimiento de consentimiento fundado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

61. Tras el debate sobre la cuestión, el Comité decidió remitir el proyecto de decisión sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional al grupo de redacción para su examen. Debido a limitaciones de tiempo el Comité no pudo abordar el proyecto de decisión tras su examen por el grupo de redacción. El proyecto de decisión se transmitió pues directamente al Consejo/Foro para su examen y posible adopción en su última sesión plenaria.

V. Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente (tema 8 del programa)

62. El Comité abordó este tema en su cuarta reunión, celebrada el 23 de febrero. Para examinar el tema el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos: Gobernanza ambiental a nivel internacional: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/6); Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente: Informe del Director ejecutivo (UNEP/GC.23/7); Note by the Executive Director on memorandums of understanding concerning cooperation between the United Nations Environment Programme and other organizations of the United Nations system (UNEP/GC.23/INF/13); y Joint progress report of the Executive Directors of the United Nations Human Settlements Programme and the United Nations Environment Programme on cooperation between the United Nations Human Settlements Programme and the United Nations Environment Programme (UNEP/GC.23/INF/22).

63. Presentó el tema la Sra. Monika Linn, Secretaria del Grupo de Gestión Ambiental, quien destacó la necesidad de cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas a fin de que el PNUMA pudiera cumplir su mandato. El Grupo lo había establecido el Secretario General de las Naciones Unidas en 1999 para aumentar la coordinación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos. El Grupo había examinado varias cuestiones, incluida la armonización de los informes relativos a la diversidad biológica, los aspectos ambientales del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, la creación de capacidad respecto del medio ambiente y la creación de capacidad de gestión de los productos químicos. El documento UNEP/GC.23/7 contenía un resumen de la labor realizada por el Grupo.

64. En el debate sobre el tema formularon declaraciones los representantes de Kenya, los Estados Unidos de América y los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea).

65. El representante de los Países Bajos señaló a la atención del Comité una enmienda al párrafo 16 del documento UNEP/GC.23/L.1 (Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional), que se refería a la ubicación de la secretaría del Grupo de gestión Ambiental.

66. También hicieron cortas presentaciones en relación con este tema los representantes de la Organización Marítima Internacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Róterdam, el Convenio de Basilea, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres y la Secretaría del Ozono sobre las actividades de esas organizaciones en materia de cooperación y coordinación con el PNUMA y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

VI. El Programa, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios (tema 9 del programa)

67. El Comité abordó el tema 9 del programa en su primera reunión, celebrada en la tarde del lunes 21 de febrero. Para el examen de este tema, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: Presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente: programa bienal y presupuesto de apoyo propuesto para 2006–2007: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/8); Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto bienales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondiente a 2006–2007: Nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/8/Add.1); Cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/9); Status of the Environment Fund and other sources of funding of the United Nations Environment Programme, fourth quarter 2004: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/6); Informe de la Junta de Auditores sobre la verificación de las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003: Nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/INF/7); Synopses of activities in the regions: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/9); Activities of the United

Nations Environment Programme as an implementing agency of the Global Environment Facility: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/24).

68. El tema fue presentado por el Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, quien describió a los miembros del Comité el documento de referencia principal, UNEP/GC.23/8, y resumió los aspectos más destacados del programa y el presupuesto del PNUMA para el bienio 2006–2007. El Director Ejecutivo Adjunto destacó que, al preparar el presupuesto, la secretaría del PNUMA había colaborado muy estrechamente con el Comité de Representantes Permanentes, como lo había pedido el Consejo de Administración en sus períodos de sesiones 21° y 22°, con miras a armonizar los términos y expresiones relativos al programa utilizados en el fascículo del presupuesto con los empleados en el marco estratégico del PNUMA para el período 2006–2007. Las secciones relativas a la orientación general, los objetivos, los logros previstos, los indicadores de progreso y la estrategia incluidas en el documento sobre el presupuesto por programas serían pues las mismas que las contenidas en el marco estratégico del PNUMA para el período 2006–2007.

69. Sin embargo, no se logró alcanzar ningún acuerdo sobre los resultados de los proyectos sobre el terreno (b) del apartado c) de la columna de logros previstos del subprograma 6 (Convenios ambientales), por lo que esa sección se puso entre corchetes para que el Comité pudiese examinarla debidamente en el curso de sus deliberaciones.

70. El Director Ejecutivo Adjunto presentó seguidamente los principales componentes del documento relativo al presupuesto por programas. En lo que respecta al marco financiero, la cuantía total de recursos disponibles prevista para el bienio 2006–2007 ascendía a 290,9 millones de dólares. Los recursos requeridos para el proyecto de programa de trabajo del PNUMA para ese mismo período se estimaban en 271,4 millones de dólares, de los que el 90,4 por ciento se destinaría a actividades programáticas y el porcentaje restante a gastos de gestión y administración. Se hizo hincapié en que las proyecciones de ingresos del Fondo para el Medio Ambiente constituían un factor crucial dentro del presupuesto de gastos. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) manifestó, sin embargo, su preocupación por el hecho de que quizás no se justificara un aumento del 17 por ciento en las proyecciones de ingresos del Fondo para el Medio Ambiente y advirtió que, de no alcanzarse las previsiones de contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2006–2007, habría que ajustar el presupuesto en consecuencia.

71. El programa de trabajo recibió una asignación presupuestaria total de 122 millones de dólares, de los que 7,4 millones (el 6,4 por ciento) correspondían a ajustes de costos. Al igual que en bienios anteriores, el programa de trabajo se ejecutaría a través de siete subprogramas: evaluación ambiental y alerta anticipada; elaboración de políticas y derecho; aplicación de políticas; tecnología, industria y economía; cooperación y representación regionales; convenios ambientales; y comunicaciones e información pública.

72. Cada uno de los subprogramas tenía por objeto ofrecer una amplia gama de servicios y actividades de creación de capacidad y apoyo tecnológico acordes con las necesidades manifestadas por los Gobiernos a lo largo de los años. Esas actividades y servicios abarcaban muchas de las esferas temáticas y cuestiones transversales identificadas en el Plan Estratégico de Bali, de modo que el programa de trabajo constituía el instrumento más apropiado para la aplicación de dicho plan.

73. El informe de la CCAAP sobre el proyecto de presupuesto del PNUMA era muy positivo y encomiaba los avances logrados hacia una presentación basada en los resultados, aunque advertía que seguía habiendo margen para una mayor racionalización del presupuesto. La secretaría se guiaría por esa recomendación en la preparación del presupuesto por programas para el bienio 2008–2009. El informe de la CCAAP abarcaba asimismo cuestiones como la ampliación de la base de donantes del PNUMA, el aumento del número de puestos con cargo al Fondo para el Medio Ambiente, la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones asignadas a fines específicos y el préstamo otorgado a la Secretaría de las Naciones Unidas con cargo a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente.

74. Tras la presentación del Sr. Kakakhel, se celebró un debate general sobre el tema, en el que intervinieron los representantes de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Filipinas, Kenya, México, Nigeria, los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) y Suiza.

75. El representante de una organización de integración económica regional respaldó los aspectos más pertinentes del programa de trabajo y el presupuesto y abogó por que el Plan Estratégico de Bali se aplicara cuanto antes. El representante de un grupo de países en desarrollo observó que se habían logrado grandes avances con respecto al presupuesto. Tras insistir en la necesidad de contar con los recursos adecuados para la ejecución del Plan Estratégico de Bali, dijo que su grupo deseaba saber qué

recursos adicionales se precisaban a tal efecto y observó asimismo que era importante diferenciar entre fondos afectados y fondos no afectados.

76. El representante de un país africano expresó su preocupación por el retraso que mostraba el África subsahariana en relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El orador manifestó al PNUMA su gratitud por el apoyo brindado a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Agua (AMCOW), que había contribuido sobremedida al mejoramiento de los recursos de agua dulce en África. Estas opiniones fueron respaldadas por el representante de otro país africano, que hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que ofreciese apoyo financiero al Servicio Africano de Recursos Hídricos y el fondo fiduciario de la AMCOW, establecido bajo los auspicios del PNUMA. El orador observó que aunque la ordenación integrada de los recursos hídricos era una excelente opción, no sería viable si no se adoptaba un enfoque por ecosistemas.

77. Uno de los representantes indicó que su país apoyaba el estilo indicativo utilizado para la movilización de recursos en pro de la ejecución del programa y dijo que sería útil contar con un desglose de la financiación del Plan Estratégico de Bali.

78. Un representante del Foro Mundial de la Sociedad Civil dio las gracias al PNUMA por permitir a las organizaciones no gubernamentales formular observaciones sobre su programa de trabajo y su presupuesto. No obstante, observó que era necesario que tanto el uno como el otro estuviesen redactados en términos fácilmente comprensibles para la sociedad civil, de modo que ésta pudiese presentar oportunamente observaciones apropiadas. Asimismo, pidió que se incorporara en el programa de trabajo la perspectiva de género como cuestión transversal.

Proyectos de decisión

79. En la tercera reunión del Comité, celebrada el 22 de febrero, la representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión sobre la adquisición sostenible (UNEP/GC.23/L.1, decisión 9) e indicó que el PNUMA debía llevar la iniciativa en esta esfera, integrando consideraciones ambientales en sus actividades cotidianas para así aumentar la demanda del mercado para productos sostenibles y reducir los desperdicios en sus operaciones. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron la preocupación de que, de ser aprobado el proyecto de decisión, podría redundar en discriminación contra sus países respecto de las compras del PNUMA. Después del debate y de consultas oficiosas, el Comité, en su novena reunión, celebrada el 25 de febrero, aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro, un proyecto de decisión revisado, contenido en el documento UNEP/GC.23/CW/L2/Add.2.

80. En la novena reunión del Comité, celebrada el 25 de febrero, el presidente del grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto del PNUMA correspondiente a 2006-2007 informó de que el grupo había negociado con éxito un acuerdo amplio sobre un proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Informó de que el proyecto de decisión no contenía corchetes y que las negociaciones se habían llevado de tal forma que todos eran conscientes de sus consecuencias; esperaba pues que no harían falta más negociaciones y que el Consejo/Foro lo podría aprobar sin enmiendas importantes. La Presidencia del Comité informó de que por apremio de tiempo y en vista de la labor incluyente y amplia llevada a cabo por el grupo de trabajo, el proyecto de decisión no sería objeto de un nuevo examen por el Comité y sería transmitido directamente al Consejo/Foro para su examen y posible adopción por la tarde en su última sesión plenaria.

VII. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 10 del programa)

81. El Comité abordó este tema en su cuarta reunión, celebrada el 23 de febrero.

82. En su novena reunión, celebrada el 25 de febrero, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, un proyecto de decisión sobre el programa, la fecha y el lugar de celebración del noveno período extraordinario de

sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de su 24º período ordinario de sesiones, sobre la base del proyecto contenido en el correspondiente documento de sesión, en su forma oralmente enmendada. El proyecto de decisión estipulaba que aquél período de sesiones se celebraría en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), del 7 al 9 de febrero de 2006 y que el segundo se celebraría en Nairobi del 5 al 9 de febrero de 2007.

VIII. Examen de los proyectos de decisión para su posible adopción por el Consejo de Administración/el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

83. De conformidad con su mandato, el Comité examinó los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes para su posible adopción por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, que figuraban en el documento UNEP/GC.23/L.1. El Comité examinó asimismo los proyectos de decisión propuestos durante el período de sesiones. El examen y adopción de las decisiones relacionadas con los temas 4, 7, 8, 9 y 10 del programa se abordan en las secciones del presente informe relativas a esos temas. El Comité examinó asimismo proyectos de decisión presentados que no guardaban relación con dichos temas. El procedimiento seguido por el Comité con respecto a estos últimos se examina en la presente sección.

84. En su tercera reunión, celebrada el 22 de febrero, el Comité examinó un proyecto de decisión, presentado en relación con los temas 5 y 6 del programa, sobre la igualdad de género y el medio ambiente, por Cabo Verde, Colombia, Rumania y Suecia y copatrocinado por Côte d'Ivoire, Dinamarca, España, Lesotho, Malawi, Sudáfrica, Swazilandia y Uganda. El Comité convino en que el proyecto de decisión sería examinado por el grupo de redacción.

85. Tras su examen por el grupo de redacción, el Comité, en su novena reunión, celebrada el 25 de febrero, aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre la igualdad de género y el medio ambiente, sobre la base del proyecto contenido en el correspondiente documento de sesión.

86. En su séptima reunión, celebrada el 24 de febrero, el Comité abordó un proyecto de decisión sobre pobreza y medio ambiente propuesto por Cuba en nombre del Grupo de los 77 y China.

87. En el debate sobre el proyecto formularon declaraciones los representantes de Argentina, Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Noruega, Países bajos (en nombre de la Unión Europea) y la Liga de Estados Árabes.

88. Un representante apoyó sin reservas el espíritu del proyecto de decisión, pero expresó serias reservas sobre su oportunidad y sugirió que sería preferible que los proyectos de decisión se distribuyeran con algunas semanas de antelación para dar tiempo a que los gobiernos y otros formularan respuestas razonadas, particularmente en el caso de propuestas que contenían fórmulas no acordadas anteriormente. Varios otros representantes apoyaron estas observaciones y opinaron que tal vez sería necesario volver a examinar los procedimientos relativos a los proyectos de decisión.

89. Los representantes de varios países dijeron que la importancia de la cuestión tratada en el proyecto de decisión, que según ellos reflejaba una nueva doctrina para abordar el medio ambiente, prevalecía sobre cualesquiera reservas de procedimiento. Opinaron también que el proyecto de decisión se refería a una cuestión que había sido examinada a fondo en varios foros recientes y era pues poco probable que contuviera ideas nuevas que el Comité no pudiera tratar. La cuestión de la pobreza y el medio ambiente era uno de los temas centrales de la reunión en curso y el Comité tenía el deber de tomar decisiones sobre tales asuntos.

90. Se pidieron aclaraciones a la secretaría sobre el procedimiento para la presentación de proyectos de decisión y se dio pues lectura al artículo 43 del reglamento del Consejo de Administración. Varios representantes sugirieron que se revisaran las normas que regían los plazos de presentación de propuestas.

91. En su novena reunión, celebrada el 25 de febrero, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión propuesto por el Grupo de los 77 y China, sobre la base del proyecto contenido en el correspondiente documento de sesión. Varios de los representantes que habían expresado reservas sobre la oportunidad de la presentación del proyecto de decisión explicaron que, debido a la importancia de la decisión, habían hecho esfuerzos extraordinarios para

señalarlo con rapidez a la atención de los funcionarios, incluso en las capitales, sin cuya aprobación no habrían podido acceder a su aprobación. Con todo, reiteraron sus preocupaciones sobre la oportunidad de la presentación del proyecto y la presentación de propuestas en los períodos de sesiones futuros del Consejo/Foro.

IX. Presentación de Marruecos sobre la gestión de los desechos sólidos

92. En la cuarta reunión del Comité, celebrada el 23 de febrero, el representante de Marruecos, hablando en nombre de la Liga de los Estados Árabes, describió un plan para fortalecer la capacidad y promover la transferencia de tecnología en el campo de la gestión de los desechos sólidos en los países árabes, que había sido aprobada en una reunión de los ministros de medio ambiente de esos países. Se esperaba que el plan permitiera hacer mejoras importantes en la esfera de la gestión de los desechos sólidos urbanos y se pedía al PNUMA que lo apoyara. La secretaría expresó la voluntad del PNUMA de asistir por cualquier medio a su alcance. Se acordó que Marruecos, asistido por la secretaría, prepararía un proyecto de decisión sobre la cuestión a fin de que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial lo examinara en un período de sesiones futuro.

X. Aprobación del informe

93. En su novena reunión, celebrada el 25 de febrero, el Comité aprobó el presente informe sobre la base de los proyectos contenidos en los documentos UNEP/GC.23/CW/L1, Add.1 y Add.2, en su forma oralmente enmendada, en la inteligencia de que el informe sería completado y acabado por el Relator, en colaboración con la secretaría.

XI. Clausura de los trabajos del Comité Plenario

94. La novena y última reunión del Comité Plenario se declaró clausurada a las 13,10 horas el viernes 25 de febrero de 2005.

Anexo

Lista de documentos que tuvo ante sí el 23° período de sesiones Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

Símbolo	Título
UNEP/GC.23/1	Programa provisional
UNEP/GC.23/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/GC.23/2	Declaración de política del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.1	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.2	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.3	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Aplicación del Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental en el Primer Decenio del Siglo XXI (Programa de Montevideo III): Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.4	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.5	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y cuestiones pertinentes relacionadas con el agua: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.5/Rev.1	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y cuestiones pertinentes relacionadas con el agua: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.5/Rev.1/Add.1	State of the environment and contribution of the United Nations Environment Programme to addressing substantive environmental challenges: Revised updated water policy and strategywater policy and strategy of the United Nations Environment Programme for the period 2005—2007: Report of the Executive Director

Símbolo	Título
UNEP/GC.23/3/Add.5/Rev.1/Add.2	State of the environment and contribution of the United Nations Environment Programme to addressing substantive environmental challenges: Report of the Executive Director
UNEP/GC.23/3/Add.6	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Resultados de la reunión internacional para un examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.6/Rev.1	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Resultados de la reunión internacional para un examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/3/Add.7	Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas ambientales fundamentales: Hacer frente a los principales problemas ambientales en las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, Norteamérica y Asia occidental y otras regiones: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/4	Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/5	Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/6	Gobernanza ambiental a nivel internacional: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/6/Add.1 and Corr.1	Gobernanza ambiental a nivel internacional: Nota del Director Ejecutivo, Adición: Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y Corrección
UNEP/GC.23/7	Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente: labor del Grupo de Gestión Ambiental: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/8 and Corr.1	Presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente: programa bienal y presupuesto de apoyo propuesto para 2006-2007: Informe del Director Ejecutivo y Corrección
UNEP/GC.23/8/Add.1	Presupuestos del Fondo para el Medio Ambiente: proyecto de presupuesto del programa y de apoyo para el bienio 2006-2007; Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de determinados problemas ambientales: Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/9	Cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias : Informe del Director Ejecutivo

Símbolo	Título
UNEP/GC.23/10	Documento de antecedentes para las consultas a nivel ministerial: aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados de la Declaración del Milenio: Documento para el debate presentado por el Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/INF/1	State of preparedness of documents for the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/1/Rev.1	Updated list of documents for the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum
UNEP/GC.23/INF/2	Strengthening the scientific base of the United Nations Environment Programme: Global Environment Outlook Year Book 2004/5: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/3	Issues arising from the resolutions of the General Assembly at its fifth-ninth session calling for action by or of relevance to the work of the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/4	Report on the work of the Committee of Permanent Representatives to the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/5	Status of the implementation of the decisions adopted by the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum at its twenty-second session and its eighth special session: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/6	Status of the Environment Fund and other sources of funding of the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/7	Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003: Nota del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/INF/8	Status of conventions and protocols in the field of the environment: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/9	Synopses of activities in the regions: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/10	Implementation of the Montevideo Programme III for the period 2000-2005: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/11	Reduce, reuse and recycle concept (the "3Rs") and life-cycle economy: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/12	Strengthening of the financing of the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/13	Memoranda of understanding concerning cooperation between the United Nations Environment Programme and other organizations of the United Nations system: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/14*	Implementation of the long-term strategy on the engagement and involvement of young people in environmental issues: Note by the Executive Director

Símbolo	Título
UNEP/GC.23/INF/15	Strengthening the scientific base of the United Nations Environment Programme: Environmental statistics: Status and challenges: an assessment of joint United Nations Statistics Division/United Nations Environment Programme data collection: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/16	Declaración mundial de la sociedad civil al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º período de sesiones : Nota del Director Ejecutivo
UNEP/GC.23/INF/16/Add.1	African regional civil society statement to the sixth Global Civil Society Forum and the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/16/Add.2	Asia and the Pacific regional civil society statement to the sixth Global Civil Society Forum and the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/16/Add.3	European and Central Asian regional civil society statement to the sixth Global Civil Society Forum and the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/16/Add.4	Latin American and the Caribbean regional civil society statement to the sixth Global Civil Society Forum and the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/16/Add.5	North American regional civil society statement to the sixth Global Civil Society Forum and the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/16/Add.6	West Asian regional civil society statement to the sixth Global Civil Society Forum and the twenty-third session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/17	Outcome of the Global Hilltops-2-Oceans Partnership Conference: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/18	Strengthening the scientific base of the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/19	Views submitted by Governments, intergovernmental organizations and non-governmental organizations on the progress made on a mercury programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/20	Implementation of Governing Council decision 22/1 IV on post-conflict environmental assessment: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/21	Environment and security: A global agenda for UNEP: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/21/Add.1	Environment and Security: Addendum: Report of the Secretary-General's High Level Panel on Threats, Challenges and Change: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/22	Joint progress report of the Executive Directors of the United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat) and the

Símbolo	Título
	United Nations Environment Programme (UNEP)
UNEP/GC.23/INF/23	Environment and cultural diversity: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/24	Activities of the United Nations Environment Programme as an implementing agency of the Global Environment Facility: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/25	Key policy issues for the environmental aspects of water: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/26*	Progress report on regional seas conventions and action plans and the activities of the United Nations Environment Programme related to marine safety and protection of the marine environment from accidental pollution: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/27	Statement by the TUNZA Youth Advisory Council to the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum at its twenty-third session: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/28	Implementation of the long-term strategy on sport and the environment: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/29	Strengthening the scientific base of the United Nations Environment Programme: Millennium Ecosystem Assessment: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/30	Environment in the Occupied Palestinian Territories: Note by the Executive Director
UNEP/GC.23/INF/31	List of participants
UNEP/GC.23/INF/32	Conclusions and recommendations of the roundtable dialogue on advancing the Millennium Development Goals through the rule of law
